

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°39 EXTRAORDINARIA. 19-05-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°39 DEL 19-05-2017, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Arelys Fernández Chaves (Sust. Johnny Vargas Arrieta)

Patricia Aguilar Araya

Mariela Monge Araya (Sust. Ovidio Vives Castro)

Bernardo Antonio Veach Davis

Reinaldo Benavides Vargas

Freddy Hernández Miranda

Maricruz Chaves Alfaro (Quien Preside)

REGIDORES SUPLENTES

Osaël Campos Bolaños

Marta Salgueras Vásquez

Mª de los Ángeles Núñez Fuentes

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)

Katherine Mendoza Montero (Sust. Johnny Córdoba Hernández)

Luis Ángel Rodríguez González

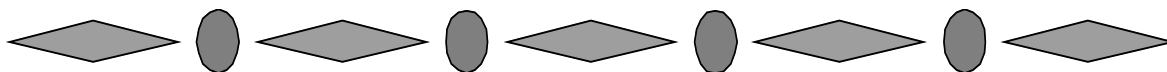
Javier Jiménez Villalobos

SÍNDICOS SUPLENTE

EDGAR VILLARREAL RUIZ

ALCALDE MUNICIPAL a.i

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

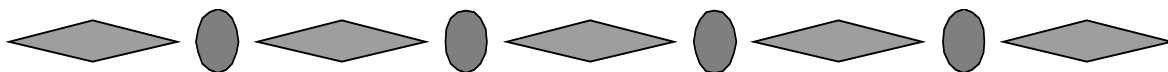


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
979 al 1024	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 979

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Erick Segura Arias, Presidente ADI Suerre, dice:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para informarles y solicitarles su apoyo con una patente ocasional (venta de licores) y los debidos permisos correspondientes para un baile a realizarse al día 20 de Mayo del 2017. Dicha actividad consta venta de comidas y bebidas, a realizarse en el salón comunal de Suerre de Jiménez. Los fondos recaudados serán en apoyo a proyectos a realizarse en La Escuela de la comunidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Actividad siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 979-1

La Sra. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro nombra en comisión a los Reg. Eliécer Araya Brenes, Ovidio Vives Castro, Ginnette Sequeira Granados, Luis Venegas Ávila y a los Síndicos Juan Luis Gómez, Alexis Chavarría.

ACUERDO N° 980

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Hay unas invitaciones acá para algunos compañeros del Concejo de parte de la Escuela de Diamantes, en la sala de reuniones el miércoles 24 de mayo a la 1:00pm. Se les entregara posterior.

ACUERDO N° 981

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Pbro. Wilbert Aragón Ramírez, Cura Párroco, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, dice:

En nombre del Concejo de Administración de la Parroquia de Guápiles, queremos hacerles solicitud de su aprobación para la realización de las actividades que tendrán lugar con ocasión de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en el Salón Parroquia los días 16,17, 18 y 23, 24, 25 de junio del presente año.

Se trata de una actividad de pasacalles, una Zumba neón el día viernes 16. Una feria de talentos, bailes folclóricos y obras de teatro el día sábado 17. Bingo familiar en el Salón parroquial y un Rodeo en la Comunidad de la Colonia el día domingo 18. Baile con el grupo Comején el día viernes 23. Talento juvenil el día sábado 24 y concierto con la Sinfónica de la UCR. Carrera y caminata, concurso de platillos a base de banano, Disfraces de niños, "bingo del Rojo" el domingo 25, así como la venta de comidas desde la cocina interna y externa de las instalaciones del salón parroquial.

En estas actividades no habrá expendio de licor pues su finalidad es la de brindar un espacio familiar de sano esparcimiento.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Actividad siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 982

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Hodgson Quinn, Presidente CCDR Pococí, dice:

CCDRP-291-2017.

Asunto: Invitación a la Inauguración de máquinas Biosaludables.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí tiene programado realizar la inauguración de las máquinas Biosaludables en el parque central de Guápiles el miércoles 24 de mayo, 2017 a partir de las 9:00 a.m. En virtud de lo anterior, le invitamos muy cordialmente a participar en este evento tan importante. El objetivo de esta construcción es involucrar a niños, jóvenes y adultos en el ejercicio al aire libre, lo cual promueve la salud mental y física de la población en general.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

No omito manifestar, que para la Junta Directiva de este Comité es un agrado poder contar con su participación. El objetivo es dar a conocer a todo el cantón de Pococí los proyectos que se han estado trabajando en pro de sus habitantes. Esperamos contar con su presencia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 983

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, dice:

OFICIO N°SJI-51-MAYO-2017

Asunto: Remisión respuesta de consulta Ignacio Cruz sobre regidores que conforman el Concejo Municipal.

En respuesta a la solicitud realizada por el señor Juan Ignacio Cruz Ramírez, del 02 de mayo 2017, Solicitando diferente información sobre los regidores que conforman el Concejo Municipal. Se remite de este Departamento respuesta dada al interesado, el cual fue notificado por el medio indicado el día 16 de mayo de 2017. Para su debida custodia y para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**
GUÁPILES - POCOCÍTeléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
CONCEJO MUNICIPAL

1

Guápiles, 15 de mayo de 2017.

Sr. Ignacio Cruz Ramírez.
Cédula: 7-054-732

Señor Cruz Ramírez:

Por medio del presente escrito, en mi condición de presidente del Concejo Municipal, procedo a dar respuesta a sus dos notas de solicitud de información, recibidas el 02 y 03 de mayo respectivamente del presente año. Las respuestas se brindarán directamente según el orden de las consultas.

De la nota recibida el 02 de mayo de 2017:

Primero. Nombre y demás datos de los regidores.

Nombre	Profesión	Condición
Johnny Antonio Vargas Arrieta	Empresario	Regidor Propietario
Sandra Patricia Aguilar Araya	Estilista	Regidora Propietaria
Ovidio Vives Castro	Asistente Fracción Política PRC	Regidor Propietario
Bernardo Antonio Veach Davis	Entrenador	Regidor Propietario
Ginnette Sequeira Granados	Redes de mercadeo	Regidora Propietaria
Reinaldo Benavides Vargas	Maestro de Obras	Regidor Propietario
Eliseo Araya Brenes	Pensionado	Regidor Propietario
Maricruz Chaves Alfaro	Docente	Regidora Propietaria
Arelys Fernández Chaves	Independiente	Regidora Suplente
Osaël Campos Bolaños	Oficinista	Regidor Suplente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
 Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
 CONCEJO MUNICIPAL

2

Mariela Isabel Monge Araya	Ama de Casa	Regidora Suplente
Virginia Antonia Hernández Rivera	Ama de Casa	Regidora Suplente
Luis Gerardo Venegas Avila	Pastor	Regidor Suplente
Martha Salguera Vasquez	Ama de Casa	Regidora Suplente
Oscar Garro Rojas	Ingeniero	Regidor Suplente
María de los Ángeles Núñez Fuentes	Ama de Casa	Regidora Suplente
Domingo Matarrita Gutiérrez	Peón Agrícola	Regidor Suplente

El valor de la dieta propietaria es ₡91.581.92 y el de la suplente es ₡45.790.98, ambos montos son brutos, por lo que deben rebajárseles cargas legales.

Las sesiones ordinarias son los lunes a las 6:00 p.m., y las extraordinarias de acuerdo a la convocatoria que realicen. La dieta se paga de acuerdo al reporte de asistencia que realiza el Secretario del Concejo y ese rubro sale del código presupuestario 01-01-01-00-02-05.

Segundo. Al día de hoy, el Concejo Municipal cuenta con la asesoría jurídica del Consorcio Jurídico de Costa Rica S & S S.A., donde al momento de tener alguna necesidad de asesoría, se les envía las consultas correspondientes para que respondan en tiempo determinado según el caso en concreto por lo que no está sujeto a un horario; el nombre del asesor es Lic. Roberto Sossa Sandí, carnet: 2446, no percibe salario al no haber una relación laboral, la forma de pago lo realiza CAPROBA pues la firma fue contratada por ellos, para su contratación se tramitó bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y fue solicitado por la Municipalidad de Pococí.

Tercero. El regidor que solicitó específicamente asesor de comunicación e imagen fue el señor Reynaldo Benavides, su moción se fundamentó en los artículos, 11 y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
CONCEJO MUNICIPAL

3

169 de la Constitución Política, 12 y 118 del Código Municipal, la Ley de Control Interno y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Cuarto. Esos requisitos serían determinados cuando se realice un cartel de licitación, como por ejemplo ser periodista incorporado al colegio respectivo, lo que ocurre es que el acuerdo fue vetado por la alcaldesa, por tal motivo no se realizó.

Quinto. No es un asunto de imagen propiamente dicha, la idea del regidor tal y como se escucha en la sesión, es que se dé a conocer las labores que realice el Concejo Municipal hacia la ciudadanía, por medio por ejemplo de redes sociales, de hecho el profesional iría orientado a la comunicación.

De la nota recibida el 03 de mayo de 2017:

Primero. En la respuesta a este punto, la documentación es considerable como para notificarlo por fax, por ello se le insta a apersonarse a la Secretaría del Concejo Municipal, para retirar un disco compacto con dicha información, sobre la ejecución de las mociones aprobadas, las mismas están sujetas a la programación institucional y el contenido presupuestarios, por ello la mayoría han sido o están siendo ejecutadas según la capacidad y disponibilidad de recursos.

Segundo. Las funciones de los regidores son:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.*
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
CONCEJO MUNICIPAL

4

- e) *Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*
- f) *Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.*
- g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*
- h) *Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.*
- i) *Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.*
- j) *Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.*
- k) *Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
CONCEJO MUNICIPAL

5

En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.

l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso y resolver lo que corresponda.

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.

o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.

p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.

r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.

s) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.” (Art.13 C. Municipal).

Sobre la necesidad de un asesor de imagen, siendo que la consulta planteada gira en torno a la moción presentada al efecto, más que de imagen, es un asesor en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
CONCEJO MUNICIPAL

6

comunicación, para dar a conocer los trabajos realizados por el Concejo Municipal y la institución, sobre si se requiere eventualmente podría, siempre y cuando existan recursos para ello. Actualmente, al ser vetado el acuerdo de la contratación de los dos asesores (uno de ellos legal), no se realizó contratación alguna.

Tercero. En lo que respecta a Canal 36, lo contratado son diez millones de colones contra demanda (o sea ese es el monto total), pues no siempre el pago mensual es el mismo, y por Facebook, la persona a cargo recibe mensualmente quinientos mil colones. El fin de transmitir las sesiones, es mostrar transparencia hacia los munícipes y que se mantengan informados de lo que ocurre en las sesiones.

Cuarto. Si se refiere a quién presentó la moción por ese asesor, ya se le respondió que fue el regidor Reynaldo Benavides, los fines también ya le fueron contestados en el punto QUINTO de la página tres de este documento, sobre el horario y el tiempo, sería determinado hasta que se haga un eventual cartel de licitación, pues debe ser un documento bien preparado, y los fondos saldrían de CAPROBA, lo que ocurre, se reitera, es que el acuerdo se encuentra vetado, por ello no se está realizando contratación alguna.

Sr. Pablo Eliseo Araya Brenes
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Hace uso de la palabra:

Propuesta presentada por el Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Sería bueno el acuerdo y esa respuesta se envíe a los asesores del Concejo para que ellos estén en autos para cuando en los sucesivo seguro él va a seguir metiendo aquí solicitudes, entonces en lo sucesivo ellos vayan montando un expediente sobre la situación cuando uno pida un informe entonces ellos se los manda más rápido. La solicitud que el Sr. Ignacio Cruz hace al Concejo se trasladó también a la administración con el acuerdo de traslado allá junto con este documento se le pase a los abogados para que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ellos vayan montando un expediente. Por aquello que tengamos después sacudirnos en algo, tengamos dos frentes ahí de apoyo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 984

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Ana Woodley Lewis, Rectoría Regional Huetar Atlántica Conapdis dice:

Por este medio la Rectoría Regional Huetar Atlántica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - rector en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad- extiende convocatoria a las personas integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad-COMAD- de la Municipalidad del Cantón de Pococí, a la actividad de asesoría y capacitación, que el CONAPDIS ha venido desarrollando con las Municipalidades de la Región Caribe.

La misma se realizará el próximo jueves 18 de mayo 2017, en un horario de 9:30 am a 3:30 prn, en la sala de sesiones de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, sita, contiguo a las instalaciones de la agencia del Banco Nacional.

Esta sesión de trabajo tendrá como' objetivo principal; "conocer sobre los componentes de accesibilidad, participación y desarrollo humano, frente al rol de las Municipalidades y las Comisiones Municipales de Accesibilidad y discapacidad".

Se espera contar con la asistencia de las personas integrantes de la COMAD en pleno, representación de la Alcaldía y del Concejo Municipal.

Se aclara para los fines correspondientes, que la Municipalidad del Cantón de Siquirres facilitará el refrigerio y almuerzo.

Favor confirmar la asistencia a más tardar el 12-05-2017, al número telefónico 2758-62-15, fax 2758-20-37, con la señorita Heige Newball Cnollette, o bien al correo electrónico hnewball@conapdis.go.cr.

Hace uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Debería estarse pendiente en este Concejo que la correspondencia que nosotros pidamos que vamos hacer una extraordinaria para verla, la correspondencia que esta para vencer se lea con tiempo o se avise y se nos tenga la información.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Es una falta de seriedad que en una comisión como esta no se pueda coordinar con anterioridad. Estaría rindiendo el informe de comisión cuando se lea el acta a la cual participe pero si es como para que conste en actas Sr. Secretario mis palabras de que estos temas tan sensibles como es una comisión de estas, no se tenga la atención a las personas que podríamos estar asistiendo. Por lo menos la programación de los vehículos este más pendiente.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

En esa línea me uno a las palabras de la compañera Aguilar, invitaciones y ciertos detalles no pueden dictarse extemporáneas porque a veces más bien nos van a decir a nosotros de descuidados y demás.

Si hay que poner énfasis en que eso es soporte directo de la Presidencia lo hemos ampliado a través de una acuerdo que también la Vice Presidencia tenga acceso, habría en lo personal, creo pertinente y ahora podríamos ampliarlo para que entonces, porque no le podemos decir y quiero hacer, insisto, énfasis no le podemos decir a la Secretaria que dé a conocer un documento que todavía no ha pasado por el Concejo, porque entonces más bien seria contrario a lo que hemos estado peleando, que las cosas no pueden filtrarse. Es decir, un documento es oficial hasta que pase por una sesión, pero entonces si podría ser que autorizemos a otra persona para que venga y ellos también tengan a quien informarles esos documentos y esa persona permee la información con los demás compañeros, para que no hay ese tipo de desfases. Porque también si hay una invitación para algo que son temas álgidos aquí, diay no asistir a una reunión que a veces somos nosotros mismos los que provocamos esa reunión y convocamos y cuando llega la invitación no vamos, es decir, no se ve nada bien.

Más bien, dentro del transcurso de la Sesión a ver si autorizamos a otra persona también que esté al tanto por lo menos que la Secretaria cuando llegue esos documentos llamen también a esa persona. Hay que reorganizar eso.

Ahora podríamos determinar haber darle a alguien más esa potestad de venir a revisar correspondencia.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ese día por cierto estaban pidiendo que donde se iba hacer la siguiente sesión de la Comisión de la COMAD, y ofrecí el Cantón de Pococí. Quedaron de decirnos la fecha para solicitar la sala de sesiones para poder sesionar entonces para que quede también pendiente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuando dije de la carta, el lunes que hubo sesión pudo haberse visto el documento. Era hacer mención de esto, si estamos en sesión se debería cuáles eran los documentos a vencer.

El Sr. Reg. Freddy Hernandez tiene razón, al ser otro tipo de documentos pero no puede ser posible que si tuvimos una sesión el lunes no se nos dijese que había invitaciones para equis fecha en el transcurso de la semana.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

De igual manera habíamos hablado de eso al respecto y creo que se habían pasado a patentes, entonces si el Sr. Presidente en ese momento había leído la correspondencia hubiera sacado lo más relevante y lo que iba a quedarse en visto, eso afecta al Concejo y a la Municipalidad en general.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 985

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, dice:

Reciban un cordial saludo, por medio de los funcionarios y funcionarias de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Me permito comunicarles la necesidad de una sesión extraordinaria el día 02 de junio del 2017 a las 6:00pm, con el fin de brindarles una capacitación impartida por el Coaching MILTÓN ROSALES sobre HABILIDADES GERENCIALES, (Contenidos: técnicas de negociación exitosas, ética, comunicación asertiva) es de suma importancia poder llevar a cabo este proceso con el honorable Concejo Municipal, considerando el tema sea una estrategia de retroalimentación para ambas partes, queremos y sentimos necesario trabajar como objetivo principal dentro de la sesión todas las consultas necesarias sobre las funciones y programas del departamento.

Es por esta razón necesario que ustedes conozcan y lean los informes digitales aportados a sus correos personales, de no tenerlos en sus archivos, solicitamos respetuosamente aportar la dirección electrónica, a mi número personal 85/88/99/43 para adjuntar el control de avance en comparación con los PAOS 2017, de esta manera se podrá realizar una pequeña sesión de trabajo y evacuar todas las dudas y gestiones realizadas en ese momento de manera efectiva, se realizará un informe detallado de las labores gestionadas por la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer, así como los pendientes, de esta manera contribuir a que la toma de decisiones sean, decisiones informadas claras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

respetando los elementos de planificación, los cuales deben tener como principios, "la transparencia, la participación y la colaboración "

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria el día 02 de junio del 2017 a las 18:00 hrs. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 986

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Oficio N°AI-091-2017.

Asunto: Advertencia relativa a la materia presupuestaria.

De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, *"advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."*

Al respecto, el pasado 13 de octubre 2016, este Despacho hizo entrega del Informe IAI-004-2016 "Liquidación presupuestaria 2016, dentro de ese estudio en el apartado 4.1.2, se recomendó a su estimable autoridad lo siguiente:

4.1.1 Realizar un estudio con el fin de identificar las diferencias existentes entre el saldo de las partidas presupuestarias con destino específico y el de las cuentas corrientes bancarias y proceder a realizar los ajustes correspondientes en los registros y controles municipales, según procedan. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 6 meses. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.12 de este informe.

Posteriormente se le remitió el oficio AI-089-2017, mediante el cual se le requirió informar sobre las acciones llevadas para hacer cumplir esa recomendación.

Considerando esta auditoría que en el informe IAI-004-2016 se determinó una diferencia negativa respecto de los saldos presupuestarios versus recursos en cuenta corriente, relativos a la Ley 7313 del 27 de enero de 1993 (Impuesto del Banano), hallazgo que no fue objetado por la Administración, y teniendo conocimiento de la necesidad de la Administración de realizar ajustes presupuestarios durante este período, surge la preocupación a este Despacho, de la utilización de recursos provenientes de esa fuente del

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

período presupuestario 2017, para cumplir compromisos que no tenían el correspondiente respaldo en el período anterior, sin que previamente se hallan hechos los ajustes en los registros y controles municipales, y eventualmente tomar las medidas correctivas y hasta disciplinarias procedentes.

A partir de lo dicho, le recuerdo a su Autoridad sobre la obligación de la Administración de mantener el equilibrio presupuestario, teniendo en cuenta la prohibición de adquirir compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios – financieros disponibles, lo que incluso podría generar responsabilidad. (Art. 5 y 110 Ley 8131):

Es oportuno recordar, que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. (Art. 11 Constitucional).

El Código Municipal, que de manera especial rige el actuar del ayuntamiento, en su artículo 103 señala:

Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

En virtud de lo expuesto, se emite la presente advertencia, para que se considere en las decisiones que sobre el particular, lleve a cabo su Despacho.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se Traslada a la Comisión de Jurídicos, Consorcio Sossa & Sossa.

ACUERDO N° 987

COMENTARIO:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Solicitarle a la Auditora Grace Chinchilla Villegas, ocho días naturales para la presentación del informe que el Concejo le solicito con respecto al tema si se estaba cumpliendo el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

artículo 128 en esta Corporación Municipal, y todo lo que se le solicito, adjuntarle el acuerdo nuevamente sobre el estudio que se pidió de los nombramientos, para que informe en ocho días naturales, de hoy en ocho que este aquí ese informe y si se estaban haciendo bien las cosas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada solicitud del Regidor Freddy Hernández a la señora Auditora.

ACUERDO N° 988

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Salome Murillo González, Asistente Técnico, Contraloría General de la Republica, dice:

DFOE-SD-0959.

Asunto: Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.24 del informe N. °DFOE-IF-00001-2016.

Con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Pococí, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, me refiero al informe N.° DFOE-DL-IF-00001-2016, acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios, en el cual se giró a ese Concejo Municipal la disposición 4.24, que establece lo siguiente:

“4.24 Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que le someta a su consideración la Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 8839 y demás normativa conexas. (ver párrafos 2.13). Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta del Alcalde o Alcaldesa Municipal, el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida.”

Sobre el particular, mediante el oficio N.° DA-096-2017 del 30 de enero de 2017, la Alcaldesa Municipal de Pococí informó que el 27 de enero de 2017 se remitió a ese Concejo Municipal la propuesta del “Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Pococí”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Al respecto, en virtud de que el plazo otorgado para el cumplimiento de la disposición transcrita se encuentra vencido, y dado que a la fecha de esta comunicación no se ha recibido la información requerida para su acreditación, se le solicita remitir en un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este oficio, el acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal, en relación con la propuesta del *“Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Pococí”*.

Se le recuerda que es de gran importancia para esta Área de Seguimiento de Disposiciones el poder contar con la información requerida dentro del plazo señalado, a efectos de procurar la verificación oportuna y efectiva en el cumplimiento de las disposiciones que son objeto de este seguimiento.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es de conocimiento de que si estamos preparando el informe de comisión de la GIRS donde está todo listo para ser conocido por parte del Concejo. Y alistar el informe. El reglamento está listo. Me comprometo hacer llegar con todas las hojas de asistencia de los días de participación para que se vea el trabajo que se realizó.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

De igual manera entonces se está trasladando también a la Comisión de la GIRS, para que tenga conocimiento y al Despacho de la Alcaldía.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía y a la Comisión GIRS.

ACUERDO N° 989

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Ann Mc Kinley Meza, Presidenta Ejecutiva Corbana, dice:

Reciba un cordial saludo, con ocasión de invitarle a participar en la ceremonia de inauguración de la Excavadora Hidráulica Anfibia, equipo único en Centroamérica que impactara positivamente a las comunidades de Tortuguero, Parismina y Colorado, ya que será utilizada para el Mantenimiento de los Canales del Norte mediante la extracción de sedimentos y otros materiales que obstaculizan el acceso de ciudadanos y turistas.

Este equipo es adquirido por CORBANA y gracias al convenio entre Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y la Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) la navegación en la zona será mejorada con un alto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

impacto para el libre tránsito fluvial de la ciudadanía y de los turistas que visitan la Región Caribe Costarricense.

Esta actividad, se llevará a cabo el jueves 18 de mayo del 2017 a partir de las 2:00 p.m., en la Bocana de Moín, ubicada en Limón, Moín, contiguo al muelle de remolcadores de JAPDEV A.

Para nosotros será un honor contar con su presencia, para lo cual agradecemos confirmar su asistencia con la señora Viviana Acuña Martínez al correo electrónico vacuna@japdeva.go.cr o al teléfono 2799-0354.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 990

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Dina María Víquez Esquivel, Directora Administrativa y Financiera, Ministerio de Hacienda, dice:

En atención a su oficio SMP-601-17 mediante el cual solicita la donación del terreno plano WL-0361363-1979 para una Asociación de Desarrollo.

Sobre el particular se informa que no es posible atender su solicitud, por cuanto el terreno en mención no está disponible para donación, ya que el mismo se encuentra en proceso de formalización de escritura, debido a que fue sujeto de venta directa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 991

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Para recordar, había hecho una invitación a la primera sesión de trabajo el 24 de mayo en el Cenac. (Acta N°35, acuerdo 867, 05-05-2017)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar viáticos y transporte a las Reg. Patricia Aguilar Araya, Arelys Fernández Chaves. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 992**COMENTARIO.****Síndico Joel Umaña Salazar.**

Saluda, Es el tema para convocatoria para los síndicos, tuvimos un pequeño desfase con la fecha se habló del 30-05-2017, y el próximo lunes sería veintinueve entonces quiero recalcar esa cuestión, la idea es aprovechar para que se haga el martes, siempre sería a las tres (3:00 PM) para ratificar eso,

Por otro lado Rosalyn de la parte Administrativa, está convocando a los síndicos para el próximo lunes a las tres de la tarde, dejar en conocimiento a los señores síndicos que acudamos a la sesión de trabajo, que Liseth Monge me ha dicho que se hubiera la posibilidad que la declaran en comisión porque ahora vamos a ir a recibir la documentación de presupuesto participativo en la Colonia, y yo no logre de incorporarme a la sesión que se tome en cuenta ese tema.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Para fecundar lo que dice el compañero don Joel, para que los síndicos propietarios y suplentes se nombren en comisión el próximo martes que vamos a estar aquí en asamblea, y que se aprueben viáticos y transporte.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Que se les apruebe viáticos y transporte el día martes 30-05-2017 a las tres de la Tarde.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Para formalizar lo que está haciendo don Joel, me parece bien don Joel que lo haga a través de estos medios, y en lo personal me parece muy acertado la forma suya, que quede en actas la convocatoria que está haciendo el señor Joel Umaña, que para el martes treinta a las tres de la tarde para escoger el representante ante la Junta Vial de los síndicos y concejales, que quede en actas para que sea más formal y obviamente que se les apruebe viáticos y transporte, porque están en un evento obviamente municipal de los señores síndicos y sindicas y concejales.

Antes nosotros le dábamos una recepción a todos los síndicos y sindicas y concejales, se les daba una recepción se les atendía bien recibirlos con un almuerzo, que tomen un café eso es lo normal, me parece que a veces desafortunado que solo para ciertos momentos les tomen importancia, nosotros lo hacíamos se les daba la atención requerida, y siempre

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cuando venían representantes de cualquier lado, pero principalmente la gente que viene desde muy largo, hay gente de barra que tiene que salir desde las diez de la mañana, nueve de la mañana de la casa, lo mínimo que tienen que dárseles son los alimentos, inclusive nosotros le dábamos alojamiento y demás, son personas que están trabajando por las comunidades, ojala que se retome esa forma y lo dejo ahí planteado.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Que les parece entonces si de una u otra manera por lo menos como va hacer a las tres de la tarde, con base a la lista que estén se les pueda dar por los menos el café.

PROPUESTA:

Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Presidenta, así mismo entonces bajo acuerdo que se le solicite al señor Carlos Hernández, a la señora Auditora Grace Chinchilla, y por supuesto a Guillermo Delgado Orozco, que estén presente en dicha votación para que ellos den fe y que no haya talvez como el problema que se suscitó y más bien el señor Joel se sienta acuerpado por ellos, que más bien algún detalle que ellos nada más revisen para que no hayan los problemitas que hubieron la vez anterior, que sea vía acuerdo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

La función de ellos va hacer (dar fe), que efectivamente un voto dice tal, y eso es acuerpar al Presidente del Concejales y síndicos.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

¿Freddy de qué manera se puede realizar esa gestión?

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Es muy fácil nosotros todas las semanas aprobamos aquí de la cuenta de alimentos y bebidas para atender en otros lugares, ahí tiene que haber todavía, de las contrataciones que hacemos casi todas las semanas aquí, o pidámosle la colaboración al departamento de la señora Mauren Monge, yo sé que Mauren nos podría ayudar en eso para poder darles una atención a ellos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Usted Presidenta que coordinen con la señora Mauren Monge, para que les den la atención a los concejales y síndicos para el martes 30-05-2017, lo ideal hubiera sido darles don Joel un almuerzo, o por lo menos después de terminar la actividad que les den una pequeña cena, que delegue usted misma como autoridad en estos momentos la coordinación con el departamento de Bienestar Social, para ver si se les puede dar en ese sentido el soporte para dicha actividad.

Reg. Pdta. Maricruz Chaves Alfaro.

Voy a pedirle al señor Orozco, que pueda gestionar con el departamento de la señora Mauren Monge, la parte de alimentación, para esta actividad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar la alimentación para esta actividad con la Licda. Mauren Monge del departamento Bienestar Social, para el día martes 30-05-2017, a las 15:00 horas. Se Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Don Joel ocupa que nosotros lo acuerpemos con un acuerdo respecto a que solo entren las personas antes indicadas, más lo que están en las lista, creo que es un espacio de los síndicos, sindicados y concejales, creo que entre ellos sanamente y creo que al haber personas externas es el que viene y pone en un estado de ebullición la actividad.

La gente obviamente ven alguna participación de alguien, si yo vengo y me inclino por alguien obviamente una contraparte va a pegar el brinco, es lógico, es natural, este entre el instinto humano porque se puede ver en desventaja, que se tome el acuerdo para acuerpar a el señor Presidente don Joel Umaña de que solo contra lista, solo los propietarios y suplentes puedan ingresar a la sala el día martes a esa actividad, y si están antes don Joel usted les puede pedir que se retiren, y al señor secretario que se le dé la directriz de que cierre la puerta metálica la de abajo y la de vidrio y que pasen lista de las personas que estén solo son los que participan directamente en la actividad, son los síndicos propietarios, suplentes, concejales propietarios y suplentes, para ayudarles que este sana la actividad.

Darle la autoridad por su puesto al señor Joel Umaña, para que le pida retirarse a cualquier persona que esté aquí presente, con base a la lista solo esa gente puede ingresar a la sala, aparte de Orozco, Lic. Carlos Hernández, y la Auditora Grace Chinchilla.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con base a la lista de los concejales y síndicos, que de una vez firmen.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Quisiera quede en actas señor secretario, alusión al artículo 17 del Código Municipal.

ACUERDO N° 993

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Leandro Terencio Quirós Monge, dice:

Por este medio yo Leandro Terencio Quirós Monge, ced. 5-0096-0619 adulto mayor, vecino de La Rita, Primavera 2, frente de la deforestación Buen Precio.

Le manifiesto que tengo una pensioncita del régimen no contributivo, por lo cual mi casita no reúne las condiciones para vivir dichamente por lo cual solicito una ayuda económica para aun vida mejor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración.

ACUERDO N° 994

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

Por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal se les convoca a Sesión Extra Ordinaria 04-2017 para el viernes 12 de mayo al ser las 08:00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba viáticos y transporte a los directivos de la Federación Caproba. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 995

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. María de los Ángeles Brenes Arce, dice:

Por medio de la presente la suscrita Mana de los Ángeles Brenes Arce, con cédula de identidad número 7-0047-0546, soy una persona adulta mayor, vecina de Guápiles, les solicito muy amable y respetuosamente una ayuda económica para la manutención de mi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

persona, ya que en este momento no tengo pensión alguna y sobrevivo con lo poco que me ayudan mis hijos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de Conapam, para lo que corresponde.

ACUERDO N° 996

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Claudina Collado Chávez, dice:

Por medio de la presente la suscrita Claudina Collado Chávez, con cédula de identidad número 7-0047-1143, soy una persona adulta mayor, vecina de Guápiles, les solicito muy amable y respetuosamente una ayuda económica para la manutención de mi persona, en este momento tengo pensión no contributiva, pero esto prácticamente no me alcanza y no tengo ninguna otra ayuda, soy una persona muy enferma.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de Conapam, para lo que corresponde.

ACUERDO N° 997

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Isabel Álvarez Flores, Presidenta Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, dice:

La suscrita Isabel Alvarez Flores, en mi condición de Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, por acuerdo de la última reunión de fecha 3 de mayo del dos mil diecisiete, con el señor Edgar Villarreal Ruíz, Vice Alcalde, y la señora Patricia Araya, Regidora del Concejo Municipal e integrante de la Comisión del Cementerio de Guápiles, procedo a informar lo siguiente:

En acta número 89 del 26 de mayo del 2016, se conoce oficio suscrito por el señor Rigoberto Garita Garita de fecha 25 de mayo del mismo año, en que solicita se le reconozca el pago de dos chapias realizadas en el cementerio, esto cuando estaba la Junta anterior.

Se acordó denegar su gestión porque la actual administración inicio labores hacía tres años y no tiene porque asumir el incumplimiento de la Junta Administrativa anterior. Además no existe nada que acredite que realizó esos trabajos. A las catorce horas del 7 de junio del 2016, en la oficina del cementerio de Guápiles, cuando se apersona el señor Rigoberto Garita Garita, se le pone en conocimiento el anterior acuerdo.

Posteriormente la Alcaldesa envía un oficio de fecha 8 de noviembre del 2016 a la Junta Administrativa, solicita revisar la situación de la supuesta deuda a efecto que se cancele el saldo al señor Rigoberto Garita Garita. Adjunta una declaración de fecha 8 de noviembre del 2016 del señor Diego Solís Solís el cual indica: "... hace constar que: Conozco al señor Rigoberto Garita Garita quien laboró como contratista en las limpiezas de las zonas verdes del cementerio de Guápiles, durante poco más de un año y se le cancelaba cincuenta mil colones por chapia, las últimas dos chapias por un valor total de cien mil colones no se le cancelaron porque se desintegro la Junta que había y cuando se nombró la nueva Junta estos no aceptaron el pago de cuentas pendientes..."

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En razón de esta manifestación escrita al preguntarle al respecto el señor Solís Solís manifestó a viva voz en presencia de todos los integrantes de la Junta Administrativa, que la Alcaldesa lo había obligado a firmar dicho documento y por temor a perder su trabajo accedió hacerlo.

En acta número 20 de fecha 17 de noviembre del 2016, esta Junta acordó enviar oficio a la Alcaldesa explicándole que de la reconsideración planteada por el no pago se rechazó de plano y persiste por parte de esta Junta Administrativa la intención de no cancelar el supuesto saldo pendiente y en virtud de la constancia del señor Diego Solís Solís en la que acredita el saldo pendiente en la suma de cien mil colones, al ser anterior a la instación de esta Junta y durante la administración que ejerció el señor Solís Solís como funcionario de hecho, la Junta por mayoría acuerda que el señor Solís pague de su propio peculio la suma citada.

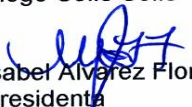
Nótese que tanto el señor Rigoberto Garita y el señor Solís refieren que dichas chapias se contrata o realizan con la anterior Junta Administrativa.

Es importante indicar que en sesión número 38 Ordinaria del 27 de Mayo del 2013, acta número 38, artículo IV acuerdo número 1007, fuimos nombrados ad honorem por parte del Concejo Municipal anterior inicialmente para conformar la Comisión del Cementerio de Guápiles, y juramentados el 3 de Junio del 2013, en dicha sesión se indicó hacer la comisión a cargo del señor Alcalde, con el fin de arrancar de ahí en adelante para no tener que absorber detalles que no nos compete. Y que de ahí en adelante haya un antes y después de nosotros, esto lo indicó el señor Freddy Hernández Presidente del Concejo en ese momento.

Por lo que a partir de ese momento la Comisión y ahora Junta Administrativa tomamos con seriedad y formalismo lo indicado por los miembros del Concejo Municipal y por tal razón cualquier incumplimiento de las Juntas anteriores no compete a la actual.

Solicito al Concejo Municipal, en nombre de la Junta Administrativa que represento, que mediante acuerdo se mantenga lo indicado en dicho acuerdo.

Se adjunta copias de Actas número 89, Acta número 20. Solicitud de Rigoberto Garita, Comunicación a señor Rigoberto Garita, Oficio suscrito por la señora Elibeth Venegas, Documento firmado por Diego Solís Solís


Isabel Álvarez Flores
Presidenta



c.c. Sra. Elibeth Venegas, Alcaldesa Municipal
Comisión de Cementerio del Concejo Municipal
Archivo Junta Administrativa Cementerio

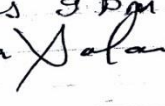
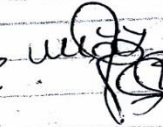
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Comisión de Jurídicos, Consorcio Sossa & Sossa para una recomendación al respecto.

Nota de Secretaria: Se Adjunta documentación presentada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

89. Se inició sesión a las 18 horas. del 26-5-2016, presentes
M^{re} Isabel Alvarez Flores, presidente, Joaquín Riviere López, vicepresidente,
Píedre M^{re} Jorge Ramírez fiscal, Trannie Chaves Solano, tesorera,
Sofía Araya Solano, vocal uno. Se conocen los oficios
de fecha 25-5-2016, del señor Roberto Garita Garita, vecino de
Guápiles donde solicita que se le pague de suma anterior a deuda
de por \$ 100,000, por la Junta Administrativa anterior que existió
con la cual brindó servicios, y que al anunciar el cambio de
Junta, no sabe que pasó, y no le cancelaron 2 meses las 2 últimas
cargas, de la cual el señor Diego Solis Solis, está en su conocimiento
de que no se ha hecho efectivo el pago a su persona, y
solicita se le cancele el trabajo que realizó. Se rechaza la gestión
por cuanto esta administración inició hace 3 años, y no
tiene porque asumir el incumplimiento de la administración anterior,
además no hay modo que acredite que el señor ha
ya realizado esos trabajos, Oficio 106B del 25-5-2016 solicita
M^{re} E. Castillo León en chape en bóveda # 210, de 6 nichos, subiendo
en bloque S.R. fila, hay construidos 6 nichos, fila 10, se derriba
a fin de que adjuente el exp, asimismo, el oficio 99B del 9-3-16
de Esteban Araya González, para traslado de fallecido Colombia Soto
Bastos subido en bóveda # 11, bloque S.E. y trasladarlo a misma
bóveda debe aclarar el # nicho y se debe adjuntar el expediente
para conocerlo. Oficio 106B del 20-5-2016, Elicer Blanco Mora
solicita traslado de Juan Blanco Durán subidos en bóveda #
30 nicho 2 bloque Sta Ana, pasarlo a bóveda 30, nicho 2
bloque Sta Ana, fila 7, se derriba para que aclare el # de nicho.
Oficio 97B del 17-3-2016 de Orlando Elicer Arguedas Flores,
a fin realizar construcción de bóveda 72 de 3 nichos
bloque Sta Piedad, fila 4, no hay construidos, a fin realizar 3

nichos. Oficio 103-B del 13-5-2016, Gerandine Flores Barquero, enchape, autoriza al constructor Luis A. Tenorio. Oficio 104-B del 24-5-2016 Hca Montero, dego Olando. Montero realizar reparación sea pintura en bóveda #53 de 4 nichos sube de bloque Sta. Eduviges, file 4, hay 4 construido. Oficio 105-B del 25-5-2016, Adan Santama rue Campos, enchape en bóveda 102, de 4 nichos, sube de en bloque San Rafael file 5. Hay construido 4, autoriza al constructor Luis Alfredo Tenorio Benavides, se reserva Exp solicitud de Edgar Aguilar Brenes, donde cede a Antonio Bogantes Araus Borete #49. Toda vez que revisado el reglamento actual del cementerio no es claro en cuanto a la segunda publicación. Se cancelan los servicios de taxi a Mrs Isabel Alvarez Flores, y copias, facturas 248833, por \$1,800; #554510 por \$5,000; #2088 por \$1,000; #41 por \$1,200; #301 por \$700; #678 por \$5,000; #849 por \$4,900; #2085 por \$4,700; #302 por \$1,000; por diligencias del cementerio, asimismo CK 19. Se cancela factura #643912 con CK 14, por copia del cementerio por \$109,000 se aclara que el monto girado a Isabel Alvarez Flores es por \$25,300 de Bancardit. El CK 10 por \$100,000 del 29-4-2016, CK #2 del 29-4-2016, disponibilidad de abida Alexander Alvarez, CK #3 del 9-5-2016 por \$199,500; A.S.E Bancardit de compra Pap. top, CK #4 del 30-4-2016, liquidación laboral Alexander Alvarez, \$45,607.14. CK 5 del 17-5-2016 \$35,000 por limpieza general y flete. CK 6 del 24-5-2016 por arreglo de verja \$20,000. CK 7 del 24-5-2016 servicio notariado por \$70,000. CK 8 del 24-5-2016 por revisión de electricidad por \$30,000. Se aprueba lo anterior.

por unanimidad a las 3 pm del 26-5-2016.  Guryel Araya  Solano Jara  Felix.

Guápiles, 8 de noviembre de 2016

Señora

Isabel Álvarez Flores

Presidenta Junta Administradora del Cementerio de Guápiles

Presente

Estimada señora:

De la manera más atenta y cordial le saludo y felicito por los trabajos de construcción y remodelación que están haciendo en el cementerio, los cuales están quedando muy bonitos.

Por otra parte y con el objeto de que las acciones del gobierno local devuelvan la confianza y credibilidad a los ciudadanos, atendiendo y corrigiendo situaciones pendientes de otros períodos, solicito revisar con la Junta la situación de deuda pendiente con don Rigoberto Garita Garita, según consta en documentos adjuntos, a efecto de que se cancele el saldo pendiente de cien mil (100.000.00) colones.

Al respecto y para salvaguardar los intereses tanto de la Municipalidad, como de la junta que ustedes representan, he solicitado constancia escrita de la deuda a quien tenía la responsabilidad de coordinar y supervisor dichos trabajos, el señor Diego Solís Solís.

Agradezco mucho su comprensión y apoyo,

Atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles, 8 de noviembre de 2016

A quien interese

El suscrito, Diego Solís Solís, cédula de identidad 7.089.493, mayor, soltero y vecino de Guápiles hace constar Que: Conozco al señor Rigoberto Garita Garita, quien laboró como contratista en la limpieza de las zonas verdes del Cementerio de Guápiles, durante poco más de un año y se le cancelaba cincuenta mil colones (50.000.00) por chapia.

Las últimas 2 copias, por un valor total de cien mil colones (100.000.00) no se le cancelaron, porque se desintegró la Junta que había y cuando se nombró la nueva Junta, éstos no aceptaron el pago de cuentas pendientes.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de noviembre de 2016.



Diego Solís Solís

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

25 DE MAYO 2016

SEÑORES:

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL CEMENTERIO DE GUAPILES

PRESENTE:

ME DIRIJO A USTEDES POR ESTE MEDIO PARA COMUNICARLES LO SIGUIENTE: YO RIGOBERTO GARITA GARITA, VECINO DE GUAPILES, CON CEDULA, 7-101-771, MAYOR CASADO EN CALIDAD DE TRABAJADOR EN EL AREA DE CHAPIAS Y YARDAS LES INFORMO LO SIGUIENTE.

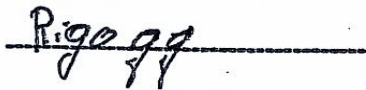
EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA QUE EXISTIA ME HABIAN SOLICITADO PARA TRABAJAR EN EL AREA DE ZONAS VERDES EN EL SERVICIO DE CHAPIAS A TODA LA ZONA, LA CUAL BRINDE LOS SERVICIOS Y ME VENIAN PAGANDO UN MONTO DE €50.000 POR CHAPIA Y SIN NINGUN PROBLEMA, PERO AL ANUNCIAR EL CAMBIO DE LA NUEVA JUNTA NO SE QUE PASO Y NO ME CANCELARON 2 MESES LAS ULTIMAS 2 CHAPIAS DE LAS CUALES EL SEÑOR : DIEGO SOLIS SOLIS ESTA EN SU CONOCIMIENTO DE QUE NO SE HA HECHO EFECTIVO EL PAGO AMI PERSONA. POR LO TANTO DE FORMA MUY RESPETUOSA Y POR ESCRITO LES SOLICITO SE ME CANCELE EL TRABAJO QUE CON MUCHO ESFUERZO Y CALIDAD YO REALISE.

EL MONTO A CANCELAR A MI NOMBRE ES DE € 100.000 COLONES NETOS.

AGRADEZCO TODO SU COLABORACION PARA CON MI PERSONA.

ATENTAMENTE:

RIGOBERTO GARITA GARITA



CEDULA:7-101- 771

CELULAR: 8547-05-36 / 8404-44-19

Señor

Rigoberto Garita Garita.

Estimado señor:

Se procede notificar lo resuelto respecto a su solicitud en oficio de fecha 25 de mayo del dos mil dieciséis.

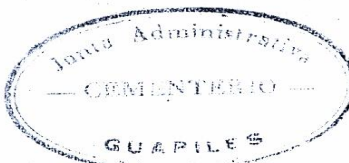
En acta 89 de las dieciocho horas del 26 de mayo del dos mil dieciséis se resolvió denegar la gestión, por cuanto esta administración inició hace 3 años y no tiene por qué asumir el incumplimiento de la administración anterior, además no hay nada que acredite que el señor haya realizado esos trabajos.

Se ordena notificar lo resuelto al gestionante, por medio nota, para que haga valer sus derechos a quien corresponda.


Isabel Alvarez Flores.

Presidenta

Junta Administrativa Cementerio de Guápiles.



Entregado a: Rigoberto Garita Garita.

A las 2:PM horas del día 7 mes de 6 del 2016.

Firmo como recibido unicamente
Rigo gg

Acta #20. Se inicia reunión a las 6:50 p.m. del día 17 de noviembre del 2016. Presentes: José Joaquín Rivera López vicepresidente, Clara Rosa Chaves Méndez secretaria, Ivania Chaves Solano, Tesorera, Eddie Ibenera Chaves vocal 3, María Mora Ramírez fiscal, Yerlany Araya Solano vocal 1. Ausentes: Jorge Chacón Jiménez vocal 2, Se conoce oficio 7-11-16 se solicita el cambio de nombre de bóveda que esta a nombre de Rafael Angel Banantes Aria fallecido bóveda #141 a nombre de familia Banantes Escalante se somete a votación y se aprueba por mayoría. Oficio 124B del 4-11-16 solicita enchape y reparación bóveda 86 de 6 nichos bloque San Gerardo fila 6 a nombre de Flor Madrigal Solís, se aprueba por mayoría. Se conoce oficio 2-11-16 de Francisco Rubi Araya propietario de bóveda #47 y #76 del bloque Santa Eulwiges, solicita autorización para María Julia García Rubi que se haga.

Cargo de dichas bóvedas una vez fallecido él, se apueba por mayoría. Oficio 112 B, 6-10-16 Rosibel Arias Mora autoriza que los restos de Cristina Díaz Díaz sean exhumados y trasladados a la bóveda # 112 Bloque San Gerardo del propietario José Díaz Díaz, se apueba por mayoría. Oficio de 1-11-16 Oscar Hernández Arce solicita ceder el derecho de parcela # 240 de 4 nichos bloque San Rafael fila 11, a sus hijas Linia Maíra Hernández Barboza y Sandra Patricia Hernández Barboza, se apueba por mayoría. Oficio 8-11-16 Señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos respecto al pago de saldo pendiente del Señor Rigoberto Gaita Gaita de 2 chapas de \$50,000- cada una, por mayoría se toma el siguiente acuerdo: comunicar a la Señora Alcaldesa y se toma nota de la misma y hacéle de su conocimiento que la reconsideración y planteada por el no pago se rechazó de plano y persiste por parte de esta Junta la intención de no cancelar el supuesto saldo pendiente y en virtud de la constancia del Señor Diego Solís Solís en la que acredita el saldo pendiente en la suma de \$100,000-, al ser anterior a la instalación de esta junta y, durante la administración que ejerció el Señor Solís (como funcionario de hecho) esta junta por mayoría acuerda que el Señor Solís pague de su propio peculio la suma antes dicha. Se conoce del proyecto del trabajo de construcción detallado así:

ACUERDO N° 999

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Gustavo Acuña Rojas, Director, Liceo Académico Cuatro Esquinas, dice:

OF 012-2017

En virtud de las necesidades que tiene nuestra Institución educativa la cual está representada y conformada por diez comunidades aledañas que requieren evidentemente un mejoramiento en la calidad de la educación. La mayoría de los estudiantes son de familias con bajos recursos y por esto es necesario un apoyo fundamental que podría aportarse de parte de este gobierno municipal.

En concreto tenemos las siguientes necesidades:

1. Una fotocopidora.
2. Seis computadoras equipadas para cubículos en aulas exclusivos para Investigación para los estudiantes.
3. Un aula para biblioteca.
4. Una bodega.
5. Dos baños para el departamento de educación física, para eventos deportivos y artísticos.
6. Instrumentos musicales variados para la banda y grupos experimentales.
7. Centro de acopio para manejo de residuos y reciclaje.
8. Implementos deportivos.
9. Necesitamos 40 alcantarillas 30 pulgadas para desagües.
10. Materiales (arena, piedra, cemento y malla electrosoldada), para cancha deportiva de 400m².

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Sra. Alcaldesa, Comisión de Hacendarios, copia a los Regidores y Síndicos de ese Distrito.

ACUERDO N° 1000

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Marianita Dormond Sáenz, Directora Dirección de Prestaciones Sociales, dice:

DPS-204-2017.

Asunto: Informe del estado del régimen de Pensiones IVM a los Gobiernos Locales y beneficios comunales de Prestaciones Sociales de la CCSS.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y de su Dirección de Prestaciones Sociales, en aras de invitarlo a participar en la rendición de cuentas sobre el estado en que se encuentra el Régimen de Pensiones de IVM, el más grande del país, así como ofrecerles una serie de servicios del Portafolio de Prestaciones Sociales, de gran beneficio en sus comunidades para la mejora en la calidad de vida de los asegurados y pensionados.

Esta actividad pretende ser el primer encuentro con los Gobiernos Locales para conversar sobre la situación del Sistema de Pensiones, la importancia de su evolución en un mundo caracterizado precisamente por grandes transformaciones sociales y económicas, motivo por el cual requiere ser reformado. Así como, establecer una alianza estratégica para la extensión de los servicios de Prestaciones Sociales en sus Comunidades, para una atención más integral y en respuesta a las nuevas necesidades de la población.

Sobre este segundo eje temático es importante aclarar que las prestaciones sociales son la tercera línea de servicios y han sido concebidas en la Institución para brindar servicios de apoyo, orientación, promoción, educación y capacitación como complemento a los servicios que ofrecen los Seguros de Salud y Pensiones, con el fin de que los asegurados tengan un desarrollo pleno y gocen de mayor bienestar integral.

Por todo lo anterior, sería un verdadero honor contar con su presencia en esta actividad, que se realizará en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones el día viernes 2 de Junio, 2017 de 8:00 am a 12:00 md. Favor confirmar su asistencia al correo xdelgado@r.css.sa.cr al número de teléfono directo 2539 0074.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba viáticos y transporte a las personas que asistan a la actividad. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1001

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Eric Campos Acevedo, Gerente Coopekimuk Caribe R.L, dice:

En nombre del Consejo de Administración y de la Gerencia de la CoopeKimuk Caribe R.L, cooperativa estudiantil del Colegio Nocturno de Pococí, les ofrece un cordial saludo. Nuestra organización está formada por profesores y estudiantes que buscan solucionar una serie de retos que se le presentan a la comunidad estudiantil.

Hasta la fecha la cooperativa, carece de un sitio donde pueda operar y desarrollar proyectos propuestos en el plan de trabajo anual, como lo es venta de artículos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

confeccionados por nuestros asociados, cobros de servicios públicos, confección de carnets, servicio de caja para el proyecto de ahorro, entre otros, así como el espacio para que todos los cuerpos directivos de la cooperativa y por supuesto nuestros asociados puedan compartir.

Contamos con el espacio y aval de la Junta Administrativa y Dirección para poder construir el local, pero los recursos son insuficientes, pues hasta el día de hoy, todos son destinados para solventar las necesidades de nuestros asociados estudiantes. Por tal motivo nos dirigimos al gobierno local para solicitar el apoyo en materiales de construcción, para techar el local cooperativo o en su defecto la construcción de la obra gris.

Dentro de los materiales que se requieren están:

30 sacos de cemento

10 láminas de zinc 28 corto

30 láminas de zinc 28 largo

6 perling HG de 4x4

20 perling HG de 3x1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios, y a los Síndicos que corresponda. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1002

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Yessenia Barahona Pérez, Secretaria Auxiliar a.i Concejo Municipal de Carrillo-Guanacaste, dice:

MC-SCM-268-2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 3, inciso 4, emitido en la Sesión Ordinaria N°17-2017, celebrada el día 25 de abril del año en curso, literalmente dice:

*De la señora **FRESSY NUÑEZ OBANDO**, Secretaria a.i Concejo Municipal de Vázquez de Coronado se recibe oficio CM-100-324-17 el cual literalmente dice; Estimados señores:*

Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 50 - 2017 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 03 de abril de 2017 en la Sala de sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado.

ACUERDO 2017--50-27: Se acoge informe de la Comisión de Ambiente que a la letra dice:

Referencia: ACUERDO 2017-49-13: Se traslada a la Comisión de Ambiente el documento recibido de la señora Cecilia Barrantes Bonilla -secretaria a.i. Concejo Municipal I Municipalidad de Abangares, quien traslada copia de oficio a las municipalidades del país mediante el cual el Concejo de Abangares solicita audiencia al Ministerio de Ambiente, SETENA y Departamento de Geología y Minas para tratar temas relacionados con las aprobaciones para las Municipalidades de extracción de materiales en tajos, solicitan apoyo a las Municipalidades del país.

Resultados:

Mediante oficio MA-SCM-009-2017, con fecha 24 de marzo de 2017 se traslada el Acuerdo 0103-2017 del Concejo Municipal de Abangares que textualmente dice "Solicitar audiencia con Ministro de Ambiente y Energía, Departamento de Geología y Minas y Secretaría Técnica Nacional Ambiental para que se interpongan sus buenos oficios con el fin de contar con tajos autorizados para contar con material de forma oportuna e intervenir de forma adecuada los caminos del cantón",

Lo anterior lo fundamentan en "Que es competencia de las Municipalidades garantizar el acceso de la población a los servicios básicos, así como asegurar una actividad dinámica coadyuvante en el progreso "del país. Que se le ha delegado a las Municipalidades la atención de vías y caminos con el fin de que la población cuente con rutas adecuadas para el libre tránsito y comercio. Que las municipalidades tienen la necesidad de contar con recursos de manera oportuna que le permitan realizar las gestiones administrativas necesarias en pro de efectuar obras de manera eficaz y eficiente".

Considerandos:

La iniciativa del Concejo Municipal de Abangares se considera de alta importancia por cuanto refleja el sentir del Concejo de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, siendo los procesos de permisos para la explotación de un tajo lentos y complejos.

Municipalidad de Vázquez de Coronado

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Es evidente que por la vocación del cantón y por sus Planes de Desarrollo Humano Cantonal y Estratégico Municipal, no se persiguen procesos desordenados que puedan generar impactos no controlados al ambiente, sin embargo, es razonable la búsqueda de procedimientos ágiles.

Esta comisión recomienda:

- 1) Apoyar el Acuerdo 0103-2017 del Concejo Municipal de Abangares.
- 2) Solicitar al MINAE, SETENA Y Departamento de Geología y Minas generar una audiencia colegiada para que todas las municipalidades del país interesadas puedan participar de la misma, emitiendo la convocatoria de manera oportuna.
- 3) Emitir oficio a todas las municipalidades del país con los acuerdos anteriores.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota el Regidor Franklin Gutiérrez en sustitución de la Regidora Carmen Durán.

SE ACUERDA; Visto y analizado el citado oficio este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone, Dar el apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Abangares. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**


Iyessenia Barahona Pérez
Secretaria Auxiliar a.i Concejo Municipal



CC :/ Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta. Ministro Ambiente y Energía
Msc. Ileana Boschini López. Directora General Departamento Geología y Minas
Lic. Marco Arroyo Flores. Secretaria Técnica Nacional Ambiente
Concejo s Municipales del País.
Alcaldía Municipal
Archivo.2017.

Telefax Edificio Anexo: 2688-80-39 / Ext. 2032-2033-2034. Fax Opción 8 y Opción 2
Apdo. 5050-05 Guanacaste, Costa Rica
www.municarrillo.go.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1003

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Oficio N°AI-092-2017.

Asunto: Estudio Técnico de Recursos.

De conformidad con lo que establece las "Directrices para la solicitud y asignación de recursos de las Auditorías Internas" R-DC-010-2015, las cuales son de acatamiento obligatorio para esta Auditoria, Jerarcas y titulares subordinados, se hace formal entrega del Estudio Técnico de solicitud de recursos de la Auditoria Interna; debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

Asimismo, se adjunta el PAO del año 2018, mismo que está en concordancia con dicho estudio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS AUDITORÍA INTERNA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS**



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Objetivo del Estudio Técnico.....	7
1.2. Alcance	7
1.3. Metodología.....	7
1.3.1. Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría	8
1.3.2. Identificación del volumen de actividades de la Auditoría Interna.....	9
1.4. Normativa aplicada y fuentes de información consultadas	9
1.5. Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas.....	9
1.6. Ubicación de las Auditorías Internas en las estructuras institucionales según Contraloría General de la República (CGR).....	12
2. REGLAMENTACIÓN INTERNA.....	13
2.1. Estudio técnico de recursos de la Auditoría Interna.....	13
2.2. Identificación del universo auditable (Escenario #1)	15
2.3. Identificación del universo auditable (Escenario #2)	21
2.4. Determinar Tiempo de Fiscalización de la Auditoría Interna	27
2.5. Determinar Tiempo de Fiscalización de las Funcionarias de la Auditoría Interna	28
2.6. Cobertura del Ciclo de Auditoría	29
2.7. Análisis de riesgos	32
2.8. Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna.....	33
2.9. Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA) en torno a la actividad auditora.....	36
2.10. Análisis Histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría.....	39
2.10.1. Recursos financieros.....	39
2.10.2. Recursos Humanos	46
2.11. Volumen de actividades	46



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



3. CONCLUSIÓN.....	48
4. RECOMENDACIÓN	49



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292, se le asignan una serie de competencias como son:

Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas del ámbito de su competencia.

Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno (SCI), asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas, así como otros necesarios para el fortalecimiento del SCI.

En el ámbito gerencial o estratégico, entre otros, debe preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones, mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento.

La Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, conforme lo regule la Contraloría General de la República (CGR).

Para que la Auditoría Interna cumpla con su gestión el Concejo le deberá asignar y dotar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes y así coadyuve en el logro de los objetivos municipales y proporcione a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca (Concejo Municipal) y del resto de la Administración se basa en principios éticos como son: legalidad, bien común, transparencia, imparcialidad y responsabilidad y se rige por un marco legal, técnico y las mejores prácticas, con el objetivo de generar valor agregado para la toma de decisiones en el ámbito municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



En relación con la dotación de recursos la Contraloría General de la República de Costa Rica, emitió las Directrices para la solicitud y asignación de recursos, denominadas "DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS" R-DC-010-2015, las cuales son de acatamiento obligatorio tanto para las Auditorías Internas, como para los jefes y los titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno, así como a otras instancias de dichos sujetos cuando tengan injerencia en la dotación y gestión de recursos para la actividad de Auditoría Interna. Dichas directrices, también deben ser observadas por otras entidades del Sector Público Costarricense con competencia sobre el particular.

Estas directrices definen los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de recursos a las Auditorías Internas y se complementan con las demás regulaciones que sobre el particular contempla el ordenamiento vigente, a fin de asegurar razonablemente que las Auditorías Internas cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, directrices que establecen una serie de responsabilidades para los distintos actores que participan en la asignación y dotación de recursos para la Auditoría Interna. Según se detalla seguidamente:

En su apartado 1.3, numeral a. "Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna", establece que a la Auditoría Interna:

"...Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría Interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo."

Asimismo, las directrices de previa cita en su parte introductoria indican lo siguiente:

"...Para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la auditoría interna precisa de una dotación de recursos congruente con su competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable determina como obligación del jerarca la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente. Recae sobre la propia



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



auditoría interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su jerarca la dotación respectiva...

Además, en el numeral 2.1 de las citadas directrices, relativo a la preparación del estudio técnico por la Auditoría Interna, sobre la solicitud de recursos, se dispone que:

“Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de la auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de los recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.”

Por lo señalado, esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos, de conformidad con la normativa aplicable, que se detalla más adelante en este estudio, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en concordancia con la organización de la Municipalidad de Pococí.

Cabe resaltar que esta Auditoría Interna desde hace 9 años ha funcionado con tres funcionarias incluyendo la Auditora Interna, por lo que la suscrita ha tenido que realizar esfuerzos para lograr cumplir con su función de la mejor manera posible, lo cual la ha llevado a exceder su jornada laboral. Lo anterior se evidencia claramente en los resultados obtenidos en el presente estudio y en los informes de labores de los períodos 2013-2014-2015.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



1.1. Objetivo del Estudio Técnico

Determinar el recurso humano y de cualquier otra naturaleza que requiere la Auditoría Interna para el debido cumplimiento de sus funciones, que le permita fiscalizar su universo auditable de manera eficaz, eficiente y oportuna, lo anterior en un ciclo de auditoría razonable. Los recursos materiales y suministros, tecnológicos, viáticos, transportes y otros dependerán del recurso humano definido y del que el Concejo Municipal ordene asignar a la Auditoría Interna.

1.2. Alcance

El presente estudio abarca todo el universo auditable definido, en relación con tres períodos de estudio de 2013 a 2015, en algunos casos se consideró información del año 2016.

1.3. Metodología

La metodología utilizada fue investigativa y analítica, según se detalla de manera general seguidamente:

- Definición y análisis de la normativa aplicable
- Análisis de los presupuestos de la Municipalidad y de su Auditoría Interna
- Determinación de las labores realizadas por la Auditoría Interna durante los períodos que van del 2013 a 2015
- Determinación del universo auditable y el análisis del riesgo

Comprende la determinación del universo auditable y del nivel de riesgo de cada una de las dependencias de la Municipalidad, e incluye aquellos sujetos privados a los que la Municipalidad le transfiere recursos de modo que forman parte del universo auditable. Dicha actividad se realizó mediante la aplicación de una metodología previamente definida y que se encuentra definida en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, con criterios uniformes, y por instrumentos de valoración desarrollados por la Auditoría Interna.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

1.3.1. Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría

Para determinar la cobertura del universo de auditoría (rotación) de esta Unidad de Fiscalización, se consideraron los siguientes insumos:

- a) La conformación del universo de auditoría de la Municipalidad, la cual comprende 69 dependencias fiscalizables.
- b) Estimación del tiempo -en días auditor- requerido para la ejecución de los servicios de auditoría para cada dependencia dependiendo de su nivel de riesgo, basado en la experiencia de la prestación de servicios de auditoría.
- c) Cantidad total de días efectivamente laborados, por auditor, por el período de un año (2016).
- d) El promedio de horas laboradas por auditor, por el período de un año (2016).
- e) Cantidad actual y necesaria de auditores para determinar la rotación del universo de auditoría.
- f) La fórmula para determinar la rotación del universo de auditoría, corresponde a la siguiente:

Tiempo de rotación en años del universo auditable corresponde al resultado de dividir los días auditor estimado para cubrir el universo auditable entre la cantidad de días auditor laborado en un año.

Días auditor estimados para cubrir el universo auditable: Corresponde a la sumatoria del total de días estimados que se requeriría para auditar la totalidad de las dependencias de la Municipalidad.

Cantidad de días auditor laborados en un año: Comprende la cantidad de días laborados por cada auditor en el período 2016, por la cantidad total de auditores de que dispone actualmente la Auditoría Interna.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

1.3.2. Identificación del volumen de actividades de la Auditoría Interna

Se consideraron los servicios de auditoría y preventivos, así como aquellas actividades propias de la gestión gerencial, ejecutados en los períodos 2013, 2014 y 2015, según los informes labores, remitidos oportunamente al Concejo Municipal, jerarca de la Auditoría Interna.

1.3.3. Identificación del número de funcionarios necesarios para cubrir el universo de auditoría Municipal en un ciclo de 3 años.

1.3.4. Determinación de años que duraría actualmente la Auditoría Interna de la Municipalidad para abarcar la fiscalización de su Universo Auditable.

1.3.5. Definición de conclusiones y recomendaciones del estudio para el Jerarca.

1.4. Normativa aplicada y fuentes de información consultadas

En la realización del presente trabajo se aplicó la normativa y se consultó las fuentes de información que se detallan de seguido:

- Ley General de Control interno, No. 8292.
- Código Municipal.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, resolución No. R-DC-010-2015, publicadas en La Gaceta No. 48 del 10 de marzo de 2015.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- Presupuestos Municipales 2013 a 2015 para análisis y de referencia 2016.
- Planes de trabajo de la Auditoría Interna del 2013 al 2015.
- Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA), en torno a la actividad auditora.
- Otras.

1.5. Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



A continuación, se hace referencia, de manera puntual, al marco normativo que confiere a los auditores internos, la potestad de organizar la Auditoría Interna de conformidad con la complejidad institucional, exigencias legales y cobertura de servicios, tal como está previsto por el artículo No. 23 de la Ley General de Control Interno:

“... La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio...”

Dicha competencia también se consigna en el artículo No. 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹:

“...La unidad de auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo establecen el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna y cualesquiera otras disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República...”

En tal sentido, la CGR mediante oficio No. DI-CR-209 del 14 de abril del 2005, ha sido congruente con lo expuesto, al indicar:

“...el juicio del auditor interno es insustituible a la hora de definir cuál debe ser la organización de la unidad a su cargo, en virtud de que él es el funcionario que mejor conoce las áreas sustantivas de la institución, su universo auditable y su problemática, y en consecuencia, es el único que sabe de manera concreta y específica cómo debe estructurarse la unidad para cumplir los cometidos de fiscalización que satisfagan las necesidades de la administración y los procesos institucionales, así como poder garantizar lo requerido sobre su gestión en la Ley General de Control Interno.../... en consideración a ese particular conocimiento de la institución y su entorno desde la perspectiva de fiscalización, el cual lo faculta para determinar cuál sea la organización más acertada para cumplir su cometido de agregar valor a la labor institucional...”

Adicionalmente, el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en materia de administración de recursos, señala:

“El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes./ Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:/ a. Universo de auditoría/ b. Identificación de riesgos/ c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida

¹Ley N° 7428, Publicada en La Gaceta N° 120 de 04 de noviembre de 1994.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



cobertura y alcance/ d. Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio./ En la determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes.”.

El artículo 21 de la citada ley, define el concepto funcional de auditoría interna de la siguiente manera:

“...La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”.

Esa conceptualización obliga a las Auditorías Internas a brindar una variedad de servicios de auditoría, tanto de forma preventiva, concomitante como de manera posterior, lo que conlleva que la organización y estructura de la Auditoría Interna Municipal deba responder de forma eficiente, eficaz, económica y oportuna, apoyando las funciones que por el Código Municipal le competen a la Municipalidad de Pococí y los servicios que ésta brinda a la ciudadanía.

En ese orden de ideas, esta Auditoría Interna, en la medida que las circunstancias lo han permitido, con un gran esfuerzo y con el apoyo de los Concejos de turno, los mismos han brindado apoyo a esta Auditoría Interna mediante la inclusión de recursos en partidas del presupuesto de la Auditoría Interna que son necesarias para su funcionamiento, sin embargo, dichos recursos no son los óptimos o recomendables para fiscalizar por lo menos el universo de alto riesgo, esto sin contar que siempre se reciben denuncias asignadas por la CGR a esta Auditoría y por otros órganos externos de fiscalización como lo son la Defensoría de los Habitantes, Procuraduría de la Ética, y ciudadanía en general. Adicionalmente, aunque se han asignado recursos mediante el presupuesto municipal a esta Auditoría Interna para capacitación éstos tampoco han sido los suficientes, ya que en los últimos años se ha generado un drástico cambio en la normativa que regula las Auditorías Internas y que por tanto éstas se ven obligadas a acatar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



1.6. Ubicación de las Auditorías Internas en las estructuras institucionales según Contraloría General de la República (CGR)

Con el objetivo de ubicar en un rango que sea consecuente con las funciones que ejerce la Auditora Interna dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad de Pococí, se procedió a identificar algunos criterios emitidos por la CGR. Al respecto, en oficio No. DI-CR-587², en relación con una consulta referida a la ubicación del puesto de Auditor Interno dentro de la estructura organizativa de un órgano, indicó lo siguiente:

“...es conveniente que el Auditor Interno sea ubicado en una categoría salarial por encima a la de las direcciones operativas de la institución que dependen directamente de la Gerencia General; ello en virtud de la serie de consideraciones que se hacen en ese oficio³ en que se destaca la dependencia orgánica que tiene ese funcionario respecto del máximo jerarca, su independencia funcional y de criterio —que incluso le permite la sui géneris facultad de oponerse al jerarca cuando no acepta sus recomendaciones—, las funciones de asesoría al jerarca y de advertencia en general, sus particulares potestades, entre otras responsabilidades legales y profesionales de ese funcionario que hacen que, para su eficaz desempeño inobjetable y necesariamente deba estar colocado en un alto nivel dentro de la organización acorde con sus competencias, deberes y potestades.../ La manera de resaltar materialmente la preponderancia del papel, las competencias y deberes del auditor en una organización es dándole la jerarquía que merece, ubicándolo en un nivel que se corresponda con el de los órganos que dependen directamente del máximo jerarca del ente u órgano.../ Al igual que el nivel gerencial se encuentra por encima de las unidades operativas de más alto rango, en correspondencia con ese nivel gerencial se debe encontrar el puesto del auditor interno; es decir, por encima también de las categorías de los funcionarios operativos que dependen del nivel gerencial; ... La correspondencia del puesto de auditor interno con el nivel gerencial (presidente ejecutivo, gerente, subgerente, alcalde, oficial mayor y otros puestos de esta naturaleza), la proporciona sobre todo el hecho de que ambos dependen directamente del jerarca.” (La negrita no es del original).

²Criterio emitido el 14 de octubre de 2004, a solicitud del Auditor Interno de la Corporación Bananera Nacional.

³Se refiere al criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. oficio 3415 (DI-CR-049), del 30 de marzo del 2001.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2. REGLAMENTACIÓN INTERNA

De conformidad con las Directrices para la solicitud y asignación de recursos, R-DC-010-2015 emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), publicadas en la Gaceta de N.º 48 de 10 de marzo de 2015, el jerarca (Concejo) – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias municipales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

Adicionalmente, estas mismas Directrices establecen para otros funcionarios e instancias de la Administración Activa (Funcionarios de la Municipalidad) que los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del Concejo Municipal sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso oportunamente y no se desvíe su destino. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

Lo antes expuesto debe estar debidamente definido ***en las regulaciones específicas que se deben observar en el ámbito municipal que son de acatamiento obligatorio para los involucrados en el procedimiento de la dotación de recursos a la Auditoría Interna*** a fin de asegurar razonablemente que la Auditoría Interna de Pococí cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, la citada regulación ya fue emitida y oficializada por el Jerarca, todo en concordancia con las Directrices de previa cita emitidas por la Contraloría General de la República.

2.1. Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna

La definición del universo de auditoría constituye un instrumento sobre el cual se delimita el campo de acción de la Auditoría Interna; igualmente, constituye un insumo para llevar a cabo la valoración de riesgo, definir el ciclo de auditoría en el cual se abarcará el universo de auditoría, de conformidad con la dotación



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



de recursos, componentes que facilitan la planificación a corto, mediano y largo plazo de los servicios de auditoría que se ejecutan en las diferentes dependencias municipales, así como su priorización.

Conceptualmente, el universo de auditoría comprende el conjunto de elementos organizacionales susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna, dentro de su ámbito de competencia municipal, que para el caso específico de la Municipalidad comprende (69 unidades organizacionales auditables), tomando como base la estructura organizacional de la Municipalidad y los sujetos privados a los cuales la Municipalidad de Pococí transfiere recursos.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

2.2. Identificación del universo auditable (Escenario #1)

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO		
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2016 (*)	2017	2018
Procesos Sustantivos (Misionales)			Proveeduría	348	96,67%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Tesorería	342	95,00%	ALTO	90	2	180			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Gestión de Cobros	334	92,78%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Patentes	334	92,78%	ALTO	90					1
Procesos Sustantivos (Misionales)			Control	332	92,22%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Tecnología de Construcciones		326	90,56%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Información	Contabilidad	323	89,72%	ALTO	90			1		
Procesos Sustantivos (Misionales)		Financiera	Inspección	321	89,17%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Hacienda Municipal	Administración Tributaria	Catastro	321	89,17%	ALTO	90			1		1

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

[illegible]

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 16

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos Sustantivos (Misionales)	Gestión Ambiental		Saneamiento Ambiental	220	61,11%	MEDIO	60							
Procesos Sustantivos (Misionales)		Vice Alcaldía		204	56,67%	MEDIO	60							
Procesos de Asesoría y Servicios	Archivo Municipal			163	45,28%	BAJO	30							
Procesos de Asesoría y Servicios		Salud y Seguridad Ocupacional		159	44,17%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Cariari de Pococí	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Judo y Afines del Caribe	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Taekwondo	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Artes Marciales Makki-kong-kio	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Gimnasia Artística de Guápiles	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			La Suerte de la Rita de Pococí	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	158	43,89%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Fondo de Parques Nacionales	158	43,89%	BAJO	30							

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 17

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos Sustantivos (Misionales)			Junta Administrativa del Registro Nacional	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas empresariales	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Juntas Administrativas y de Educación Distritales	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones de Desarrollo	Asociación de Desarrollo de Guápiles	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo La Rita	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Roxana	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Cariari	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Colorado	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo Jiménez	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de San Rafael	158	43,89%	BAJO	30								
Procesos de Asesoría y Servicios	Cultural y Deportiva			155	43,06%	BAJO	30								

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 18

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Procesos Sustantivos (Misionales)		Plataforma de Servicio		153	42,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones Adscritas al Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Pococí	Santos de Guápiles	150	41,67%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias Corrientes al Sector Privado		142	39,44%	BAJO	30							
Procesos de Asesoría y Servicios	Oficina, MPL de la Mujer			137	38,06%	BAJO	30							
Procesos Estratégicos	Concejo Municipal			131	36,39%	BAJO	30							
Procesos Estratégicos			Secretaría del Concejo Guápiles	131	36,39%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal		117	32,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			La Rita	117	32,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Roxana	117	32,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Cariari	117	32,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Colorado	117	32,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			Jiménez	117	32,50%	BAJO	30							
Procesos Sustantivos (Misionales)			San Rafael	117	32,50%	BAJO	30							

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos de Asesoría y Servicios	Contraloría de Servicios			114	31,67%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Guápiles		114	31,67%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Jiménez		111	30,83%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de La Rita		109	30,28%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Roxana		109	30,28%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Cariari		109	30,28%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de la Colonia		109	30,28%	BAJO	30									
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Colorado		109	30,28%	BAJO	30									
Procesos de Asesoría y Servicios	Servicios			109	30,28%	BAJO	30									
	Bibliotecarios			109	30,28%	BAJO	30									
		Junta Vial Cantonal		95	26,39%	BAJO	30									

TOTAL DÍAS: 3390 5 450 450 5 450 4 360

Nota: En este escenario se considera un estudio más que se realizará por medio de contratación de asignarse recursos a la Auditoría Interna.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

2.3. Identificación del universo auditable (Escenario #2)

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO		
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2016 (*)	2017	2018
Procesos Sustantivos (Misionales)			Proveeduría	348	96,67%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Tesorería	342	95,00%	ALTO	90	2	180			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Gestión de Cobros	334	92,78%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)			Patentes	334	92,78%	ALTO	90					1
Procesos Sustantivos (Misionales)			Control	332	92,22%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Tecnología de Información	Construcciones	326	90,56%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)		Administración Financiera	Contabilidad	323	89,72%	ALTO	90				1	
Procesos Sustantivos (Misionales)			Inspección	321	89,17%	ALTO	90					
Procesos Sustantivos (Misionales)	Hacienda Municipal	Administración Tributaria	Catastro	321	89,17%	ALTO	90				1	1

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 21

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos Sustantivos (Misionales)			Zona Marítimo	321	89,17%	ALTO	90												
Procesos de Asesoría y Servicios		Gestión del Recurso Humano		316	87,78%	ALTO	90												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Presupuesto	313	86,94%	ALTO	90	1	90				1				1		
Procesos Sustantivos (Misionales)		Obras Civiles		299	83,06%	ALTO	90						1						
Procesos Sustantivos (Misionales)	Desarrollo y Control Humano	Planificación Urbana y Control Construcciones	Planificación Urbana	296	82,22%	ALTO	90												
Procesos Sustantivos (Misionales)	Unidad Técnica			291	80,83%	ALTO	90	1	90								1		
Procesos Sustantivos (Misionales)	Gestión Vial (a)			291	80,83%	ALTO	90	1	90										
Procesos Sustantivos (Misionales)	Concejo Municipal	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí		291	80,83%	ALTO	90	1	90										
Procesos Sustantivos (Misionales)			Valoración	292	81,11%	ALTO	90												
Procesos Sustantivos (Misionales)	Obras y Servicios Municipales	Topografía		292	81,11%	ALTO	90						1						
Procesos Sustantivos (Misionales)		Maquinaria		292	81,11%	ALTO	90												
Procesos de Asesoría y Servicios	Desarrollo Estratégico			285	79,17%	MEDIO	60												
Procesos de Asesoría y Servicios	Prensa y Comunicación Organizacional			250	69,44%	MEDIO	60												
Procesos de Asesoría y Servicios	Recursos Humanos	Servicios Generales		237	65,83%	MEDIO	60												
Procesos de Asesoría y Servicios	Servicios Jurídicos			229	63,61%	MEDIO	60												

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos Sustantivos (Misionales)	Gestión Ambiental		Saneamiento Ambiental	220	61,11%	MEDIO	60												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Vice Alcaldía		204	56,67%	MEDIO	60												
Procesos de Asesoría y Servicios	Archivo Municipal			163	45,28%	BAJO	30												
Procesos de Asesoría y Servicios		Salud y Seguridad Ocupacional		159	44,17%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Cariari de Pococí	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Judo y Afines del Caribe	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Taekwondo	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Artes Marciales Makki-kong-kio	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Gimnasia Artística de Guápiles	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			La Suerte de la Rita de Pococí	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Fondo de Parques Nacionales	158	43,89%	BAJO	30												

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 23

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos Sustantivos (Misionales)			Junta Administrativa del Registro Nacional	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Juntas Administrativas y de Educación Distritales	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones de Desarrollo	Asociación de Desarrollo de Guápiles	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo La Rita	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Roxana	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Cariari	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Colorado	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de Jiménez	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de San Rafael	158	43,89%	BAJO	30												
Procesos de Asesoría y Servicios	Cultural y Deportiva			155	43,06%	BAJO	30												

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos Sustantivos (Misionales)		Plataforma de Servicio		153	42,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones Adscritas al Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Pococí	Santos de Guápiles	150	41,67%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias Corrientes al Sector Privado		142	39,44%	BAJO	30												
Procesos de Asesoría y Servicios	Oficina, MPL de la Mujer			137	38,06%	BAJO	30												
Procesos Estratégicos	Concejo Municipal			131	36,39%	BAJO	30												
Procesos Estratégicos			Secretaría del Concejo	131	36,39%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Guápiles	117	32,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			La Rita	117	32,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Roxana	117	32,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Cariari	117	32,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Colorado	117	32,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			Jiménez	117	32,50%	BAJO	30												
Procesos Sustantivos (Misionales)			San Rafael	117	32,50%	BAJO	30												

Derechos Reservados 2016. Elaborado por: Fanny Segura Castro para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí

PÁGINA N°. 25

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ AUDITORÍA INTERNA ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	
---	--	---

Procesos de Asesoría y Servicios	Contraloría de Servicios		114	31,67%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Guápiles	114	31,67%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Jiménez	111	30,83%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de La Rita	109	30,28%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Roxana	109	30,28%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Cariari	109	30,28%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de la Colonia	109	30,28%	BAJO	30													
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Colorado	109	30,28%	BAJO	30													
Procesos de Asesoría y Servicios	Servicios		109	30,28%	BAJO	30													
	Bibliotecarios		109	30,28%	BAJO	30													
		Junta Vial Cantonal	95	26,39%	BAJO	30													
TOTAL DIAS:			3390	5	450	450	5	450	4	360									

Nota: En este escenario se considera un estudio más que se realizará por medio de contratación externa, de asignarse recursos a la Auditoría Interna, todos los elementos de color rojo, verde o amarillo no podrán ser cubiertos por la auditoría Interna en virtud de los escasos recursos con que cuenta.



MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.4. Determinar Tiempo de Fiscalización de la Auditora Interna

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORÍA				
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario	
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°días	DETALLE	Total días
1	Auditora Interna	30	SEMANAS (52*5)	260
			* VACACIONES	-30
			IMPREVISTOS	-5
			OTROS FERIADOS	-10
			CAPACITACIONES	-20
			INCAPACIDADES	-5
Total días por todos funcionarios:		30	TOTAL DÍAS HÁBILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	190
* Promedio de vacaciones días:		30	TOTAL HORAS POR DÍA	6,75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1282,5
DISTRIBUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACIÓN				
%	GESTIÓN	DÍAS	HORAS	
63%	Servicios de Auditoría	120	808	
15%	Servicios Preventivos	29	192	
10%	Aseguramiento de la Calidad	19	128	
12%	Gestión Administrativa	23	154	
100%		190	1283	

Fuente: Estadísticas de la Auditoría Interna



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.5. Determinar Tiempo de Fiscalización de las Funcionarias de la Auditoría Interna

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORÍA				
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario	
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°días	DETALLE	Total días
1	FUNCIONARIO	15	SEMANAS (52*5)	260
1	FUNCIONARIO	22	* VACACIONES	-18,50
			IMPREVISTOS	-15
			OTROS FERIADOS	-10
			CAPACITACIONES	-20
			INCAPACIDADES	-20
Total días por todos funcionarios:		37	TOTAL DÍAS HÁBILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	176,5
* Promedio de vacaciones días:		18,50	TOTAL HORAS POR DÍA	6,75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1.191,38
DISTRIBUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACIÓN				
%	GESTIÓN	DÍAS	HORAS	
68%	Servicios de Auditoría	120	810	
11%	Servicios Preventivos	19	131	
10%	Aseguramiento de la Calidad	18	119	
11%	Gestión Administrativa	19	131	
100%		177	1191	

Fuente: Estadísticas de la Auditoría Interna



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.6. Cobertura del Ciclo de Auditoría

COBERTURA DEL UNIVERSO AUDITABLE	
CICLO DE AUDITORÍA DE 3 AÑOS	
Servicio por nivel de riesgo	Cobertura del Ciclo de Auditoría
Alto	1710
Medio	360
Bajo	1320
Totales	3390
Días fiscalización Funcionarios de la Auditoría Interna	-360
Días fiscalización restantes:	3030
120 días por auditor	25
Cantidad de funcionarios faltantes para cubrir el ciclo de auditoría 3 años	8
Total, de funcionarios para cubrir el Universo Auditable: 11 personas, considerando que la Auditoría Interna realiza Estudios de Auditoría	

Fuente: Escenarios del Universo Auditable.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



De conformidad con el análisis de los resultados obtenidos de las anteriores matrices sobre el universo auditable y el ciclo de auditoría se puede observar que la Auditoría Interna con los recursos actuales y considerando que solamente son dos funcionarias y la Auditora Interna, al contar con escaso recurso humano que apoye el ejercicio de la auditoría, cuenta únicamente 360 días hábiles para realizar estudios de auditoría, lo que le permitió para el período 2016 realizar 4 (cuatro) proyectos de auditoría de nivel de riesgo alto, entre los cuales se contemplan denuncias y estudios de eventuales irregularidades, por lo que la Auditoría Interna deja de estudiar 15 dependencias consideradas de riesgo alto, 6 elementos de riesgo medio y se dejan de atender 48 subprocesos de riesgo bajo. En resumen, la Auditoría Interna solamente puede cubrir el 6% de su universo auditable, dejando al descubierto el 94%, situación que a todas luces resulta inaceptable, ubicando en este sentido a la Municipalidad en niveles de riesgo intolerables. Dicha situación se agrava por el hecho de que la Administración, aunque ha realizado esfuerzos, en relación con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, éstos no están funcionando efectivamente en la Municipalidad. Situación que se mantendría igual en caso de que no se proporcionen los recursos óptimos para llevar a cabo la gestión de Auditoría. Cabe señalar que para el período 2017 de conformidad con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal a esta Auditoría Interna únicamente le permitirá contratar un proyecto de auditoría.

Los hechos citados hacen que diversos riesgos se materialicen tanto en la Auditoría Interna como en la Municipalidad, dado que con los recursos actuales esta unidad no logra una coadyuvancia óptima para la Administración, con el objetivo de que la Municipalidad logre ubicarse en un nivel de riesgo aceptable, según lo establece la Ley General de Control Interno. Además, el accionar de la Auditoría Interna se limita al punto de que a la Auditora Interna no le es factible dedicarse a su función de gerenciamiento de manera congruente con las actividades que le son asignadas por la normativa que le regula, dado que debe dedicar bastante tiempo en la elaboración de los proyectos de Auditoría.

La Auditora Interna realiza proyectos de auditoría en un 68% de su tiempo laboral, lo que va en perjuicio del funcionamiento de la Auditoría Interna, ya que por el nivel que posee no debería realizar estudios de



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



campo ni realizar la supervisión de la calidad de los proyectos de auditoría, sino dedicarse a labores estratégicas, administrativas y otras actividades que le conciernen y son de su competencia.

Conceptualmente el ciclo de auditoría comprende el tiempo que se requiere para cubrir (rotación) los elementos (instancias o unidades municipales) del universo auditable, en función de la dotación de recursos que haya sido aprobada para el desempeño de la actividad auditora.

Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% de su universo auditable con el personal que cuenta (2 funcionarias y la Auditora Interna) el ciclo de auditoría tendría de nueve años y medio, para cubrir el universo auditable. De conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos se define un ciclo de tres años se requieren en total 11 funcionarios para cubrir el universo auditable y la Auditoría Interna actualmente cuenta con la Auditora Interna y dos funcionarias, por tanto, existe un faltante de 9 funcionarios sin considerar a la Auditoría Interna.

Estándar que la Auditoría Interna de la Municipalidad se encuentra muy distante de cumplir, tal y como se evidencia en los cronogramas presentados. Cabe destacar que si no se contempla a la Auditora Interna en realidad la Auditoría Interna de Pococí se requieren 9 funcionarios adicionales.

Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos, que tienen diversos países participantes, y que elaboraran este tipo de estudios, en su mayoría poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, por lo que a todas luces esta Auditoría Interna requiere un volumen mayor de recursos, en las diferentes áreas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.7. Análisis de riesgos

Los elementos que conforman el universo de auditoría de la Municipalidad de Pococí, fueron analizados y catalogados en términos del riesgo, en cuanto a su impacto en el logro de los objetivos municipales, entre otros, considerando los factores de riesgo que se detallan seguidamente:

1. Potencial Humano
2. Ética y valores
3. Estratégicos
4. Control Interno
5. Información
6. Financiero
7. Político
8. Tecnología
9. Legal
10. Ambiental
11. Métodos de trabajo
12. Social y económico

En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes, robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Pública, elevar costos de infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales, afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro de los objetivos municipales, así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros, se analizó cada uno en relación con los elementos del universo auditable para definir el nivel de riesgo individualmente. Lo que permitió determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos actuales de que dispone esta Unidad, así como



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



considerando que se proporcionen recursos para realizar al menos una auditoría externa adicional. Este análisis de factores se encuentra ampliado en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

2.8. Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna

- **Cobertura del universo de auditoría municipal:** el no lograr la cobertura en áreas de riesgo sensibles de la municipalidad en forma permanente, es una debilidad que se origina en la insuficiencia de los recursos que se requieren a ese efecto, en la función de Auditoría Interna. El crecimiento exponencial de la municipalidad y de la comunidad, genera mayores necesidades de control y verificación de las operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría, cuya dotación presupuestaria se solicita y suministra en forma más conservadora.
- **Aceptación e implantación de las recomendaciones:** es necesario que las recomendaciones de la Auditoría Interna no sólo sean aceptadas, sino que sean implantadas, en aras de que el resultado de la fiscalización que se ejerce, constituya mejoras en el sistema de control, la gestión del riesgo, dirección, para proporcionar una garantía razonable a la ciudadanía de que la actuación del Concejo Municipal y la del resto del personal municipal se realiza con apego a la legalidad y sanas prácticas, para que la Auditoría Interna agregue valor en sus servicios.
- **Oportunidad de los informes:** Los informes de auditoría deben ser oportunos, evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo de desarrollo, entre otros los siguientes: carencia de recursos disponibles, tiempo asignado a la actualización profesional, debilidad en el ambiente de control institucional, valoración del riesgo, debilidad de los sistemas de información, entre otros.
- **Calidad de los proyectos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría aplicados, van direccionados a evaluar el Sistema de Control Interno establecido en la Municipalidad, para generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



ejecutan de forma selectiva - de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Unidad -, lo que eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de auditoría en un período razonable.

- **Gestión de riesgos de auditoría:** Se refiere al riesgo de que no se realice una adecuada y oportuna valoración y proyección del nivel de riesgo e impacto en los objetivos, a los que se encuentra expuesta una instancia o proceso, riesgo que también se irá incrementando, de mantenerse la limitación actual de recursos.
- **Imagen y reputación:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este estudio, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación en relación con la transparencia y rendición de cuentas.
- **Fraude y corrupción:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento reiteradamente, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto que no sea identificado ni mitigado oportunamente y que eventualmente ocasione que funcionarios o terceros lleven a cabo acciones que no detecte esta Auditoría Interna y se materialice el riesgo de que se presenten robos, hurtos o cualquier tipo de acto ilícito o antiético.
- **Reprocesos:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría, aumenta la posibilidad de que los responsables de ejecutar las diferentes actividades relacionadas con los procesos y procedimientos municipales cometan errores que los conlleve a reprocesos y por ende un gasto innecesario para la administración que pudo ser detectado oportunamente por la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



- **La impunidad:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo auditable, aumenta la posibilidad de no detectar oportunamente hechos irregulares y por tanto no procesar ni identificar eventuales responsables de incumplimientos legales y afectación del patrimonio municipal.

En conclusión, actualmente la actividad auditora y el logro de objetivos municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido a que la dotación de recursos a esta Unidad no es suficiente, en lo que respecta al recurso humano y a todos los requerimientos para que ese recurso humano logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, lo que como se ha venido señalando en el presente documento, al ser una Auditoría que cuenta con 2 funcionarias y la Auditora Interna no permite cubrir el universo auditable en un período razonable, ya que se requerían 6 años para lograr cubrirlo. A esta limitación, se suma la falta de espacio en la oficina, la carencia de una sala de reuniones, tecnología actualizada, capacitaciones y otros que se requerirían si se concede el personal necesario para cubrir el universo auditable y garantizar razonablemente el adecuado desempeño del trabajo.

La conformación del universo de auditoría comprende 69 dependencias, la cantidad de días auditor estimados para fiscalizar por año es de 360 días, lo que haría necesario contar aproximadamente, con 9 funcionarios, sin contemplar a la Auditora Interna. Tal como se observa en el cuadro denominado "Cronograma de Tiempo Actividades de Auditoría". Calculo para determinar el tiempo de rotación del universo auditable de la Auditoría Interna Municipalidad de Pococí.

Días auditor estimados para <u>cubrir el universo auditable</u> Cantidad de días auditor laboradas en un año	=	Tiempo de rotación en años del universo auditable
<u>3390 / 360</u>	=	9.5 años de rotación



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.9. Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA) en torno a la actividad auditora

El Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA), es una asociación profesional internacional con sede en Estados Unidos de Norte América, que se reconoce como autoridad líder, defensora y educadora de la profesión de la auditoría interna. A nivel mundial, posee más de 180.000 miembros y dentro de algunas de sus funciones se incluyen: la creación de redes profesionales nacionales e internacionales, capacitación y certificaciones de clase mundial, formulación de normas y directrices, investigaciones y desarrollo profesional en el campo de la auditoría.

Esta Institución desarrolla desde 1992, una evaluación anual acerca de las actividades de diversas auditorías internas de aproximadamente 44 países, mediante la "Red Mundial de Información de Auditoría" (siglas en inglés GAIN). Los datos obtenidos mediante tales evaluaciones, permiten conocer y comparar las mejores prácticas de auditoría implementadas en las organizaciones de diversos sectores (gobierno, financiero, tecnológico, aeroespacial y manufacturero, entre otros), establecer enlaces para el intercambio de conocimiento, así como mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

Entre las métricas consideradas por el Instituto en la indicada evaluación, están las siguientes:

- Tamaño de las auditorías y sector al que pertenecen.
- Estadísticas de las organizaciones.
- Dotación de recursos.
- Medidas operativas, incluyendo los ciclos de rotación de auditoría.
- Medidas de desempeño.
- Evaluación de riesgos e información acerca de la planificación de los servicios de fiscalización.

A continuación, se presenta un gráfico comparativo con los plazos de cobertura del universo de auditoría, en relación con las siguientes variables (**Ver gráfico No. 1**):

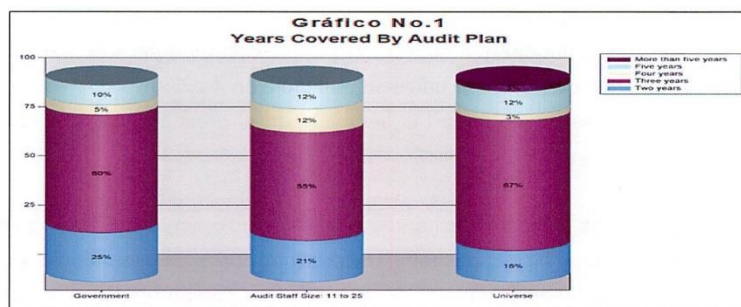
- El total de las auditorías gubernamentales estudiadas (51).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



- Auditorías que presentan un “staff” en un rango de 11 y 25 auditores (128).
- El total de auditorías estudiadas (472).



Fuente: Global Audit Information Network 2012, The Institute of Internal Auditor, página No 83.

Del gráfico anterior se colige lo siguiente:

- De las 51 auditorías gubernamentales (primera barra del gráfico) se observó que el 25 % de ellas cubre el 100% del universo de auditoría en dos años, el 60% en tres años, mientras que el 5% y el 10% lo abarcan en cuatro y cinco años, respectivamente.
- De las 128 auditorías que disponían de un “staff” de 11 a 25 auditores (segunda barra del gráfico), se obtuvo como resultado que el 21% cubre el 100% del universo de auditoría en dos años, el 55% en tres años y el 12% en cuatro años y cinco años, respectivamente.
- En relación con la cobertura del universo de auditoría de la población total (tercera barra del gráfico), equivalente a 472 auditorías, se apreció que el 16% de las auditorías internas cubren el 100% del universo de auditoría en dos años, el 67% en tres años, un 3% en cuatro años, mientras que un 12% y 2% en cinco años y más, en su orden.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



De los resultados presentados, se aprecia que la cobertura del 100% del universo de auditoría, considerando las variables señaladas, se cubre con mayor frecuencia (60%, 55% y 67% de las auditorías) en un período de tres años, estándar que no alcanza la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí ni en el mínimo de auditorías que cubre el universo auditable en 4 o 5 años que es el 12 %. Siendo que actualmente esa cobertura se ubica, según lo señalado en el presente documento en nueve años y medio.

Es importante señalar que los países participantes en este estudio, en su mayoría son desarrollados, de modo que poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría. Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, lo que nos obliga a ser más efectivos, así como a requerir del recurso humano necesario que se plantea en este estudio.

Cabe señalar que para la cantidad de recurso humano que se tiene, es necesario la incrementación en infraestructura, equipo tecnológico, recursos para capacitación, viáticos, materiales y suministros y otros.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.10. Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría

2.10.1. Recursos financieros

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 AL 2014**

CUENTA	MUNICIPAL 2013	MUNICIPAL 2014	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢2.081.834.726,07	¢2.332.001.681,30	¢250.166.955,23	10,73%
Servicios	850.561.139,33	733.340.035,68	-117.221.103,65	-15,98%
Materiales y Suministros	901.039.610,33	977.914.119,99	76.874.509,66	7,86%
Bienes Duraderos	772.288.355,74	1.204.061.300,00	431.772.944,26	35,86%
Transferencias Corrientes	714.977.131,10	882.744.550,99	167.767.419,89	19,01%
Amortización	20.669.750,94	11.500.000,00	-9.169.750,94	-79,74%
Cuentas Especiales	89.454.420,87	16.089.353,37	-73.365.067,50	-82,01%
Intereses y Comisiones	17.316.149,62	15.000.000,00	-2.316.149,62	-15,44%
TOTAL	¢5.448.141.284,00	¢6.172.651.041,33	¢724.509.757,33	12%

Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí 2013-2014

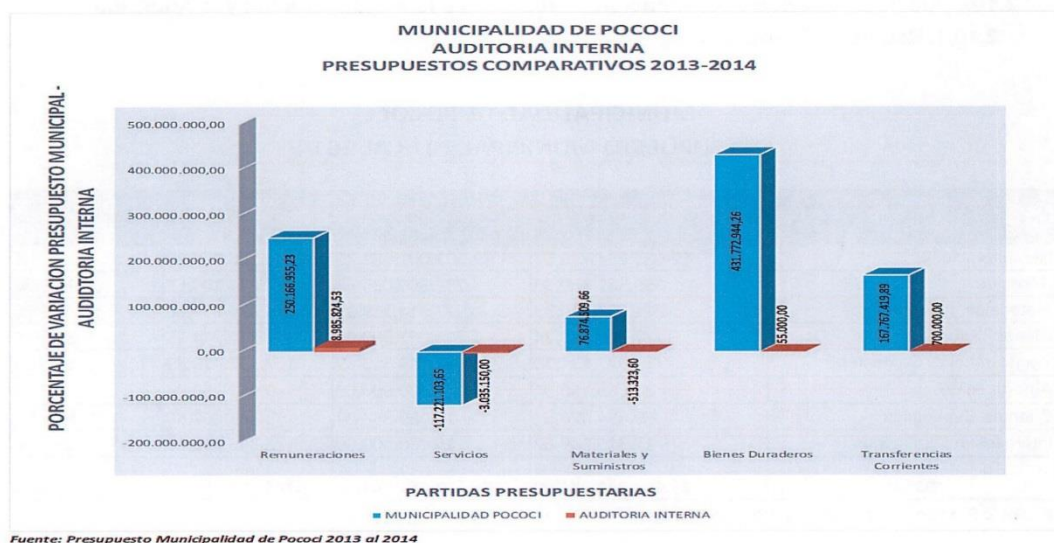
**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO AUDITORÍA INTERNA 2013 AL 2014**

CUENTA	AUDITORÍA INTERNA 2013	AUDITORÍA INTERNA 2014	VARIACION ¢	PORCENTUAL % %
REMUNERACIONES	¢54.102.930,32	¢63.088.754,85	¢8.985.824,53	16,61%
SERVICIOS	11.329.000,00	8.293.850,00	-3.035.150,00	-26,79%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.237.987,00	1.724.663,40	-513.323,60	-22,94%
BIENES DURADEROS	1.500.000,00	1.555.000,00	55.000,00	3,67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	700.000,00	700.000,00	100,00%
TOTAL	¢69.169.917,32	¢75.362.268,25	¢6.192.350,93	

Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí 2013-2014



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 AL 2015

CUENTA	MUNICIPAL 2014	MUNICIPAL 2015	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢2.332.001.681,30	¢2.588.147.674,91	¢256.145.993,61	10,98%
Servicios	733.340.035,68	1.132.652.306,71	399.312.271,03	54,45%
Materiales y Suministros	977.914.119,99	1.648.198.096,09	670.283.976,10	68,54%
Bienes Duraderos	1.204.061.300,00	827.070.000,00	-376.991.300,00	-31,31%
Transferencias Corrientes	882.744.550,99	1.036.927.635,05	154.183.084,06	17,47%
Amortización	11.500.000,00	25.366.340,92	13.866.340,92	120,58%
Cuentas Especiales	16.089.353,37	4.649.148,16	-11.440.205,21	-71,10%
Intereses y Comisiones	15.000.000,00	49.987.592,65	34.987.592,65	233,25%
TOTAL	¢6.172.651.041,33	¢7.312.998.794,49	¢1.140.347.753,16	

Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí

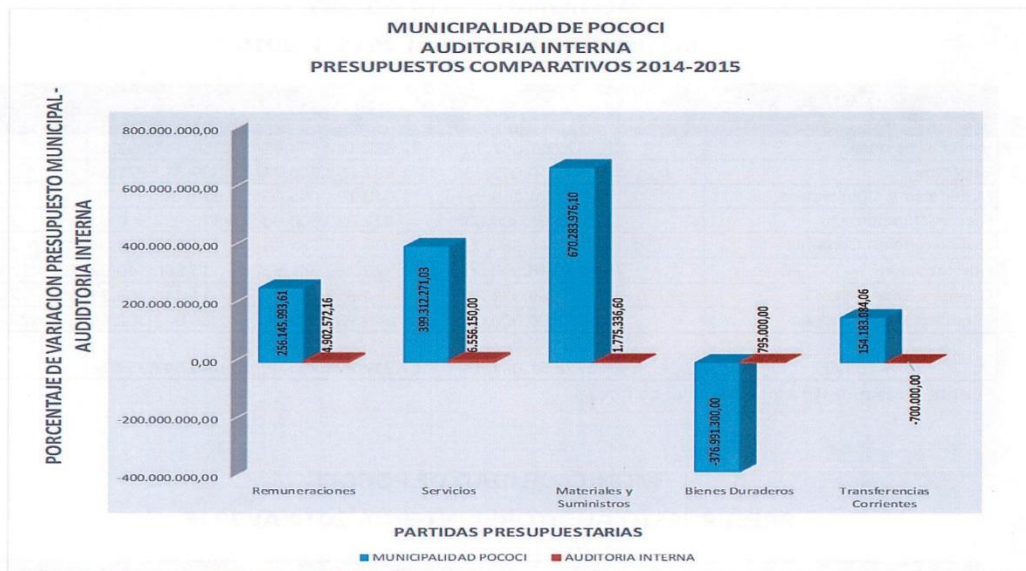
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO AUDITORÍA INTERNA 2014 AL 2015

CUENTA	AUDITORÍA INTERNA 2014	AUDITORÍA INTERNA 2015	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
REMUNERACIONES	¢63.088.754,85	¢67.991.327,01	¢4.902.572,16	8%
SERVICIOS	8.293.850,00	14.850.000,00	6.556.150,00	79%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.724.663,40	3.500.000,00	1.775.336,60	103%
BIENES DURADEROS	1.555.000,00	2.350.000,00	795.000,00	51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000,00	0,00	-700.000,00	-100%
TOTAL	¢75.362.268,25	¢88.691.327,01	¢13.329.058,76	

Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococi 2014 al 2015



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 AL 2015

CUENTA	MUNICIPAL 2013	MUNICIPAL 2015	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢2.081.834.726,07	¢2.588.147.674,91	¢506.312.948,84	24,32%
Servicios	850.561.139,33	1.132.652.306,71	282.091.167,38	33,17%
Materiales y Suministros	901.039.610,33	1.648.198.096,09	747.158.485,76	82,92%
Bienes Duraderos	772.288.355,74	827.070.000,00	54.781.644,26	7,09%
Transferencias Corrientes	714.977.131,10	1.036.927.635,05	321.950.503,95	45,03%
Amortización	20.669.750,94	25.366.340,92	4.696.589,98	22,72%
Cuentas Especiales	89.454.420,87	4.649.148,16	-84.805.272,71	-94,80%
Intereses y Comisiones	17.316.149,62	49.987.592,65	32.671.443,03	188,68%
TOTAL	¢5.448.141.284,00	¢7.312.998.794,49	¢1.864.857.510,49	

Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí

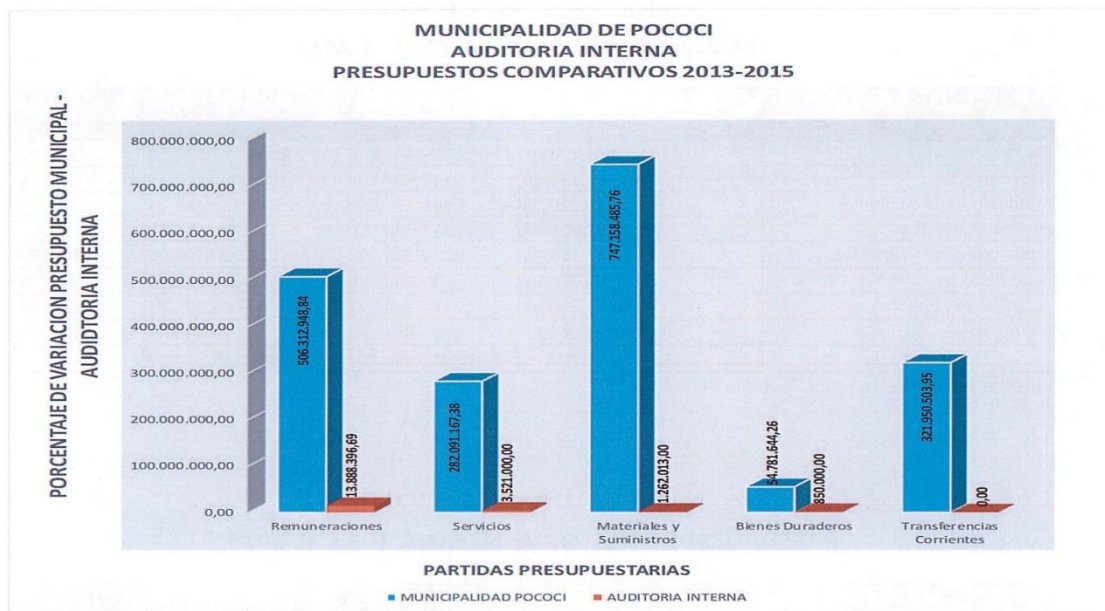
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO AUDITORÍA INTERNA 2013 AL 2015

CUENTA	AUDITORÍA INTERNA 2013	AUDITORÍA INTERNA 2015	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
REMUNERACIONES	¢54.102.930,32	¢67.991.327,01	¢13.888.396,69	25,67%
SERVICIOS	11.329.000,00	14.850.000,00	3.521.000,00	31,08%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.237.987,00	3.500.000,00	1.262.013,00	56,39%
BIENES DURADEROS	1.500.000,00	2.350.000,00	850.000,00	56,67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	¢69.169.917,32	¢88.691.327,01	¢19.521.409,69	

Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Fuente: Presupuesto Municipalidad de Pococí 2013 al 2015

Del análisis de la información presupuestaria de los períodos 2013 a 2015 (cuadros y gráficos precedentes) en relación con las partidas remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes, intereses y comisiones, transferencias de capital, amortizaciones y cuentas especiales de la Municipalidad de Pococí excluyendo el presupuesto de la Auditoría Interna, y comparando dichas partidas y montos totales con los asignados a la Auditoría Interna sobre las partidas presupuestarias remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



corrientes, permite concluir que se le ha asignado a la Auditoría Interna volúmenes de recursos por debajo del 1,3% del presupuesto municipal, según se observa en el siguiente cuadro:

**Comparación por año del Presupuesto
Municipalidad de Pococí - Auditoría Interna
Período 2013 al 2015**

Año	Presupuesto Municipal(1)	Presupuesto Auditoría	Indicador Porcentual %
	Monto (¢)	Interna (2) Monto (¢)	
2013	5.448.141.284,00	69.169.917,32	1,27%
2014	6.172.651.041,33	75.362.268,25	1,22%
2015	7.312.998.794,49	88.691.327,01	1,21%
TOTAL	18.933.791.119,82	233.223.512,58	1,23%

Información tomada de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para los ejercicios económicos comprendidos entre 2013 a 2015, publicados en la página Web.

Notas : (1)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



2.10.2. Recursos Humanos

Cuadro N° 2 Comparación cantidad de Recurso Humano Municipalidad de Pococí y de la Auditoría Interna Período 2013 a 2016			
Período	Recurso Humano Municipalidad	Recurso Humano Auditoría Interna	Indicador porcentual
2013	162	3	0.0185
2014	166	3	0.0180
2015	166	3	0.0180
2016	168	3	0.0178

Fuente: Presupuesto Ordinario Municipalidad de Pococí.

Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna se determina que el personal de la Auditoría Interna corresponde a un **1,85%** del total del personal municipal, o sea inferior a 2%, y es importante destacar que ese personal no se ha incrementado desde la creación de la Auditoría Interna.

2.11. Volumen de actividades

Recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
SERVICIOS DE AUDITORÍA
PERIODOS: 2013- 2014 - 2015

DETALLE DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015
AUTORIZACION DE LIBROS	Apertura y cierre	33	31	45
SERVICIOS DE ADVERTENCIA	Verbales y escritos	6	5	8
SERVICIOS DE ASESORÍA	Verbales y escritos	20	22	24
SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Archivo de Gestión de la AI	24	24	24
	Requerimientos CGR	2	3	2
	Autoevaluación de la calidad	1	1	1
	Capacitación y charla brindada a la Administración	2	0	0
	Informe de labores	1	1	1
	Informe estado de recomendaciones	1	1	1
	Valoración de riesgos unidad	0	0	0
	Plan Anual Operativo y Presupuesto	1	1	1
	Capacitación	8	5	6
	Seguimientos y Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones de la CGR	1	1	1
AUDITORÍAS	Fiscalización	8	6	5
TOTAL DE ACTIVIDADES:		108	101	119

Fuente: Informe de Labores periodos 2013, 2014 y 2015 elaborados por la Auditora Interna Municipalidad de Pococí

Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin de que esté acorde con el volumen y crecimiento tanto presupuestariamente como en la cantidad de funcionarios que participan en los diferentes procesos y procedimientos municipales, así como, los cambios que ha experimentado la formulación y emisión de normativa que deben cumplir las Auditorías Internas en el Sector Público, al cual rigurosamente debe ajustarse la Auditoría Interna, así de la oficialización de nueva normativa que debe acatar la Administración Activa y como deber la Auditoría Interna está obligada a velar porque la Administración



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



la observe de manera eficaz, eficiente, económica, bajo la adecuada rendición de cuentas y evaluación continua.

3. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí se determinó que los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes. Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio la limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Pococí y en su Auditoría Interna generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la Administración municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones municipales, entre otros.

La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio ya que la Auditoría Interna tiene que fiscalizar con un 1,3% de recursos presupuestarios el 100% de los recursos presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible y agrava lo precitado que dos funcionarias y la Auditora Interna deben fiscalizar el accionar de 162 funcionarios, que corresponde a un 1,85%.

La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Auditora Interna, laborando horas adicionales a su jornada ordinaria, sin embargo, debe aclararse que eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo. Algo que a lo largo del tiempo se puede volver insostenible por dicha funcionaria. Cabe señalar



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



que, aunque los diferentes Concejos le han dado presupuesto para ayudarse en su labor, éste no ha sido el suficiente.

4. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el presente documento, esta Auditoría se permite solicitar respetuosamente al Concejo Municipal.

Que se analice los resultados del presente estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad lo establecido en las *"Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas"*, emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, que denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente.

En virtud de que la Auditora Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio indica que al menos se requieren 9 funcionarios adicionales para cubrir el universo auditable en un ciclo de auditoría de 3 años, se sabe de antemano que por el momento no es viable asignar esa cantidad de plazas u otra a la Auditoría Interna, máxime que las mismas vienen aunadas a espacio físico, capacitación, tecnología, viáticos y transportes, entre otros, con el que no se cuenta, más bien la Municipalidad está ampliando la infraestructura, proyecto que se encuentra en proceso.

Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, les solicito de la manera más atenta como mínimo requiero un profesional por servicios especiales para codyudar en el ejercicio de la Auditoría con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento, adicionalmente se requiere la recalificación del puesto de asistente de auditoria 1 a asistente de auditoria 2, y reforzar las partidas en los servicios profesionales de apoyo de esta Auditoría Interna para abarcar la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y
ASIGNACIÓN DE RECURSOS



servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

Municipalidad de Pococí
Guía Para Elaborar el Plan Anual Operativo
Periodo 2018



Unidad: AUDITORIA INTERNA

A. Objetivo:

Solicitud de recursos para el debido cumplimiento de las funciones de la Auditoria Interna, que le permita fiscalizar razonablemente su universo auditable, de manera eficaz, eficiente y oportuno.

B. Meta Actividad Ordinaria N° 01:

B. Justificaciones:

C.1. Remuneraciones:

Se incluye el salario bruto de la Auditoria Interna, 02 asistentes de auditoria y 01 asistente por servicios especiales.

C.2. Servicios:

Se incluye contenido presupuestario en información, para anuncios Diario Oficial la Gaceta, periódico nacional.

También se incluye contenido para el rubro de servicios de gestión y apoyo, abarca la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

Se incluye contenido presupuestario, para gastos de viaje y de transporte, capacitación para el personal de auditoria, mantenimiento para equipo de oficina y computo

C.3. Materiales y Suministros:

Unidad de Presupuesto - Periodo 2017

Página 1 de 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Guía Para Elaborar el Plan Anual Operativo
Periodo 2018



Se incluye contenido para tintas, papel, suministros de oficina, así como materiales de uso en la construcción para cualquier eventualidad.

C.4. Bienes Duraderos:

Se incluye contenido económico para la compra de un servidor, por cuanto se quiere emigrar a cero papeles, llevar todo de manera electrónica, por lo que debemos de contar con un equipo que guarde toda la información, igualmente la compra de discos externos para los respaldos de cada equipo.

CODIGO	190 Auditoria	META N° 1 Actividad Ordinaria	TOTAL DEL PROGRAMA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		128.847.635,93	128.847.635,93
0	REMUNERACIONES	105.647.635,93	105.647.635,93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	38.876.372,40	38.876.372,40
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30.384.522,96	30.384.522,96
0.01.02	Jornales	8.491.849,44	8.491.849,44
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00
0.02.05	Dietas	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	47.181.780,23	47.181.780,23
0.03.01	Retribución por años servidos	8.538.142,67	8.538.142,67
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25.269.642,06	25.269.642,06
0.03.03	Decimotercer mes	6.619.857,90	6.619.857,90
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	6.754.137,60	6.754.137,60
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.745.233,70	7.745.233,70
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.348.042,25	7.348.042,25
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	397.191,45	397.191,45
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.844.249,60	11.844.249,60
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.035.465,35	4.035.465,35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.191.574,40	1.191.574,40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.383.148,85	2.383.148,85
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	4.234.061,00	4.234.061,00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00	0,00
0.99.01	Gastos de representación personal	0,00	0,00
0.99.99	Otras remuneraciones	0,00	0,00
1	SERVICIOS	19.000.000,00	19.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00	500.000,00
1.03.01	Información	300.000,00	300.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	100.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	100.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.000.000,00	14.000.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	5.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00	3.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00	3.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00	1.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	2.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.500.000,00	1.500.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	1.000.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000,00	3.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	3.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00	2.200.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000,00	700.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	190 Auditoria	META N° 1 Actividad Ordinaria	TOTAL DEL PROGRAMA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		128.847.635,93	128.847.635,93
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	700.000,00	700.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00	300.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	100.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	100.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000,00	1.200.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	500.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00	100.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	100.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00

**NOTA: NO SE CONTEMPLAN EN ESTE PRESUPUESTO LOS
AUMENTOS DE LEY DEL I - II SEMESTRE 2018**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1004

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Luz Elena Tenorio Agüero, Secretaria Concejo Municipal de Turrubares, dice:

El Concejo Municipal de Turrubares acuerda:

Apoyar el acuerdo 0103-2017 del Concejo Municipal de Abangares, Solicitar el MINAE, SETENA, Dep Geología y Minas generar una audiencia colegiada para que todas las municipalidades puedan participar de la misma. Emitir oficio a todas las municipalidades con los acuerdos anteriores.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1005

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria Concejo Municipal de Guatuso, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfonos: 2464-0462 / email:concejomunicipalguatuso@hotmail.com**

San Rafael de Guatuso, 26 de abril de 2017.

Señor:
Concejos Municipales del país.
Doctor Alex Solís Fallas
Promotor de la Asamblea Constituyente-Comisión Nacional

Estimado señor:

Le transcribo artículo III, Acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 02-2017, de fecha 20/04/17, y que textualmente dice:

El Concejo Municipal, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Mauren Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, aprobar tal y como se presenta a continuación:

**Declaración de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la
“Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”.**

Con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”, de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.
6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
- c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referendums.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Teléfonos: 2464-0462 / email:concejomunicipalguatuso@hotmail.com

- d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
- f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

Atentamente,



Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal de Guatuso



c.c. Arch.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1006

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Silvia María Jiménez Jiménez, Asamblea Legislativa, dice:

La COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGISLATIVO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE EVALÚE, ANALICE, DEFINA, ELABORE, PROPONGA Y DICTAMINE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE LEY REFERENTES AL MODELO DE ESTADO COSTARRICENSE, SU ADMINISTRACIÓN, SU ESTRUCTURA Y SU SISTEMA POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGISLATIVO Y ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE MANERA EFICIENTE DEL ESTADO COSTARRICENSE tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.º 20.202: "LEY SOBRE EL REFERENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**. Publicado el Alcance N.º 21 a la Gaceta 21 de 30 de enero de 2017. En sesión N.º 11, de fecha 9 de febrero del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // sjimenez@asamblea.go.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1007

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Sonia Cruz Porras, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Garabito, Guápiles, dice:

Reciba un cordial saludo de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Garabito. La presente es con el fin de solicitar y a la vez esclarecer el nombre de los terrenos de la asociación con el fin de que se puedan utilizar como zonas de recreación , así poder elaborar proyectos.

Punto #1- Se solicita por medio de donación los terrenos que se encuentran a nombre de la Municipalidad de Pococi. Se encuentran en nuestra comunidad como zona de parque. Según el código municipal en el artículo #62 lo permite. lote#6 L-0355825-1979 lote#7 L-0355826-1979 lote#8 L-0355827-1979 lote #9 L-0355828-1979 lote#10 L-0355829-1979. Como acuerdo de Junta Directiva Según Acta #87 en el artículo #5 de acuerdos con fecha 06 Enero 2017 Solicitamos al Ingeniero de la Municipalidad de Pococi un estudio y levantamiento en el sitio de los terrenos. Donde nos indica que hagamos la solicitud al consejo Municipal de Pococi.

Para su información estos terrenos son comprados por la Aso. Desarrollo Garabito así lo indican los documentos que adjunto.

Punto DOS El lote #25 L-357055-79 que se encuentra en la zona donde está ubicada la cancha multiusos está a nombre de la Municipalidad de Pococi. A la par de los lotes numero #18 L-357062-79 #19 L-357061-79 #20 L-357060-79 #21 L-357059-79 Estos son a nombre de la Asociación de Desarrollo Garabito. Ubicado actualmente la cancha de Multiusos. Solicitamos por recomendación del Ingeniero David Quiroz realizar una sola medida y hacer un solo plano. Con el respectivo permiso de este Consejo Municipal.

Punto Tres El terreno a nombre de SEGUROS ZURQUI DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **PLANO # L-1076097-2006** Este terreno que se dejó, para zona de parque ; deberían colindar con el, lote#6 L-0355825-1979 lote#7 L-0355826-1979 lote#8 L-0355827-1979 Lote #9 L-0355828-1979 lote#10 L-0355829-1979. Pero el que se midió fue otro terreno; está ubicado lejos de esta zona de parque ya está registrado a nombre de la Municipalidad de Pococi. Por lo tanto, se le solicita la autorización a este Consejo que se haga el traspaso cambiando los terrenos.

El plano # L-1076097-2006 pase a ser la zona de parque como se ha estado usando actualmente, y a la vez unificar en un solo plano estos terrenos mencionados. Los del parque tanto como los de la cancha multiusos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

31

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR
NUMERO DE CERTIFICACION NACIONAL *2108403-2010*-*

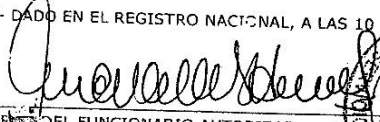
A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON

LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: *3-002-601464*

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2008 Y EL CRITERIO REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL No. D.G.R.N. 001-2008.

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 05 MINUTOS Y 41 SEGUNDOS, DEL 26 DE MARZO DEL 2010.-


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LUCIA SALAS HERNANDEZ


NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SU FIRMA ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES
Exento de timbres de Ley
Uso oficial de *Dnedecc*

ASOCIACION DE DESARROLLO
INTEGRAL BARRIO GARABITO
GUAPILES - POCOCI



Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Dirección Legal y de Registro
Tels: 2528-4000 Apartado 5433-1000

Certificación de Personería Jurídica

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 66, Folio: 415 Asiento: 24044 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON, código de registro número: 3054 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 17/01/2010.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): SONIA MELANIA CRUZ PORRAS, cédula número 700980974, registrado bajo el Tomo: 109, Folio: 458, Asiento: 45587.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

VicePresidente(a):	JOSE FELIPE FRANCO MARTINEZ	500730863
Tesorero(a):	SHARON REBECA DELGADO SOTO	111130571
Secretario(a):	ALEXANDER ALVAREZ GONZALEZ	601840849
Vocal1:	ANTONY BRAUDIGAN QUIROS	601031420
Vocal2:	ESTEFANNY ALEJANDRA ROJAS ULATE	205520541
Vocal3:	MARIA ISABEL TORRES BENAVIDES	108420253
Fiscal1:	ENRIQUE ALBERTO ZAMORA SALAZAR	701930349
Fiscal2:	MARIA ELENA QUESADA QUIROS	107960216
Fiscal3:	MARIA NORMA GOMEZ LOPEZ	501830293

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 11/03/2018.

Dada en San José, a las 15:24 horas del día 16/08/2016.

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967.


Licda. Rosibel Cubero Paniagua
Firma de Registro





“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



19 de Diciembre del 2013

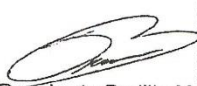
Sra.
Sonia Cruz Porras
Presidenta de Asociación de Desarrollo integral de Garabito
Pte.

Estimada Señora:

En relación a nota enviada el día 15 de Diciembre del presente año a nuestro Departamento Legal, en el cual se consulta sobre lo acordado por parte de nuestra entidad sobre los lotes 5, 18, 19, 20 y 21 ubicados en Urbanización Garabito, se le comunica los acuerdos tomados por mi representada:

- En el caso de la filial 5 con el folio real 21701-000 se pudo constatar que dicho lote esta cancelado en su totalidad mediante recibo 10720 de Mutua Heredia.
- En los casos de las filiales 18, 19, 20, y 21 con los folios reales 21727-000, 21729-000, 21731-000 y 21733-000 respectivamente, según consta en recibo 6522 presentado de Mutua Heredia quedó pendiente un saldo de \$100,000.00, por lo tanto el comprador deberá cancelar a Grupo Mutua dicha suma a para así poder firmar el traspaso de las fincas.
- Los gastos de traspaso de todas las fincas correrán por cuenta del comprador y este deberá asumir el pago de impuestos Municipales correspondientes a estas filiales.

Por lo que quedo a sus órdenes para cualquier consulta.


Dagoberto Badilla M.
Encargado de Bienes Adjudicados
Tel: 2435-2039



Lote #5
Ubicado en el Parque.

Tel.: (506) 2437-1000
www.grupomutual.fi.cr

Guápiles, Pococí, julio 5, 1996

~~Recibimos~~ Recibimos de la ASOCIACION DE DESARROLLO DEL BARRIO GARABITO,

Guápiles, Pococí, la suma de ₡ 500.000.00 (quinientos mil colones),

Cheque No. ⁸⁴³⁵⁷⁶_{B.C.E.}, para liquidar compra de los siguientes lotes:

No.. 9 - Informe Registral 0 Matricula No. 021709-000

No.. 8 - " " " No. 021707-000

No.. 7 - " " " NO..021705-000

No.. 6 - " " " No..021703-000, todos dentro de mencionada urbanización, con el presente pago, queda finiquitado el juicio establecido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las actrices propietarias Ma. Gabriela Gonzales Gamboa y Maritza Silva Gamboa. Posteriormente se hará trámite para la respectiva escritura de traspaso, ya que los terrenos han sido ocupados por la Asociación.

Lic.. José Luis Gonzalez Ramos

Céd.. 4-097-319 - Apoderado Gral para este acto.

NOTA:-Sedeja copia de los Informes Registrales de la propiedad, así como PLANOS TOTALES DE TODA LA URBANIZACION, para uso de la Asociación. Recibido conforme,

Alexander Santamaría

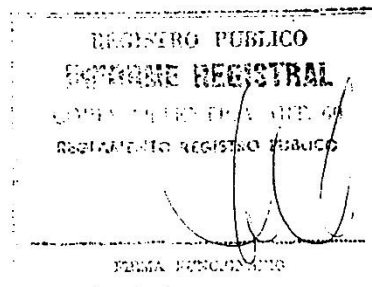
A N O T A C I O N E S : ..N O...H A Y...

EL PRESENTE INFORME SE EXPIDE COMO COPIA AUTENTICA CONFORME AL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO, EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT A LAS 08:16 HORAS DEL 17 DE M A R Z O 1994

***** A D V E R T E N C I A *****

***** ESTE INFORME NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION *****

***** U L T I M A L I N E A *****



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRALREPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONALPARTIDO DE LIMON
MATRICULA 021703 000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 6.....
SITUADA EN D I S T R I T O 01 GUAPILES C A N T O N
02 POCOCI DE LA P R O V I N C I A DE LIMON
LINDEROS :
NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ.....
SUR : CALLE PUBLICA.....
ESTE : LOTE 5.....
OESTE : LOTE 7.....
MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS..
.....
NUMERO DE PLANO 7035582579 ANTE DOMI: 00019176-000
AVALUO FISCAL: 0.00

P R O P I E T A R I O :
FOLIO.. MAESTRO.. VER FOLIOS C E D U L A 9999999999
ESTADO CIVIL: NO SE INDICA PRESEN: 3211394001
CLASE DERECHO: NO SE INDICA
PROPORC:

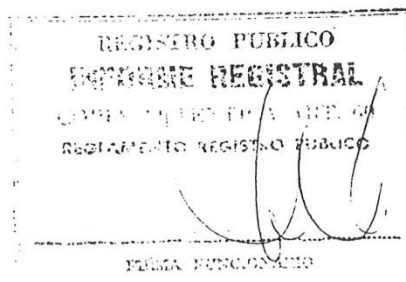
G R A V A M E N E S:

RESERVAS Y REST TOMO 321 ASIENTO 13940 SECUENCIA 905

A N O T A C I O N E S: ..NO...HAY...
EL PRESENTE INFORME SE EXPIDE COMO COPIA AUTENTICA CONFORME AL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO, EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT A LAS 08:16 HORAS DEL 17 DE MARZO 1994

***** A D V E R T E N C I A *****
***** ESTE INFORME NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION *****

***** U L T I M A L I N E A *****



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21703---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21703 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 6
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ
SUR : CALLE PUBLICA
ESTE : LOTE 5
OESTE : LOTE 7

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0355825-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21703 Y ADEMAS PROVIENE DE 00019176-000

VALOR FISCAL: 19,200.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0578-00000060-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 321-13940-01-0905-001
REFERENCIAS: 2548-155-001
AFECTA A FINCA: 7-00021703--
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 6-Marzo-2017 a las 11.11.25 horas
Emitido el 06-03-2017 a las 11:12 horas

[Imprimir](#) [Actualizar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Corridobol. Apartado Postal 523-2010 Corridobol.
rnpdigital_webmaster@rnp.co.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRALREPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONALPARTIDO DE LIMON
MATRICULA 021705 000NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 7.....
SITUADA EN D I S T R I T O 01 GUAPILES C A N T O N
02 POCOCI DE LA P R O V I N C I A DE LIMON

LINDEROS :

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ.....

SUR : CALLE PUBLICA.....

ESTE : LOTE 6.....

OESTE : LOTE 8.....

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS..

NUMERO DE PLANO 7035582679

ANTE DOMI: 00019176-000

AVALUO FISCAL: 0.00

P R O P I E T A R I O :

FOLIO.. MAESTRO.. VER FOLIOS

C E D U L A 9999999999

ESTADO CIVIL: NO SE INDICA

CLASE DERECHO: NO SE INDICA

PRESEN:- 3211394001

PROPORC:

G R A V A M E N E S:

RESERVAS Y REST TOMO 321 ASIENTO 13940 SECUENCIA 906

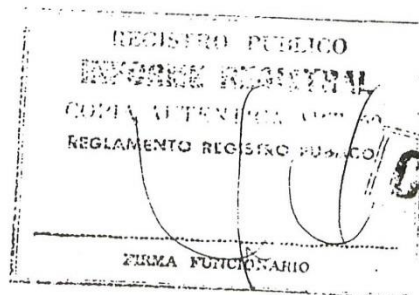
A N O T A C I O N E S: ..N O...H A Y...

EL PRESENTE INFORME SE EXPIDE COMO COPIA AUTENTICA CONFORME AL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO, EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT A LAS 08:18 HORAS DEL 17 DE MARZO 1994

***** A D V E R T E N C I A *****

***** ESTE INFORME NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION *****

***** U L T I M A L I N E A *****



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Bienes Monitoreados](#)[Búsqueda Gráfica Marcas](#)[Carrito de Compras](#)[Consultas Gratuitas](#)[Certificación Imágenes](#)[Detalle de Servicios](#)[Historial de Compras](#)[Historial de Usos](#)[Impuesto Personas Jurídicas](#)[Índice Personas Físicas](#)[Índice de Personas Jurídicas](#)[Mi Cuenta](#)[Mi Inventario](#)[Reserva de Matrícula](#)[Solicitud de Placas](#)[Salidas del País](#)

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21705---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21705 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 7
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ

SUR : CALLE PUBLICA

ESTE : LOTE 6

OESTE : LOTE 8

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:L-0355826-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21705 Y ADEMAS PROVIENE DE 00019176-000

VALOR FISCAL: 19,200.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0578-00000060-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 321-13940-01-0906-001

REFERENCIAS: 2548-155-001

AFECTA A FINCA: 7-00021705- -

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 6-Marzo-2017 a las 11.11.17 horas

Emitido el 06-03-2017 a las 11:11 horas

[Imprimir](#) [Reservar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Corridobit. Apartado Postal 523-2010 Corridobit
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

PROPIEDAD DE
RICARDO CHAVEZ LEON

CEDULA No.
1-125-654

AREA
16103 m²

SITUADO EN
GUAPILES

TOMO 1847
FOLIO 297-332
No. 9777
ASIENTO 1-10

PROTOCOLO 621
FECHA 6-79
ARCHIVO No. 1:500

LOTE No. 7

DISTRITO 1 GUAPILES
CANTON 2 POCOCCI
PROVINCIA 7 LIMON

ESPAICIO PARA TIMBRES

DIRECCION
CATASTRO
ROLLO 26 IMAGEN 10
FECHA 12 ABR. 1985
FIRMA

CATASTRO NACIONAL
110 152
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1994

COLEGIO DE INGENIEROS TOPOGRAFOS
31 JUL 1979
ANOTADO FISCAL

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	S 86°55' W	700
2-3	N 03°05' W	2300
3-4	N 86°55' E	700
4-1	S 03°05' E	2300

TOBAS DELGADO HERNANDEZ

RICARDO CHAVEZ LEON

ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

PARQUE

CALLE PUBLICA

CALLE NEGRA

URBANIZACION GARABITO

LOTE

LOCALIZACION
HOLIA GUAPILES 3446 IV
ESCALA 1:50000

2 45 58 59

2 44

LOTE

440 PDS

14.60m

172.00 m a ESQUINA

ENTRADA CALLE PUBLICA

700 m

200m ACERA

200m ACERA

previsión agua potable

cofrete agua potable

Para construir

150m

Tubería aguas negras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRALREPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONALPARTIDO DE LIMON
MATRICULA 021707 000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 8.....
SITUADA EN D I S T R I T O 01 GUAPILES C A N T O N
02 POCOCI DE LA P R O V I N C I A DE LIMON
LINDEROS :
NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ.....
SUR : CALLE PUBLICA.....
ESTE : LOTE 7.....
OESTE : LOTE 9.....
MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS..
NUMERO DE PLANO 7035582779 ANTE DOMI: 00019176-000
AVALUO FISCAL: 0.00

P R O P I E T A R I O :
FOLIO.. MAESTRO.. VER FOLIOS C E D U L A 9999999999
ESTADO CIVIL: NO SE INDICA PRESEN: 3211394001
CLASE DERECHO: NO SE INDICA
PROPORC:

G R A V A M E N E S:

RESERVAS Y REST TOMO 321 ASIENTO 13940 SECUENCIA 907

A N O T A C I O N E S: ..N O...H A Y...
EL PRESENTE INFORME SE EXPIDE COMO COPIA AUTENTICA CONFORME AL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO, EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT A LAS 08:16 HORAS DEL 17 DE MARZO 1994
***** A D V E R T E N C I A *****
***** ESTE INFORME NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION *****

***** U L T I M A L I N E A *****



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Bienes Monitoreados](#)[Búsqueda Gráfica Marcas](#)[Carrito de Compras](#)[Consultas Gratuitas](#)[Certificación Imágenes](#)[Detalle de Servicios](#)[Historial de Compras](#)[Historial de Usos](#)[Impuesto Personas Jurídicas](#)[Índice Personas Físicas](#)[Índice de Personas Jurídicas](#)[Mi Cuenta](#)[Mi Inventario](#)[Reserva de Matrícula](#)[Solicitud de Placas](#)[Salidas del País](#)**Avisos importantes**

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21707---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21707 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 8
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ

SUR : CALLE PUBLICA

ESTE : LOTE 7

OESTE : LOTE 9

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: L-0355827-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21707 Y ADEMAS PROVIENE DE 00019176-000

VALOR FISCAL: 19,200.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0578-00000060-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 321-13940-01-0907-001

REFERENCIAS: 2548-155-001

AFECTA A FINCA: 7-00021707- -

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 6-Marzo-2017 a las 11.10.45 horas

Emitido el 06-03-2017 a las 11:11 horas

[Imprimir](#) [Repasar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010 Curridabat.
rnpdigital_webmaster@rnp.gac.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

ESTANCIA PARA TIMBRES



ROLLO 20 IMAGEN 12

FECHA 12 ABR. 1988 FIRMA

CATASTRO

1355827-78

3 ABR. 1979

CATASTRO NACIONAL

110 154

ROLLO IMAGEN

SECCION MICROFILM AÑO 1994

COLECCION DE INGENIEROS

TOPOGRAFICOS

31 JUL 1979

ANOTADO FISCAL

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	S 86°55' W	700
2-3	N 03°05' W	2300
3-4	N 86°55' E	700
4-1	S 03°05' E	2300

PROPIEDAD DE

RICARDO CHAVEZ LEON

CEDULA No. 1-125-654

AREA 16103 m²

SITUADO EN GUAPILES

DISTRITO 1 GUAPILES

CANTON 2 POCOCI

PROVINCIA 7 LIMON

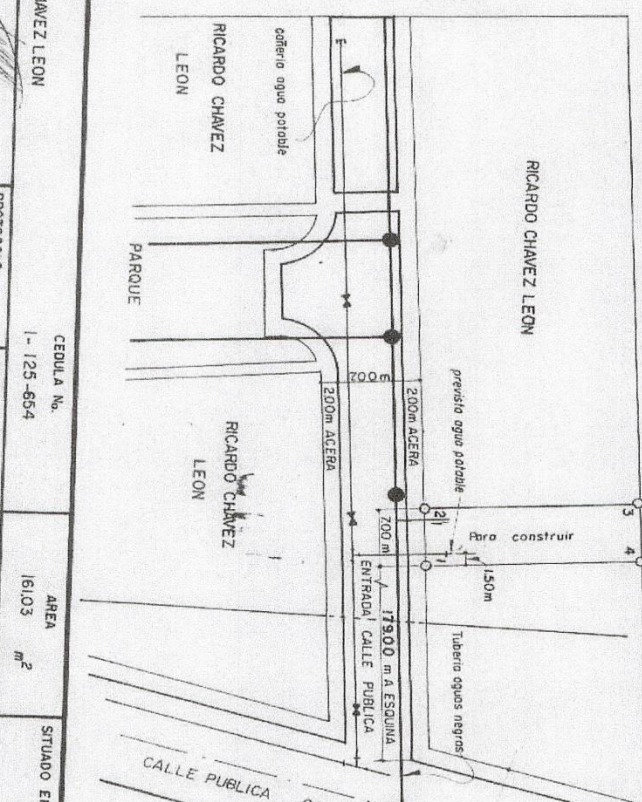
TOMO 1847

FOLIO 297-332

No. 9777

ASIENTO 1-10

ESTANISLAO LOSILLA GARCIA



RICARDO CHAVEZ LEON

cofrete agua potable

200m ACERA

700m

179.00 m a ESQUINA

ENTRADA CALLE PUBLICA

14.00m

CALLE PUBLICA

CALLE NEGRA

LOTES



LOTES

2 45 58 59

LOTES

2 45 58 59

URBANIZACION GARABITO

LOCALIZACION

HUJA GUAPILES 3448 IV

ESCALA 1:50000

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRALREPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONALPARTIDO DE LIMON
MATRICULA 021709 000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 9.....
SITUADA EN D I S T R I T O 01 GUAPILES C A N T O N
02 POCOCI DE LA P R O V I N C I A DE LIMON
LINDEROS :
NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ.....
SUR : CALLE PUBLICA.....
ESTE : LOTE 8.....
OESTE : LOTE 10.....
MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS..
.....
NUMERO DE PLANO 7035582879 ANTE DOMI: 00019176-000
AVALUO FISCAL: 0.00

P R O P I E T A R I O :
FOLIO.. MAESTRO.. VER FOLIOS C E D U L A 9999999999
ESTADO CIVIL: NO SE INDICA
CLASE DERECHO: NO SE INDICA PRESEN: 3211394001
PROPORC:

G R A V A M E N E S:

SERV Y CONDIC.. TOMO 321 ASIENTO 13940 SECUENCIA 908

A N O T A C I O N E S:

351 19135 018 CANCELACION TOTAL DE HIP PRESENTADA
A LAS 10 : 11 DEL DIA 03 DE FEBRERO.. 1986
OTORGADA A LAS 14 : 00 DEL DIA 24 DE E N E R O 1986

EL PRESENTE INFORME SE EXPIDE COMO COPIA AUTENTICA CONFORME AL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO, EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT A LAS 08:16 HORAS DEL 17 DE M A R Z O 1994

***** A D V E R T E N C I A *****
***** ESTE INFORME NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION *****

***** U L T I M A L I N E A *****



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Bienes Monitoreados](#)[Búsqueda Gráfica Marcas](#)[Carrito de Compras](#)[Consultas Gratuitas](#)[Certificación Imágenes](#)[Detalle de Servicios](#)[Historial de Compras](#)[Historial de Usos](#)[Impuesto Personas Jurídicas](#)[Índice Personas Físicas](#)[Índice de Personas Jurídicas](#)[Mi Cuenta](#)[Mi Inventario](#)[Reserva de Matrícula](#)[Solicitud de Placas](#)[Salidas del País](#)**Avisos Importantes**

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21709---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21709 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 9
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ

SUR : CALLE PUBLICA

ESTE : LOTE 8

OESTE : LOTE 10

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: 0355828-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21709 Y ADEMAS PROVIENE DE 00019176-000

VALOR FISCAL: 19,200.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0578-00000060-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 321-13940-01-0908-001

SERV Y CONDIC

AFECTA A FINCA: 7-00021709- -

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 6-Marzo-2017 a las 11.09.54 horas

Emitido el 06-03-2017 a las 11:10 horas

[Comprar](#) [Reservar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Corridobol. Avenida Postal 523-2010 Corridobol.
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

RICARDO CHAVEZ LEON

PARQUE

RICARDO CHAVEZ LEON

CALLE PUBLICA

CALLE NEGRA

URBANIZACION GARABITO

LOCALIZACION

HOLLA GUAPILES 3446 IV

ESCALA 1:50000

TOBAS DELGADO HERNANDEZ

RICARDO CHAVEZ LEON

CALLE PUBLICA

CALLE NEGRA

URBANIZACION GARABITO

LOCALIZACION

HOLLA GUAPILES 3446 IV

ESCALA 1:50000

PROPIEDAD DE
RICARDO CHAVEZ LEON

CEDELA No.
1-125-654

PROTOCOLO
621

FECHA
6-79

ARCHIVO No.

ESCALA
1:500

LOTE No.
9

SITUADO EN
GUAPILES

DISTRITO 1 GUAPILES

CANTON 2 POCOCI

PROVINCIA TILIMON

TOMO 1847

FOLIO 297-332

No. 9777

ASIENTO 1-10

ESPAÑO PARA TIMBRES

SECCION DE MICROFILM

ROLLO 26 IMAGEN 08

FECHA 12 ABR 1985 FIRMA

CATAS RO

1-355838-77

3 ABR 1979

CATASTRO NACIONAL

110 150

ROLLO IMAGEN

SECCION MICROFILM AÑO 1994

COLEGIO DE INGENIEROS TOPOGRAFOS

31 JUL 1979

ANOTADO FISCAL

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	S 86°55' W	700
2-3	N 03°05' W	2300
3-4	N 86°55' E	700
4-1	S 03°05' E	2300

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Bienes Monitoreados](#)
[Búsqueda Gráfica Marcas](#)
[Carrito de Compras](#)
[Consultas Gratuitas](#)
[Certificación Imágenes](#)
[Detalle de Servicios](#)
[Historial de Compras](#)
[Historial de Usos](#)
[Impuesto Personas Jurídicas](#)
[Índice Personas Físicas](#)
[Índice de Personas Jurídicas](#)
[Mi Cuenta](#)
[Mi Inventario](#)
[Reserva de Matricula](#)
[Solicitud de Placas](#)
[Salidas del País](#)

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21711---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21711 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 10
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ
SUR : CALLE PUBLICA
ESTE : LOTE 9
OESTE : LOTE 11

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0355829-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21711 Y ADEMAS PROVIENE DE 00019176-000

VALOR FISCAL: 19,200.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0578-00000060-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

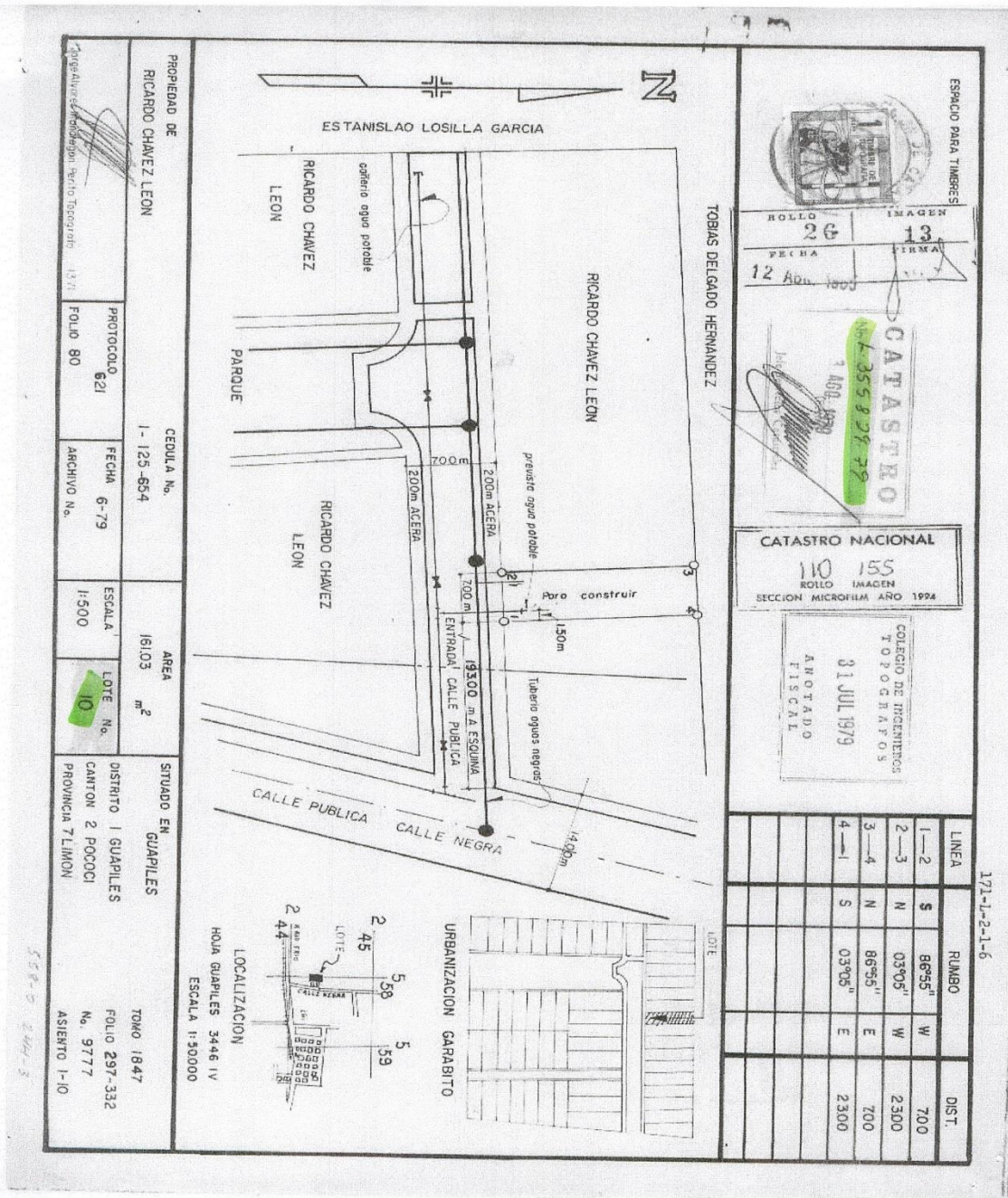
RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 321-13940-01-0909-001
REFERENCIAS: 2548-155-001
AFECTA A FINCA: 7-00021711- -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 6-Marzo-2017 a las 11.09.33 horas
Emitido el 06-03-2017 a las 11:10 horas

[Imprimir](#) [Reservar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_web@registro.bcr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | [gretiel diaz](#)

BIENES MONITOREADOS
BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
CARRITO DE COMPRAS
CONSULTAS GRATUITAS ★
CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
DETALLE DE SERVICIOS
HISTORIAL DE COMPRAS
HISTORIAL DE USOS
IMPUESTO PERSONAS
II IRINICAS
ÍNDICE PERSONAS FÍSICAS
ÍNDICE DE PERSONAS
II IRINICAS
MI CUENTA
MI INVENTARIO
RESERVA DE MATRÍCULA
SOLICITUD DE PLACAS
SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21727--000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21727 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000** SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 18
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA
SUR : LOTE 19
ESTE : ACERA EN MEDIO TERRENO PARA PARQUE
OESTE : ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

MIDE: CIENTO SETENTA METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0357062-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21727 Y ADEMAS PROVIENE DE 2548-155-001

VALOR FISCAL: 132,187.00 COLONES

PROPIETARIO:
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON
CEDULA JURIDICA 3-002-601464
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS COLONES CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00156868-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 321-13940-01-0917-001
REFERENCIAS: 2548-155-001
AFECTA A FINCA: 7-00021727--
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 28-Julio-2015 a las 14.24.58 horas
Emitido el 28-07-2015 a las 14:25 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Curridabat. Teléfono: (506) 2221-0845. Apartado Postal 523-2010 Curridabat. regdigital_webmaster@rnp.gob.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contactenos | Desconectar | gretel diaz

BIENES MONITOREADOS

BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS

CARRITO DE COMPRAS

CONSULTAS GRATUITAS ★

CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★

DETALLE DE SERVICIOS

HISTORIAL DE COMPRAS

HISTORIAL DE USOS

IMPUESTO PERSONAS

ÍNDICE PERSONAS FÍSICAS

ÍNDICE DE PERSONAS

MI CUENTA

MI INVENTARIO

RESERVA DE MATRÍCULA

SOLICITUD DE PLACAS

SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 357062
 Año Inscripción: 1979

6x1



El resultado de la operación matemática es =4

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	357062
Año Inscripción:	1979	Área Plano:	170.40
Bloque:		Lote:	18
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	244300.0
Coordenada Este:	558000.0	CRTM Norte:	1129302.0
CRTM Este:	521687.0		

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
101250654	RICARDO	CHAVEZ	LEON

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
GARABITO	0		18

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	9777	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	21727	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	298263	1978

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

L-18

157-L-2-1-6

LINEA			RUMBO	DIST.
1-2	S	01°51"	E	773
2-3	S	88°12"	W	2300
3-4	N	01°48"	W	721
4-1	N	86°55"	E	2300

URBANIZACION GARABITO

LOCALIZACION
HOJA GUAPILES 3448 IV
ESCALA 1:50000

PROPIEDAD DE RICARDO CHAVEZ LEON	CEDULA No. 1-125-854	AREA 170.40 m ²	SITUADO EN GUAPILES
PROTOCOLO 621 FOLIO 80	FECHA 6-79 ARCHIVO No.	ESCALA 1:500 LOTE No. 18	TOMO 1847 FOLIO 297-332 No. 9777 ASIENTO 1-10

Jorge Alvarez Montañón Pinto Topógrafo (371)

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | [gretel diaz](#)

10 de 18

- BIENES MONITOREADOS
- BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
- CARRITO DE COMPRAS
- CONSULTAS GRATUITAS ★
- CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
- DETALLE DE SERVICIOS
- HISTORIAL DE COMPRAS
- HISTORIAL DE USOS
- IMPUESTO PERSONAS
- IRI RIFAR
- ÍNDICE PERSONAS FÍSICAS
- ÍNDICE DE PERSONAS
- IRI RIFAR
- MI CUENTA
- MI INVENTARIO
- RESERVA DE MATRÍCULA
- SOLICITUD DE PLACAS
- SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 21729-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21729 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 19
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 18
SUR : LOTE 20
ESTE : ACERA EN MEDIO TERRENO PARA PARQUE
OESTE : ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

MIDE: CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0357061-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21729 Y ADEMAS PROVIENE DE 2548-155-001

VALOR FISCAL: 116,012.00 COLONES

PROPIETARIO:
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON
CEDULA JURIDICA 3-002-601464
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS COLONES CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00156868-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 321-13940-01-0918-001
REFERENCIAS: 2548-155-001
AFECTA A FINCA: 7-00021729--
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 28-Julio-2015 a las 14.25.57 horas
Emitido el 28-07-2015 a las 14:25 horas

[Imprimir](#) [Actualizar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Curridabat. Teléfono: (506) 2221-0845. Apartado Postal 523-2010 Curridabat
mrdigital@webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contactarnos | Desconectar | gretel diaz

BIENES MONITOREADOS
 BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
 CARRITO DE COMPRAS
 CONSULTAS GRATUITAS ★
 CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
 DETALLE DE SERVICIOS
 HISTORIAL DE COMPRAS
 HISTORIAL DE USOS
 IMPUESTO PERSONAS
 INDICE PERSONAS FÍSICAS
 ÍNDICE DE PERSONAS
 MI CUENTA
 MI INVENTARIO
 RESERVA DE MATRÍCULA
 SOLICITUD DE PLACAS
 SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



Consulta de Plano

2 Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 357061
 Año Inscripción: 1979

41



El resultado de la operación matemática es = 5

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia: 7 - LIMÓN Número Inscripción: 357061
 Año Inscripción: 1979 Área Plano: 149.55
 Bloque: Lote: 19
 Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 244300.0
 Coordenada Este: 558000.0 CRTM Norte: 1129302.0
 CRTM Este: 521687.0

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
101250654	RICARDO	CHAVEZ	LEON

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
GARABITO	0		19

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	9777	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	21729	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	298263	1978

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

L-19

126-L-2-1-6

ESPAÑO PARA TIMBRES

SECCION DE INGENIEROS
ROLLO 26 - 23
FECHA 12 ABR. 1985

CATASTRO
No. 135706179
21 AGO. 1979
Jefe de Sección Catastrales

CATASTRO NACIONAL
110 107
ROLLO INGENIEROS
SECCION MICROFILM AND TAPES

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	S 0°51' E	6.50
2-3	S 88°12' W	23.00
3-4	N 0°48' W	6.50
4-1	N 88°12' E	23.00

RICARDO CHAVEZ LEON

Tubería agua potable

200 m ACERA

ENTRADA CALLE PUBLICA

224.00 m A ESQUINA

200 m ACERA

14.00 m

CALLE NEGRA

LOTE

URBANIZACION GARABITO

RICARDO CHAVEZ LEON

PARQUE

COLEGIO DE INGENIEROS TOPOGRAFOS

16 AGO 1979

ANOTADO FISCAL

ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

3.00 m

200 m

100 m

200 m

PARA CONSTRUIR

RICARDO CHAVEZ LEON

LOCALIZACION

HOJA GUAPILES 3446 IV

ESCALA 1:50,000

PROPIEDAD DE **RICARDO CHAVEZ LEON**

CEDULA No. 1-125-654

AREA 149.55 m²

SITUADO EN **GUAPILES**

TOMO 1847

DISTRITO 1 GUAPILES

FOLIO 297-332

CANTON 2 POCOCI

No. 9777

PROVINCIA 7 LIMON

ASIENTO 1-10

PROTOCOLO 621

FECHA 6-79

ESCALA 1:500

LOTE No. 19

FOLIO 80

ARCHIVO No.

JURGE ALVAREZ MONDRAGON Pente Topografo-371

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | [gretel.diaz](#)

10 de 20

BIENES MONITOREADOS
BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
CARRITO DE COMPRAS
CONSULTAS GRATUITAS ★
CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
DETALLE DE SERVICIOS
HISTORIAL DE COMPRAS
HISTORIAL DE USOS
IMPUESTO PERSONAS
INDICE PERSONAS FÍSICAS
INDICE DE PERSONAS JURÍDICAS
MI CUENTA
MI INVENTARIO
RESERVA DE MATRÍCULA
SOLICITUD DE PLACAS
SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 21731-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21731 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 20 TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 19

SUR : LOTE 21

ESTE : ACERA EN MEDIO TERRENO PARA PARQUE

OESTE : ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

MIDE: CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO: 0357060-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NÚMERO 21731 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2548-155-001

VALOR FISCAL: 116,013.00 COLONES

PROPIETARIO:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON

CEDULA JURIDICA 3-002-601464

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS COLONES CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETOS

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2015-00156868-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 321-13940-01-0919-001

REFERENCIAS: 2548-155-001

AFECTA A FINCA: 7-00021731--

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 28-Julio-2015 a las 14:26:50 horas
Emitido el 28-07-2015 a las 14:27 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Curridabat. Teléfono: (506) 2221-0845. Apartado Postal 523-2019 Curridabat
rntdigital_velmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contáctenos](#) | [Desconectar](#) | [gretel diaz](#)

BIENES MONITOREADOS
 BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
 CARRITO DE COMPRAS
 CONSULTAS GRATUITAS ☆
 CERTIFICACIÓN IMÁGENES ☆
 DETALLE DE SERVICIOS
 HISTORIAL DE COMPRAS
 HISTORIAL DE USOS
 IMPUESTO PERSONAS
 INDICADOR
 INDICE PERSONAS FÍSICAS
 INDICE DE PERSONAS
 MI CUENTA
 MI INVENTARIO
 RESERVA DE MATRÍCULA
 SOLICITUD DE PLACAS
 SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
 Provincia Inscripción:
 Número Inscripción:
 Año Inscripción:

0+6



El resultado de la operación matemática es =-4

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia: 7 - LIMÓN Número Inscripción: 357060
 Año Inscripción: 1979 Área Plano: 149.55
 Bloque: 20 Lote: 20
 Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 244300.0
 Coordenada Este: 558000.0 CRTM Norte: 1129302.0
 CRTM Este: 521687.0

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
101250654	RICARDO CHAVEZ	LEON	

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
GARABITO	0		20

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	9777	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	21731	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	298263	1978

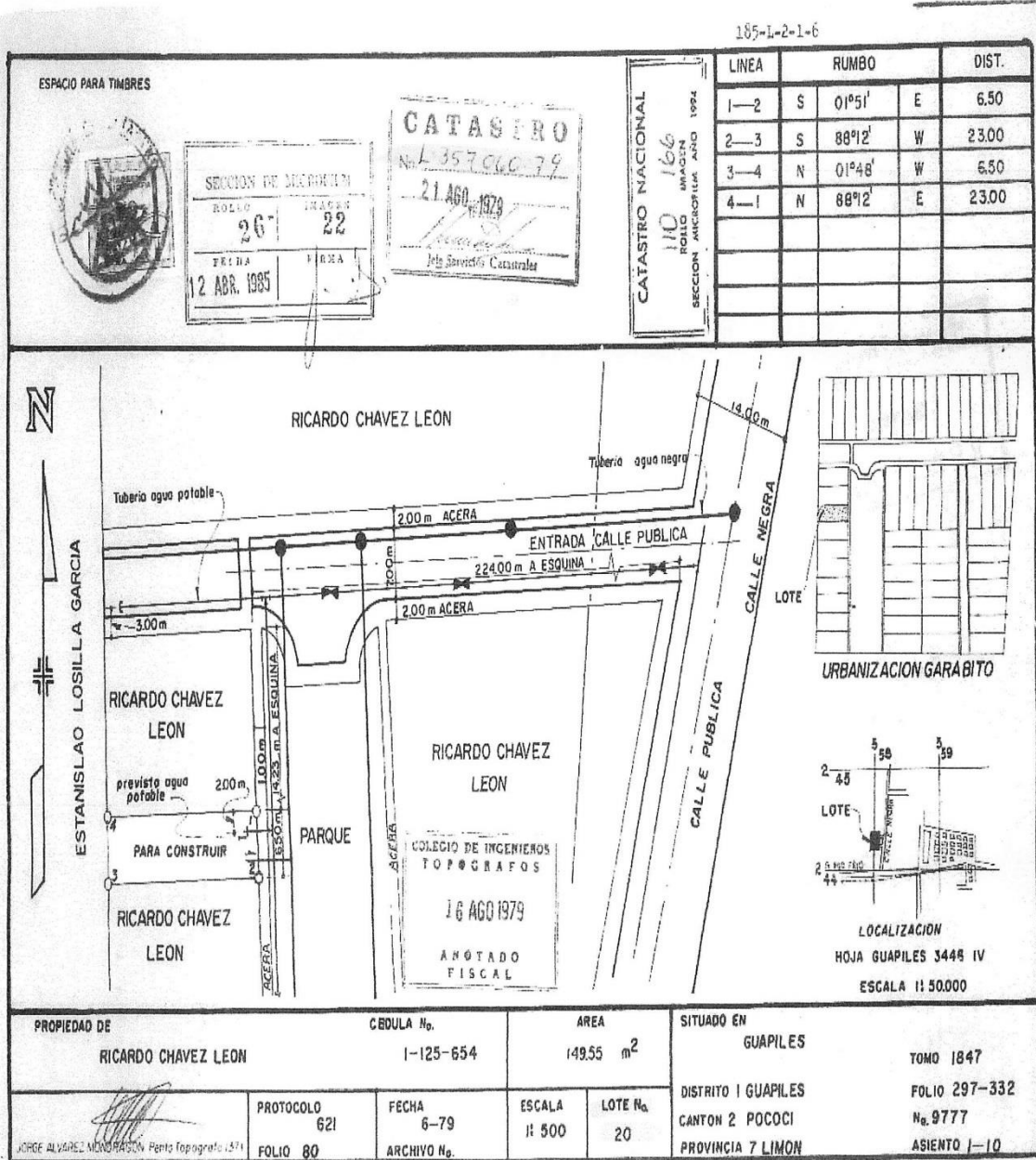
Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

L 20



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | [gretel diaz](#)

10 fe 21

BIENES MONITOREADOS
BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
CARRITO DE COMPRAS
CONSULTAS GRATUITAS ★
CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
DETALLE DE SERVICIOS
HISTORIAL DE COMPRAS
HISTORIAL DE USOS
IMPUESTO PERSONAS
INDICE PERSONAS FÍSICAS
INDICE DE PERSONAS
MI CUENTA
MI INVENTARIO
RESERVA DE MATRÍCULA
SOLICITUD DE PLACAS
SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 21733--000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21733 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 21 TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTE 20
SUR : LOTE 22
ESTE : ACERA EN MEDIO TERRENO PARA PARQUE
OESTE : ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

MIDE: CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0357059-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21733 Y ADEMAS PROVIENE DE 2548-155-001

VALOR FISCAL: 108,423.00 COLONES

PROPIETARIO:

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON
CEDULA JURIDICA 3-002-601464
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS COLONES CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00156868-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 321-13940-01-0920-002
REFERENCIAS: 2548-155-001
AFECTA A FINCA: 7-00021733--
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 28-Julio-2015 a las 14.27.42 horas
Emitido el 28-07-2015 a las 14:27 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Teléfono (506) 2221-0845 . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
mrdigital@webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contactarnos | Desconectar | gretel diaz

BIENES MONITOREADOS
 BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
 CARRITO DE COMPRAS
 CONSULTAS GRATUITAS ★
 CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
 DETALLE DE SERVICIOS
 HISTORIAL DE COMPRAS
 HISTORIAL DE USOS
 IMPUESTO PERSONAS
 INDICE PERSONAS FÍSICAS
 ÍNDICE DE PERSONAS
 MI CUENTA
 MI INVENTARIO
 RESERVA DE MATRÍCULA
 SOLICITUD DE PLACAS
 SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 357059
 Año Inscripción: 1979

3x6



El resultado de la operación matemática es =6

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia: 7 - LIMÓN Número Inscripción: 357059
 Año Inscripción: 1979 Área Plano: 149.55
 Bloque: Lote: 21
 Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 244300.0
 Coordenada Este: 558000.0 CRTM Norte: 1129302.0
 CRTM Este: 521687.0

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
101250654	RICARDO	CHAVEZ	LEON

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
GARABITO	0		21

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	9777	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	21733	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	298263	1978

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contáctenos](#) | [Desconectar](#) | [gretiel diaz](#)

Lote 5

BIENES MONITOREADOS
BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
CARRITO DE COMPRAS
CONSULTAS GRATUITAS ★
CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
DETALLE DE SERVICIOS
HISTORIAL DE COMPRAS
HISTORIAL DE USOS
IMPUESTO PERSONAS
IIIRINICAS
ÍNDICE PERSONAS FÍSICAS
ÍNDICE DE PERSONAS
IIIRINICAS
MI CUENTA
MI INVENTARIO
RESERVA DE MATRÍCULA
SOLICITUD DE PLACAS
SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21701-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 21701 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 5
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : TOBIAS DELGADO HERNANDEZ
SUR : CALLE PUBLICA
ESTE : LOTE 4
OESTE : LOTE 6

MIDE: CIENTO SESENTA Y UN METROS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0355824-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 21701 Y ADEMAS PROVIENE DE 00019176-000

VALOR FISCAL: 116,747.00 COLONES

PROPIETARIO:
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GARABITO DE GUAPILES, POCOCI, LIMON
CEDULA JURIDICA 3-002-601464
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2015-00156868-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO DE 2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 321-13940-01-0904-001
REFERENCIAS: 2548-155-001
AFECTA A FINCA: 7-00021701--
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 28-Julio-2015 a las 14.26.04 horas
Emitido el 28-07-2015 a las 14:26 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Teléfono: (506) 2221-0845. Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

28/7/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contáctanos | Desconectar | gretel diaz

BIENES MONITOREADOS
 BÚSQUEDA GRÁFICA MARCAS
 CARRITO DE COMPRAS
 CONSULTAS GRATUITAS ★
 CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★
 DETALLE DE SERVICIOS
 HISTORIAL DE COMPRAS
 HISTORIAL DE USOS
 IMPUESTO PERSONAS
 INDICE PERSONAS FÍSICAS
 ÍNDICE DE PERSONAS
 MI CUENTA
 MI INVENTARIO
 RESERVA DE MATRÍCULA
 SOLICITUD DE PLACAS
 SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 355824
 Año Inscripción: 1979

89



El resultado de la operación matemática es =5

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia: 7 - LIMÓN Número Inscripción: 355824
 Año Inscripción: 1979 Área Plano: 161.03
 Bloque: Lote: 5
 Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 244300.0
 Coordenada Este: 558000.0 CRTM Norte: 1129302.0
 CRTM Este: 521687.0

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
101250654	RICARDO CHAVEZ	LEON	

Fraccionamiento(s) Plano

Código fraccionamiento	Etapas	Bloque	Lote
GARABITO	0		5

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	9777	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	21701	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	298263	1978

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Temperatura

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

43

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

BIENES MONEDRADOS

CAPITAL DE COMPRA

DIVULGAS GRATUITAS

DETALLE DE SERVICIOS

HISTORIAL DE COMPRA

HISTORIAL DE USOS

INTERESTES PERSONALES DE LOS AS

NOMBRE PERSONAS FISCAS

NOMBRE PERSONAS JURIDICAS

M CUENTA

M INVENTARIO

SALUDAS DEL RAS

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 19176-001

19176

PROVINCIA: LIMON FINCA: 19176 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 00

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA PARQUE Y CALLES

SITUADA EN EL DISTRITO 1-QUARTILES CANTON 2-POCOCT DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE: CALLE PUBLICA

SUR: BANDEO S A

ESTE: ACERA EN MEDIO LOTE 28 Y OTROS

OESTE: ACERA EN MEDIO LOTE 18 Y 19 Y OTROS

Linderos son de Calle a BA
y aceros.

NIDE: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.
PLANONINGO SE HERRICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
PROVINCIA DE LIMON NUMERO 19176 Y ADENAS PROVIENE DE 2512-155-001

VALOR FISCAL: 344,939.00 COLONES

PROPIETARIO:

MARIA GABRIELA GONZALEZ GAMBOA

CEDULA IDENTIDAD 1-0522-0421

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACION O PRECIO: DOCE MIL QUINIENTOS COLONES

DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA

PRESENTACION: 0320-00005522-01

FECHA DE INSCRIPCION: 23 DE ENERO DE 1980

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY

DONACION

CITAS: 578-00060-001

PRESENTADA A LAS 11:09 DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

OTORGADA A LAS 11:00 DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2008

Anotación
→ Traspaso a lo Municipal

GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 320-08522-01-0903-001

REFERENCIAS: 2548-155-001

AFECTA A FINCA: 7-00019176-

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 320-08522-01-0903-001

REFERENCIAS: 2548-155-001

AFECTA A FINCA: 7-00019176-

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

- Estimado usuario, recuerde que no deben radiar el Certificado digital en ninguna entidad, por lo que si tiene pruebas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarse al centro de asistencia al usuario. Teléfonos: 2211-1161 / 2211-1162



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

#25 Lote municipal colindante con donda Norma

ESPACIO PARA TIMBRES

SECCION DE MICROFILM
BOLLO 26*
FECHA 12 ABR. 1985

CATATRO
N° 1354055-79
21 ABR 1979
para Servicios Catastrales

CATISTRO NACIONAL
BOLLO 110
164
SECCION MICROFILM AÑO 1984

182-1-2-3-4

LINEA	RUMBO	DIST.
1-2	S 01°51'	E 6.50
2-3	S 88°12'	W 23.00
3-4	N 01°48'	W 6.50
4-1	N 88°12'	E 23.00

URBANIZACION GARABITO

LOCALIZACION
HOJA GUAPILES 3448 IV
ESCALA 1:50000

SITUADO EN	AREA	CEBULA N°	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
GUAPILES	149.55 m ²	1-125-654	6-79	621	80
DISTRITO 1 GUAPILES	LOTE N° 25		ARCHIVO N°		
CANTON 2 POCOCI	ESCALA 1:500				
PROVINCIA 7 LIMON					

PROPIEDAD DE
RICARDO CHAVEZ LEON

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

ESTANISLAO LOSILLA GARCIA

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

PROPIEDAD DE	PROPIETARIO	FECHA	PROTOCOLO	FOLIO
RICARDO CHAVEZ LEON	RICARDO CHAVEZ LEON	12 ABR. 1985	621	80

URBANIZACION GARABITO

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. de Control Urbano, Dpto de Topografía, Consorcio Sossa & Sossa, para que den su criterio técnico y legal que corresponde con estos terrenos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1008

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde dice:

DACM-106-2017.

Asunto: Informe Trimestral de las sub areas de la oficina de Bienestar Social Familia y Mujer.

Mediante la presente se remite un informe de labores Trimestral de las Sub Áreas de la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí, que incluye las siguientes áreas:

- Intermediación, prospección y orientación laboral
- Accesibilidad para personas con discapacidad
- Atención a las adicciones en PME

Esto para conocimiento del Honorable Concejo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR Rafael Benes
NOMBRE: Rafael Benes
N° CÉDULA: FIRMA:
RECIBIDO POR Aura Salazar
NOMBRE: Aura Salazar
N° CÉDULA: FIRMA:
FECHA: 20-04-2017 HORA: 9:43 AM

OK

Bienestar Social,
Familia y Mujer.

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
TEL: 2711-1228
E-MAIL: OFIMMPOCOCI@GMAIL.COM

Informe Trimestral de Sub-áreas

- ✓ Intermediación, prospección y orientación laboral.
- ✓ Accesibilidad para personas con discapacidad.
- ✓ Atención a las adicciones en PME.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



Informe trimestral: Área de Intermediación, Prospección y Orientación laboral, de la unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer. Municipalidad de Pococí.

1. FODA , sector empresarial de Pococí.

Se realiza una sesión de trabajo el día martes 21 de febrero donde se trabaja directamente con el sector empresarial para conocer las necesidades respectivas del sector, en cuanto al tema de contratación de servicio, capacitación, desempleo en el Cantón de Pococí.

De lo anterior en la actividad se desarrolla el proceso del FODA, realizando un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; según la temática correspondiente participando : empresarios y empresarias del cantón de Pococí, representantes de Asociaciones de Desarrollo y representantes de grupos organizados de mujeres emprendedoras.

Análisis FODA

Empresarios

Fortalezas	Oportunidades
-El gobierno local está iniciando un programa de apoyo al emprendedurismo y empresarialidad. *Ubicación estratégica, desarrollo comercial y bancario. *Oportunidad para crecer. •Empresas pertenecientes a uno de los cantones con más desarrollo a nivel nacional.	-Buen número de empresas. -Ayuda de la municipalidad con capacitaciones. *Aperturas de carreras a centros turísticos. *Ampliación de la ruta 32. *Apertura de nuevos negocios. *Trabajos mientras ampliación. *Dar un punto de más cuando la empresa es de la zona de Pococí (proveeduría).



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
 Tel: 2711-1228
 e-mail: ofimmpococi@gmail.com



• Desarrollo del puerto muerto Moín. • Redes sociales (Tecnología). • Habitantes capacitados en diferentes áreas de desarrollo. • Apertura de nuevas empresas, así como empresas consolidadas y empresas competitivas. ➤ Conocimiento del producto, presencia del mercado.	• Gran cantidad de instituciones educativas. • Mayor oportunidad de mercadeo y público meta. • Mayor número de estudiantes con un nivel educativo alto. ➤ Conocimiento y experiencia en la elaboración del producto.
Debilidades	Amenazas
-PYMES. -Arreglar caminos, no pasa el camión recolector de la Basura. -Se ocupa ayuda para visualizar oportunidades de negocios en las comunidades. -Poco desarrollo del sistema Microempresarial. - No hay bolsa de empleo. -No hay departamento que ayude a otorgar certificaciones para el pequeño empresario. *Pocas destrezas para insertarse con facilidad al sector turismo. *Mala Infraestructura. Incapacidad para aprender otros idiomas. *Falta de apoyo del Gobierno local a los empresarios.	-El puente del rio la suerte se está derrumbando. -Ayuda de parte del AyA, para instalar agua potable. -Mucha población desempleada. *Debido a la ampliación llegan empresas de afuera. *Actividad productiva depende de pocos productos (Banano-Piña) *Aumento de la delincuencia de otras zonas. • Competencia desleal, desconocimiento. • Organización empresarial. • Incremento en la delincuencia. • Imagen deteriorada. • Desintegración familiar, falta de valores y principios.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



*No hay organización empresarial. No hay arraigo. •*No emplean sin experiencia. No existe inclusión de jóvenes. *La necesidad no responde a la demanda. *El sistema está hecho para ser empleado y no empresarios. *Mala planificación urbana y vial. •Competencia desleal. •Carretera 32. •Falta de comunicación asertiva entre empresas. •Carencia de una plataforma con empresas y sus servicios. •No se aprovechan los recursos humanos por desconocimiento y falta de comunicación. •Altos costos para el consumidor. ➤ Falta de acceso a la telefonía, red digital. ➤ Necesidad de capacitación en el tema de administración de empresas. ➤ Bajos niveles educativos. ➤ Costos elevados.	➤ Falta de laboratorio acreditado en el país, para la prueba de resistencia de los chalecos salvavidas, lo que incrementa los costos de producción y envío.
--	--

De acuerdo al cuadro del FODA se puede denotar que empresarios y empresarias de pequeñas, medianas y grandes empresas del cantón de Pococí detectan numerosas Debilidades así como amenazas en cuanto a sus negocios, como lo son el pequeño



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



desarrollo que han tenido a pesar del esfuerzo que realizan constantemente y esto se debe básicamente a que ellos comentan que hay muy poco desarrollo del sistema Microempresarial, así como no hay un departamento que los ayude a obtener algún tipo de certificado que los respalde como microempresarios, ni hay una plataforma que los una a las empresas y sus servicios con la población en general, ya que se ilustra que hay desconocimiento de muchos de estos en el cantón de Pococí, por consiguiente se percibe como falta de apoyo del gobierno a sus actividades económicas. De la misma forma se aprecia que hay una competencia desleal por parte de todos los microempresarios debido a que no todos tienen las mismas facilidades en el mercado tanto económicas como tecnológicas y mas con la ampliación de la ruta 32, debido a esta llegan más empresarios de afuera con conocimientos administrativos lo que limita sus posibilidades de crecer en el mercado local.

Unido a lo mencionado anteriormente están las fortalezas de los negocios, que unidas con las oportunidades de mercado, se permite maximizar las posibilidades de los microempresarios para desarrollarse en la zona de Pococí, como lo son que algunas tienen una ubicación estratégica, tanto a nivel del cantón de Pococí como a nivel nacional, debido a que se percibe por parte de los microempresarios que esta zona es una de los más desarrollados a nivel nacional. Además muchos de los empresarios tienen conocimiento exacto de su producto y algunos tienen acceso a la tecnología como lo son las redes sociales, por lo que se puede aumentar su presencia en el mercado, debido a la mayor oportunidad en el mismo y publico meta.

Análisis FODA
Municipalidad

Fortalezas	Oportunidades
*La municipalidad ayuda en cuanto a	-Mejorar en comunicación con la sociedad creando empleo a jóvenes.



**Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí**

Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



capacitación de los empresarios. -Existe una oficina de empléate en la municipalidad donde empresarios y desempleados tienen acceso.	-Desarrollar proyectos con una comunidad o con empresarios. -Aprovechar los presupuestos de una manera muy eficaz.
Debilidades	Amenazas
-Creación de una cámara de comercio manejada por la municipalidad. -Desorganización en el Desarrollo urbano. -Falta de convenio entre municipalidades y asociaciones de desarrollo. -Mejor comunicación entre las asociaciones. -Prioridad de atención a empresarios y líderes comunitarios. -Análisis del personal municipal en cuanto a función, productividad y efectividad. -Problemas de ética profesional. -Desconocimiento de las necesidades del empresario. *No hay un departamento en la municipalidad que ayude al pequeño empresario para sacar una acreditación. -Se ocupa presión para mejorar la asistencia médica.	



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



Por parte de la municipalidad se perciben muchas debilidades provenientes de los pequeños empresarios y la mayoría está de acuerdo con que se les puede ayudar aun más por medio de esta institución, como lo es crear una cámara de comercio en la zona que permita agilizar los procesos de emprendedurismo, así como crear un departamento en la municipalidad que ayude al pequeño empresario para sacar una acreditación que les ayude económicamente a los que así lo requieran, a la vez manejar una mayor y mejor comunicación con ellos por medio de la creación de mejores asociaciones de desarrollo, también que la municipalidad conozca más las necesidades de cada empresario para así poderle dar la ayuda más apta de acuerdo a su necesidad y tipo de negocio.

Refiriéndose en un entorno positivo algunos manifestaron que la institución les brinda apoyo en capacitación que se brinda constantemente para mejorar en sus servicios y promoción de sus productos.

2. Reuniones y acercamiento a comunidades para la coordinación de capacitaciones de Motivación Empresarial.

Los talleres de Motivación empresarial, son un trabajo en conjunto que se ha realizado con el Área de desarrollo de PYMES del INA, impartidos por Alejandro Rivera Rivera y coordinados desde la Unidad de Bienestar Social.

El objetivo es poder captar la población posible de mujeres o grupos organizados de personas que se encuentren desarrollando una actividad productiva, o bien que tengan la iniciativa de emprendedurismo.

Se realiza una visita en las comunidades de Camuro y Campo dos, de las cuales se les asigna la capacitación que se estará llevando a cabo el día 18 de abril del presente año, además se programa para la comunidad del distrito de la Rita el día 25 de abril del presente año.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



Anteriormente se hay tenido la captura de poblaciones del cantón con este sistema de capacitación del cual se han sentido muy conformes y cuentan con herramientas básicas para el desarrollo de las actividades emprendedoras.

3. Coordinación con Asociaciones de Desarrollo

Pronae 4X4

Se coordina para el jueves 09 de febrero con las Asociaciones de desarrollo del vigentes en el cantón de Pococí, a una reunión con la funcionaria encargada del programa Pronae 4X4 en la sala de eventos de Dinadeco, para conversar sobre el presupuesto existente en el programa y la apertura a Ideas productivas y Capacitación (Programas dentro de Pronae).

Atención con proyectos de las Asociaciones de desarrollo:

Ideas Productivas

1. Produccion de Lácteos Palmitas 2
2. Panificadora Artesanal, Asentamiento Palmitas
3. Extraccion de Aceite de Coco Artesanal, La Rita

Obras Comunes

1. Ebais y cocina comunal, El Turnon de Cariari
2. Mantenimiento manual de caminos, La Suerte
3. Mantenimiento de caminos, limpieza de alcantarillas, Curia 2
4. Reparación de la cocina comunal y mejoras del área, Primavera
5. Construcción del salón multiuso, San Carlos La Rita
6. Mejoras Hogar adulto mayor de Cariari
7. Construcción cocina salón comunal, Cocotales
8. Construcción Puente, Cartagena La Rita
9. Construcción de hechura de aceras peatonales, Sagrada Familia
10. Enmallado de plaza de fútbol, Linea Vieja Colorado
11. Gradería Oeste corral de toros, San Gerardo
12. Mejora área comunal, Las Brisas y Lirios

Ejecucion de proyectos por Pronae : Ninguno



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com

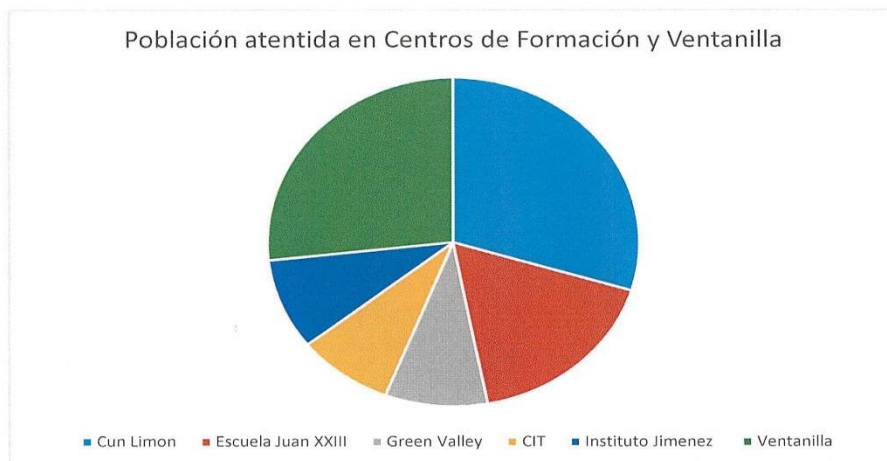


4. Programa Empléate

El año anterior se contó con la participación de jóvenes entre 17 a 24 años en el reto empléate, del cual el objetivo principal es recibir el proceso de formación para tener herramientas en el campo laboral.

Durante este trimestre se ha realizado el proceso de selección de chicos y chicas que cuenten con un estudio socioeconómico del IMAS, que clasifique a los y las futuros beneficiarios en grupo 1 y 2 y con vigencia, esto según los criterios de selección por el Ministerio de Trabajo. El total de expedientes de la participación suman los 800, sin embargo la lista de seleccionados da un resultado de 140 estudiantes.

El proceso de selección se realiza de forma meticulosa donde se ordenan respectivamente por expedientes. Además, se toma en cuenta población que tenemos en la ventanilla que no pudo asistir al reto empléate que se suma al cupo de los centros de formación.





Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



*Datos aproximados, en ventanilla ya que falta población por atender y entrevistar. Variación en centros de formación con las y los jóvenes atendidos en ventanilla que llenan los cupos.

Atención completa en ventanilla : 126

Se realizó el proceso de selección correspondiente (Ficha técnica IMAS, según criterios de selección por el Ministerio de Trabajo.

A partir de marzo, se ingresan en ventanilla las personas que pueden tener oportunidad de beneficio al subsidio, acatándonos a las directrices del Ministerio de Trabajo.

Se lleva a cabo además un proceso de concienciación a través de una actividad programada con el sector empresarial con respecto a los programas de emplaté y emplaté inclusivo direccionado el 4 de mayo donde se desarrollará una ponencia del programa, sumando una charla motivacional que involucre a los y las empresarios del cantón dentro de este sistema de formación para la juventud Pocociceña.

Esto en coordinación a las funcionarias encargadas del programa Emplaté del Ministerio de Trabajo y Seguridad, que trabajará directamente en conjunto con la Municipalidad para brindar la información a los y las empresarias del Cantón.

5. Giras de Trabajo: Política de Inclusión para Personas con Discapacidad.

La Política de Inclusión para Personas con Discapacidad se trabaja desde el Área de Accesibilidad de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer, debido al enfoque de la unidad se trabaja conjuntamente con intermediación laboral y la inclusión para personas que presenten alguna limitación física o discapacidad.

Uno de los ejes en la Política es la parte laboral. Por lo tanto la participación es indispensable para trabajar y evacuar este eje según lo que se recolecta en la información de las giras.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



El acompañamiento al proceso:

Fecha	Distrito
03 de marzo del 2017	1. Guápiles. 2. La colonia
30 de Marzo	1. Colorado Norte 2. Colorado Sur
31 de Marzo	1. San Francisco 2. Tortuguero

Los procesos fueron debidamente grabados, ya que es de nuestro interés que las giras de trabajo sean de conocimiento de la población.

Las otras convocatorias en distritos fueron abordados por la compañera encargada del área y la jefatura.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 03-03-2017

Distrito: Guápiles

Población con discapacidad

510 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

La necesidad de fuentes de empleo es la más sobresaliente, ya que además de ser una prioridad entre tantas en el diario vivir, tiene que ver como la posibilidad de generar recursos para solventar necesidades de alimentación, vestir y pago de servicios, entre otros.

- **Salud:**

Se identifica que el servicio de salud brindado no es el adecuado para esta población, empezando por el hecho de que los especialistas no se encuentran disponibles con la regularidad requerida para atender los pacientes cuando son remitidos de diferentes áreas.

- **Capacitación:**

Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

- **Recreación:**

Se ha diagnosticado que la población con discapacidad no cuenta con áreas de recreación adecuadas, en las que puedan distraerse un poco de todo lo que recurre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 03-03-2017

Distrito: La Colonia

Población con discapacidad

220 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

Se identifica que no existen fuentes de empleo para esta población.

- **Salud:**

El servicio de salud brindado es escaso y, el que existe, no da la atención necesaria a esta población.

- **Capacitación:**

Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

- **Recreación:**

Se ha diagnosticado que la población con discapacidad no cuenta con áreas de recreación adecuadas, en las que puedan distraerse un poco de todo lo que recorre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 10-03-2017

Distrito: La Rita

Población con discapacidad

1954 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

La fuente de empleo es la más sobresaliente, ya que además de ser una prioridad entre tantas en el diario vivir, tiene que ver como la posibilidad de generar recursos para solventar necesidades de alimentación, vestir y pago de servicios, entre otros.

- **Salud:**

El servicio de salud brindado no es el adecuado, lo que repercute de manera negativa en el estado de salud de las personas con discapacidad, sin dejar de lado la manera en que esto afecta la calidad de vida de sus familias.

- **Capacitación:**

Se identifica que en este distrito no se han generado actividades de capacitación relacionadas con la población con discapacidad y sus características.

- **Recreación:**

Las personas con discapacidad no cuentan del todo con áreas de recreación adecuadas, en las cuales puedan distraerse un poco de todo lo que recurre en el diario vivir y ejercitar su cuerpo para promover estilos de vida saludables, en la medida de sus posibilidades, además de que no tienen oportunidad alguna de acudir a algún centro de recreación, debido a sus limitaciones económicas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 10-03-2017

Distrito: Jiménez

Población con discapacidad

1444 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- Empleo:

El empleo además de ser una prioridad entre tantas del diario vivir para cubrir las necesidades de alimentación, vestir, pago de servicios y entre otros, no está contemplado en este distrito, hay personas adultas con discapacidad que no cuentan con ninguna fuente de empleo para generar recursos para solventar las necesidades básicas de alimentación de sus familias, lo que repercute negativamente en la calidad de vida de estas personas y sus familias.

- Salud:

El servicio de salud brindado no responde satisfactoriamente a las necesidades de las personas con discapacidad, se requiere más profesionales para la atención oportuna y eficiente de las enfermedades que presenta esta población según se requiera.

- Educación:

La educación Pública de esta población el docente nunca han sido capacitados correctamente para poder brindar la forma correspondiente a los niños y niñas que requieren una educación más profunda y especializada para que así ellos reciban la educación que requieren.

- Capacitación:

Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

- Recreación:

No cuentan con áreas de recreación adecuadas para personas con discapacidad, lo que genera un estado de frustración y angustia y todo lo que conlleva a ello, sin oportunidad alguna de acudir a algún centro de recreación, ya que no cuentan con las posibilidades económicas para financiar alguna alternativa privada.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de
la Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 17-03-2017

Distrito: Roxana

Población con discapacidad

1881 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

No se identifican oportunidades de para personas con discapacidad en este distrito, inclusive se puede decir que no hay fuentes de empleo en general en el distrito, lo que dificulta las posibilidades de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, inclusive si en la familia hay personas que no tienen una discapacidad y pueden trabajar, porque tampoco encuentran trabajo en el lugar y no pueden llevar dinero a sus hogares, imposibilitando la oportunidad de las personas con discapacidad al derecho de educación, porque no cuenta con los recursos económicos para trasladar a los menores con discapacidad a la escuela.

- **Salud:**

El servicio de salud brindado es escaso, y el que existe, no da la atención necesaria a esta población.

- **Educación:**

Se contempla una necesidad muy clara para facilitar el acceso a la educación formal de las personas con discapacidad, principalmente niños y niñas, ya que el centro educativo de Roxana no cuenta con la infraestructura, el material, ni el personal capacitado para trabajar con esta población, ya que no han recibido respuesta a su solicitud de contar con un docente de enseñanza especial por parte del Ministerio de Educación Pública, dejando la educación de esta población en docente que nunca han sido capacitados correctamente.

- **Capacitación:**

Se detecta la necesidad de implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad.

- **Recreación:**

Se ha diagnosticado que la población con discapacidad no cuenta con áreas de recreación adecuadas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 17-03-2017

Distrito: Cariarí

Población con discapacidad

1609 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

La necesidad de fuentes de empleo es la más sobresaliente, ya que además de ser una prioridad entre tantas en el diario vivir, tiene que ver como la posibilidad de generar recursos para solventar necesidades de alimentación, vestir y pago de servicios, entre otros.

- **Salud:**

El servicio de salud brindado es escaso y, el que existe, no da la atención necesaria a esta población.

- **Capacitación:**

En la parte de capacitación no se presenta en este distrito, reflejándose en así en los negocios centrales como supermercados, almacenes y farmacias no cuentan con las condiciones de accesibilidad establecidas en la ley 7600 y eso hace que la persona con discapacidad no pueda o se le dificulta de gran manera para poder utilizar estos los servicios. Por esta razón, se considera necesario implementar un proceso de capacitación para sensibilizar y concientizar, tanto a la población civil, instituciones públicas, privadas y familias, sobre las características de las personas con discapacidad

- **Recreación:**

Las personas con discapacidad no cuentan con áreas de recreación adecuadas en las cuales puedan distraerse un poco de su diario vivir, encontrándose así en estado de frustración y angustia, con las repercusiones negativas que esto general, sin oportunidad alguna de acudir algún centro de recreación privado, ya que no cuentan con las posibilidades económicas para hacerlo.



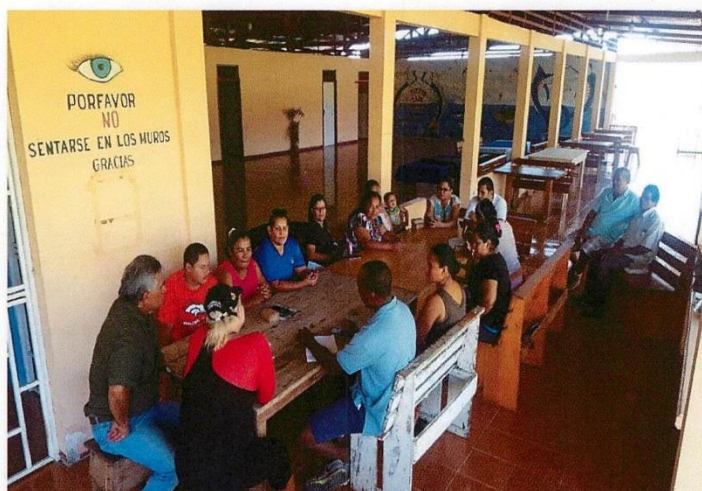
**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de
la Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 30-03-2017

Distrito: Barra del Colorado Norte

Población con discapacidad

292 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- Empleo:

La fuente principal de subsistencia en este sector es la pesca de camarón, sin embargo las condiciones en que esta se desarrolla, por su naturaleza ya es excluyente para personas con discapacidad.

Salud:

A pesar de que existe un Ebais en la zona, el acceso a especialista, normalmente requeridos para atender las diferentes espaciales de la población con discapacidad, es sumamente caro e inaccesible, puesto que para lograr ser atendidos deben desplazarse hasta la cabecera de la provincia o la capital, en ambos casos este proceso le toma dos días, teniendo que incurrir en costos de transporte, alimentación y hasta hospedaje, todos elevados e inaccesibles para ellos, debido a estas complicaciones terminan optando por la no atención, complicando la situación de salud de la persona con discapacidad.

- Educación:

El panorama educativo para la persona con discapacidad en este distrito es desalentador, son pocos, están dispersos, tiene problemas serios para trasladarse. Se suma a esto que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material adecuado para la población con discapacidad, aulas, ni tampoco el personal capacitado. El refrescamiento y enseñanza de nuevas técnicas para atender la población con discapacidad no está como prioridad en el plan de trabajo, así que los docentes que se encargan de atender la población con discapacidad, aunque tengan una buena actitud, no cuentan con los recursos técnicos, didactas y de conocimiento para desarrollar acciones concretas; incluso se detectó población adulta, con discapacidad, que por su edad, el mismo sistema ya los excluyó sin que estos lograran desarrollar el más mínimo crecimiento académico.

- Capacitación:

En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



- Recreación:

Las personas con discapacidad no cuentan con áreas de recreación adecuadas en las cuales puedan distraerse un poco de su diario vivir, encontrándose así en estado de frustración y angustia, con las repercusiones negativas que esto genera, sin oportunidad alguna de acudir algún centro de recreación privado, ya que no cuentan con las posibilidades económicas, ni las condiciones de traslado para hacerlo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de
la Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 30-03-2017

Distrito: Barra del Colorado Sur

Población con discapacidad

285 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

La fuente principal de subsistencia en este sector es el turismo, sin embargo no hay condiciones ni cultura de integración para la persona con discapacidad en estas áreas de empleo.

- **Salud:**

Incluso en la zona hay atención de salud por medio de un Ebais, pero aun así el acceso a especialista, normalmente requeridos para atender las diferentes espaciales de la población con discapacidad, es sumamente caro e inaccesible, puesto que para lograr ser atendidos deben desplazarse hasta la cabecera de la provincia o la capital, en ambos casos este proceso le toma dos días, teniendo que incurrir en costos de transporte, alimentación y hasta hospedaje, todos elevados e inaccesibles para ellos, debido a estas complicaciones terminan optando por la no atención, complicando la situación de salud de la persona con discapacidad.

- **Educación:**

El panorama educativo para la persona con discapacidad en este distrito es desalentador, son pocos, están dispersos, tiene problemas serios para trasladarse. Se suma a esto que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material adecuado para la población con discapacidad, aulas, ni tampoco el personal capacitado. El refrescamiento y enseñanza de nuevas técnicas para atender la población con discapacidad no está como prioridad en el plan de trabajo, así que los docentes que se encargan de atender la población con discapacidad, aunque tengan una buena actitud, no cuentan con los recursos técnicos, didactas y de conocimiento para desarrollar acciones concretas; incluso se detectó población adulta, con discapacidad, que por su edad, el mismo sistema ya los excluyó sin que estos logran desarrollar el más mínimo crecimiento académico

- **Capacitación:**

En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



- **Recreación:**

No cuentan con área de recreación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 31-03-2017

Distrito: Barra del Tortuguero, San Francisco

Población con discapacidad

290 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- Empleo:

La fuente de empleo, es muy cerrada no hay oportunidad.

- Salud:

El servicio de salud brindado es escaso no dan la atención necesaria, ni los especialistas que requieren, además muchos no cuentan con seguro médico, por otro lado el medio de transporte en este lugar se hace aún más complicado para poder trasladarse hacia otro centro médico para ser atendidos, el servicio de la ambulancia no lo brinda en el momento que lo solicitan.

Además a la hora de poder llamar para solicitar el servicio médico se complica más porque la señal es de muy poca cobertura, siendo una problemática para cubrir la emergencia.

- Educación:

Se contempla una necesidad muy amplia para brindar la educación, ya que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material propio de cada niño con discapacidad, ni las aulas correspondientes ni el personal capacitado, porque por más que solicitan el código que referente a la enseñanza especial no lo brinda el Ministerio de educación, así dejando a la deriva de los docentes que se encargan de atender y enseñar a la mejor forma que ellos puedan porque nunca han sido capacitados correctamente.

- Capacitación:

En la parte de capacitación se debe implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

- Recreación:

No cuentan con área de recreación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Recopilación de información para el diagnóstico en la elaboración de la
Política de Inclusión para Personas con Discapacidad**

Fecha: 31-03-2017

Distrito: Barra del Tortuguero

Población con discapacidad

301 Personas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Necesidades Prioritarias

- **Empleo:**

La fuente de empleo, es muy cerrada no hay oportunidad.

- **Salud:**

En el área de salud no dan la atención necesaria, ni los especialistas que requieren, además muchos no cuentan con seguro médico, por otro lado el medio de transporte en este lugar se hace aún más complicado para poder trasladarse hacia otro centro médico para ser atendidos, el servicio de la ambulancia no lo brinda en el momento que lo solicitan.

- **Educación:**

Se contempla una necesidad muy amplia para brindar la educación, ya que el centro educativo de la Barra del Colorado no cuenta con el material propio de cada niño con discapacidad, ni las aulas correspondientes ni el personal capacitado, porque por más que solicitan el código que referente a la enseñanza especial no lo brinda el Ministerio de educación, así dejando a la deriva de los docentes que se encargan de atender y enseñar a la mejor forma que ellos puedan porque nunca han sido capacitados correctamente.

- **Capacitación:**

Implementar lo que es sensibilización y concientización, tanto a la población civil, instituciones públicas, y familias porque se ve mucho la discriminación incluso dentro de los niños en la escuela, en la población hay muchas personas con discapacidad que se mantienen al margen de ser visibilizado, por la falta de información del tema de discapacidad.

- **Recreación:**

No cuentan con área de recreación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Conversatorio para la planificación de la actividad Día Nacional de la Persona con Discapacidad

Fecha: 24-03-2017

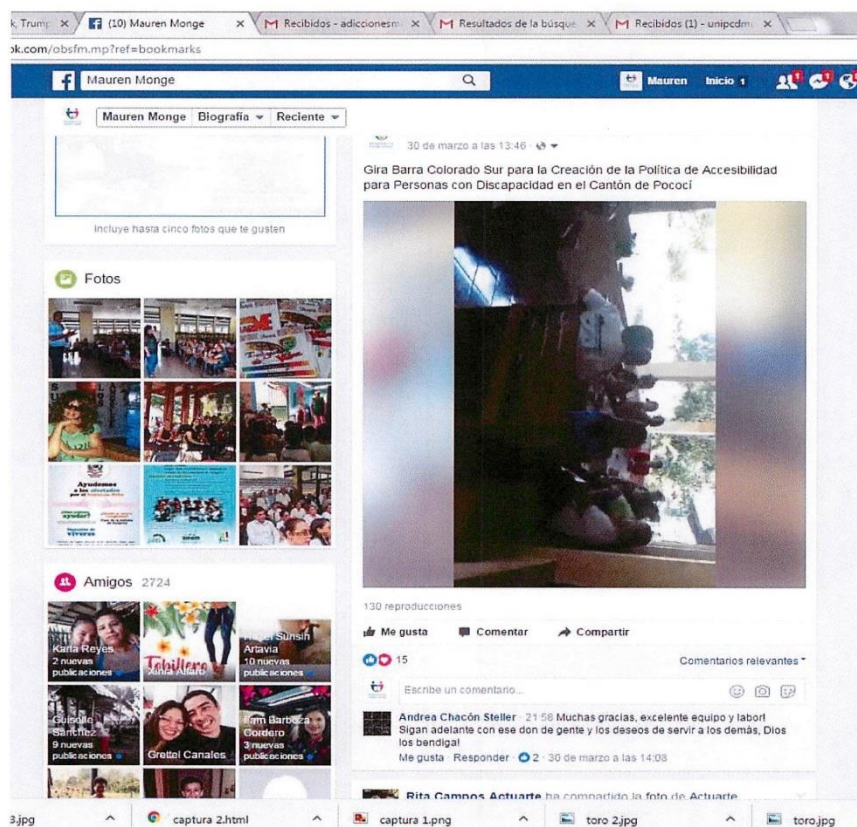


Planificación de la actividad del Día de la Persona con Discapacidad junto con los líderes de las Organizaciones y la Comisión de Accesibilidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Anexo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



INFORME

Programa Municipal de Intervención Temprana en Adicciones Para Personas Menores de Edad del Cantón de Pococí.

JUSTIFICACIÓN

Impresionantes son las cifras de la Organización Mundial de la Salud con referencia a las adicciones y es que millones de personas, sobre todo niños y jóvenes, se inyectan, inhalan, usan o consumen sustancias adictivas, generando una dependencia y tolerancia muy difíciles de tratar. El problema es muy complejo, ya que en esto están involucradas autoridades y grandes mafias que incluyen desde personal de seguridad hasta comerciantes, pero sobre todo es un problema que atañe y afecta a padres de familia y maestros de forma muy especial.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerándose dos fases: la adolescencia temprana de 10 a 14 años, y la adolescencia tardía de 15 a 19 años. La adolescencia es una etapa crítica de la vida caracterizada por profundas transiciones en la conducta emocional, intelectual, sexual y social de los seres humanos. Es esencialmente una época de cambios. Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. El fenómeno de transición social y psicológica va acompañado de un cambio biológico denominado pubertad. Estos tres factores interactúan y se superponen, convirtiendo este período en muy conflictivo y difícil de analizar. Hemos de tener en cuenta que en este momento de la adolescencia y/o inicio de la edad adulta van a consolidarse estructuras estables de personalidad alterada, lo que llamamos trastornos de personalidad que derivan en conductas desadaptadas, alteración de la realidad, etc.

Las zonas limítrofes y costeras (Barra del Colorado, Aguadulce, Tortuguero, Parismina), por las cuales ingresa gran cantidad de drogas, esto sumado a la fama que tiene la zona como un lugar donde las oportunidades laborales son altas, situación que provoca que extranjeros inmigren y se queden en situación ilegal e incluso desempleados, esto aumenta las actividades delictivas como tráfico y distribución de drogas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



Y es que la falta de información, de vigilancia y de denuncia del problema ha hecho de éste un problema de salud y de seguridad muy importante en todas las sociedades.

El problema de las adicciones afecta a todas las culturas, a todas las personas de todas las edades y niveles de vida y está presente en cualquier ámbito de la vida, personal, familiar y social, haciendo que nadie esté libre de este mal mundial.

Actualmente podemos presenciar en nuestra zona problemas que generan las adicciones, tales como: El deterioro de la calidad de vida de quienes las consumen y de quienes los rodean, el desarrollo de enfermedades de todo tipo, infecciosas, crónicas, mentales, discapacitantes o genéticas ocasionadas, por las sustancias tóxicas que contienen las drogas, muerte prematura de miles de usuarios, ocasionada por sobredosis, accidentes, enfermedades crónicas, violencia o suicidios, pérdida de la productividad por ausentismo escolar y laboral, con sus implicaciones sociales y económicas para todos los países, rechazo social y deterioro o pérdida de relaciones afectivas importantes, pérdida de la libertad por estar subordinados y depender totalmente de una sustancia o por estar vinculados en procesos ilegales, desarticulación y violencia intrafamiliar, gastos económicos que afectan enormemente a la economía familiar y social por los gastos en servicios de salud requeridos, violencia reflejada en el índice de actos delictivos realizados por personas adictas o en el incremento de escenas violentas dentro de las familias, delincuencia organizada que genera inseguridad, muertes, robos, violaciones y todo tipo de delitos.

El programa pretende beneficiar alrededor de 25 adolescentes, con asistencia en atención integral (medicina, psicología, terapia ocupacional, trabajo Social y consejería) para la enfermedad de adicción a las drogas, no solo a los adictos sino también a sus familias, en cuanto sea posible.

Algunos de estos usuarios se darán la oportunidad de llevar un proceso terapéutico con un enfoque biopsicosocial espiritual, brindado por el equipo técnico del programa, dicho proceso basa la intervención en el Modelo Transteórico (motivacional), entre otros, el cual permite ofrecer una intervención certera dependiendo de la etapa de cambio en se encuentre el usuario, esto le garantiza al usuario que la atención que recibe es personalizada y de acuerdo a sus necesidades, el objetivo va a ser siempre motivar al avance en estas etapas hasta que la persona comprenda que tiene una enfermedad y que medidas debe llevar a cabo para el tratamiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



ESTADISTICAS SEGÚN IAFA
REGISTRO CASOS CANTON DE POCOCI
2016

ATENDIDO EN	CANTIDAD	PORCENTAGE
CENTRO DE MENORES DE IAFA	34	60,71%
CAID-IAFA-LIMON	19	33,93%
COMUNIDAD ENCUESTRO(SC)	2	3,57%
HOGAR CREA BIRRISITO(T)	1	1,79%
TOTAL	56	100%

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAGE
16	16	28,57%
15	14	25,00%
17	14	25,00%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



13	5	8,93%
14	5	8,93%
11	1	1,79%
12	1	1,79%
TOTAL	56	100%

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAGE
MASCULINO	44	78,57%
FEMENINO	12	21,43%
TOTAL	56	100%

DROGA	CANTIDAD	PORCENTAGE
MARIHUANA	50	89,29%
ALCOHOL	5	8,93%
CRACK	1	1,79%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



INFORME

En función del programa se da conocimiento de las labores brindadas así como los resultados obtenidos en el presente año:

- **Orientación:** la misma consiste en brindar orientación a las familias de personas dependiente de sustancias psicoactivas acerca de las intervenciones y tratamiento que deben aplicar a sus familiares además se brinda contención y terapia breve de 4 sesiones para ofrecer contención ante la situación y trabajar terapéuticamente el tema de la codependencia en el sistema familiar. Actualmente hemos brindado este servicio a:
 - 10 familiares de personas dependientes de sustancias.
- **Capacitación:** el programa actualmente ha brindado distintas charlas abarcando una población de 342 personas, charlas que han sido enfocadas en temas de prevención, estrategias de intervención y tratamiento sobre la enfermedad de la adicción, la población que ha sido beneficiada es la siguiente:
 - 60 empleados municipales.
 - 25 padres de familia del distrito de Guápiles.
 - 25 funcionarios públicos.
 - 10 adolescentes atletas.
 - 15 miembros de concejo municipal.
 - 15 líderes de iglesia.
 - 3 miembros de PROYECTO MESOAMERICA
 - 11 padres de la comunidad de San Bosco.
 - 41 funcionarios de Colegios públicos.
 - 41 educadores de CINDEAS.
 - 17 personas de comunidad de la Rita.
 - 14 funcionarios de fuerza pública.
 - 37 padres de familia de la comunidad de toro amarillo.
 - 10 padres de familia de la Urbanización Santa Clara.
 - 18 médicos de la CCSS.

PROGRAMA DE ATENCIÓN EN ADICCIONES
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimmpococi@gmail.com



- **Internamiento:** a pesar de que este programa de Intervención Temprana, no cuenta con la modalidad de internamiento directo, si brinda la asesoría y articulación con las entidades respectivas y centros de internamiento para agilizar dicho proceso de aquellos usuarios que se presentan al programa para ser atendidos y requieran por sus condiciones de consumo un internamiento. Durante el mes de Marzo ingresamos 3 personas a centros de rehabilitación como lo desglosamos a continuación:
 - Una persona menor de edad internado en Hogares CREA de Birrisito.
 - Una persona joven internada en Hogar Salvando El Alcohólico Guadalupe.
 - Una persona joven internada en Hogar Salvando El Alcohólico Lía Curridabat.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1009

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandi, Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S S.A, dice:

Conforme se indica en Acuerdo No. 919 de la sesión ordinaria No. 36 del 8 de los corrientes, y en el término conferido al efecto, nos referimos al caso remitido, que es una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, instancia que actúa en condición de Superior Jerárquico impropio de la Administración, y se encuentra conociendo un recurso de interpuesto en dicha sede, tema sobre el cual esta Asesoría Externa había realizado el análisis correspondiente desde el mes de febrero último, mediante comunicación fechada 3 de dicho mes, en la cual se hizo un detalle de los antecedentes y pormenores del caso, sobre todo ante la imposibilidad material de actuar, debido a que fueron los abogados de planta de la Municipalidad quienes realizaron el descargo respectivo ante el Tribunal.

De acuerdo a lo expresado y, en relación a lo que solicita el Tribunal, solo resta al Concejo advertir a la señora Alcaldesa, que debe remitir el escrito que acompañe la certificación del acuerdo pedido, lo anterior dentro del plazo de 5 días hábiles que reza la notificación recibida. En caso de que el Concejo quiera además hacer llegar la certificación por su cuenta, solo basta con el oficio firmado por el Secretario del Concejo Municipal que acompañará la certificación solicitada, lo cual debe presentarse en la oficina de recepción de documentos del Tribunal en el Anexo A del II Circuito Judicial de San José, antiguo edificio Motorola en Calle Blancos.

En forma específica reiteramos las recomendaciones plasmadas en el informe del 3 de febrero del año en curso, que a la letra indican:

- 1.) Dar cumplimiento en la toma de acuerdos a lo establecido en el numeral 44 del Código Municipal.
- 2.) Observar lo concerniente al tema del dictamen de comisión y la votación que debe hacerse de la eventual dispensa del mismo.
- 3.) Fundamentar y motivar los acuerdos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública en su artículo 132.1.2.3.4

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

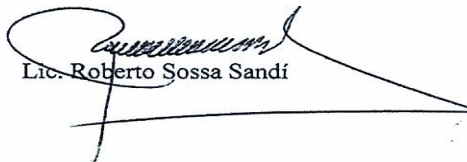


En ese mismo memorial, nos pusimos a la orden del Concejo para cualquier ampliación o aclaración sobre el tema, incluido el ofrecimiento de ser necesario para una sesión de refrescamiento, sin embargo a la fecha no se ha tomado ningún acuerdo sobre el particular.

Por último y regresando al tema central consultado, nos ponemos a la orden en el caso de que el Concejo decida participar del trámite que se ventila en el Tribunal Contencioso, en cuyo caso reiteramos la titularidad la tiene la Administración Activa cuyo jerarca ha procedido a enfrentar el caso contestando las diferentes acciones, de tal suerte que por ser el Concejo quien toma los acuerdos, la solicitud de integrar, vía certificación un acuerdo corresponde a la Secretaría, por cualquier de las dos vías arriba indicadas.

Agradeciendo de antemano su fina atención, dejamos cumplido lo solicitado y nos suscribimos con toda consideración y respeto

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A



Lic. Roberto Sossa Sandí

c. exp.contr.

c. arch.

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 3 de febrero de 2017.

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

Atención Especial: Sr. Eliécer Araya, Presidente.

Estimados señores

Luego de la solicitud que hiciéramos de los expedientes debidamente foliados del caso “CARIARI-CANTON”, el cual se encuentra en estos momentos en la instancia de Jerarquía Impropia del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera; y teniendo claro esta asesoría externa, que por medio de la representación legal interna la MUNICIPALIDAD ha realizado el descargo en el término de Ley, procedemos únicamente a realizar el análisis particular sobre el caso, sin intervención y menos revisión de lo actuado hasta este momento por los profesionales de esa Institución.

En el caso que nos ocupa tenemos en primer término el cuestionamiento relacionado con las potestades de VETO que nuestro ordenamiento jurídico le brinda a la figura del ALCALDE (SA), recurso interno que como indiqué es utilizado para atacar los acuerdos del Concejo Municipal, cuyo fundamento normativo lo encontramos en los artículos 173 de la Constitución Política, 17 inc d) y 158 del Código Municipal y, contra los acuerdos aprobados definitivamente, el cual debe ser interpuesto por razones de legalidad u oportunidad, en esta línea de pensamiento y siguiendo lo dicho por la Procuraduría General de la República interesa hacer hincapié, en la función tutelar que se encomienda al Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, hoy Sección Tercera, con relación a los acuerdos municipales objeto del recurso de apelación o veto; Tribunal que a pesar de ser parte de la estructura orgánica de Poder Judicial, el acto que dicta al resolver en grado se enmarca dentro del régimen de los actos administrativos. Lo que significa que la expresión del artículo 173 in fine constitucional en el sentido de que ese Tribunal resolverá definitivamente los

Teléfonos: (506) 2223-6533; (506) 2222-7684. Fax: (506) 2223-6951. US: (305) 647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
P.O. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



recursos contra los acuerdos municipales, lo es en la vía sumaria del recurso, sin perjuicio de la plenaria en el ámbito judicial (Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso, arts. 84 y 86 inc. 3°; Constitución Política, arts. 49 y 173. Sala Primera de la Corte, resolución N° 160-1981; Tribunal Superior Contencioso Administrativo N° 1838 de 1976).

Ahora bien, no podemos ingresar al tema de fondo, pues se encuentra ya en la sede del Tribunal, y no correspondería a esta representación calificar lo actuado a la fecha. Lo que sí consideramos importante, en razón del interés de algunos miembros del Concejo Municipal, es dejar claro que el Concejo debe cumplir en sus labores propias, tal y como lo establece expresamente el numeral 44 del Código Municipal que a la letra reza:

“ Artículo 44: Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa

del Alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción

o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y delibe-

ración subsiguiente, el trámite de dictamen podrá dispensarse por

Medio de una votación calificada de los presentes”.

De lo anterior tenemos que dejar claro que analizada la documentación remitida por la Secretaría del Concejo para nuestros comentarios, se puede extraer que el Acuerdo 1775, artículo I de la sesión extraordinaria No. 72 del 01 de setiembre de 2016, cuenta con una serie de deliberaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal, derivado de la solicitud de AVAL que pide el señor Eladio García, a fin de que CARIARI se convierta en Cantón de la Provincia de Limón, tema que dirige en buenos términos el señor Presidente del Concejo al indicar que **“CADA UNO YA TRAERÁ DEFINIDO que es lo que quiere, pues aquí no se viene a armar una discusión y espera que todo salga de la menor manera”**. Luego de lo cual procede a poner a votación la propuesta del regidor Ovidio Vives,

Teléfonos: (506)2223-6533; (506)2222-7684. Fax: (506)2223-6951. US: (305)647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
PO. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



quien plantea remitir el caso a la comisión de Jurídicos para que dicho órgano emita su dictamen al Concejo, propuesta que es rechazada por votación de 5 votos a favor y 4 en contra.

Sobre este tema es importante destacar que la propuesta del regidor Vives, solo era consecuente con lo que el artículo 44 establece, de manera que al negarse esa posibilidad, debió el Concejo proceder a DISPENSAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN, para lo cual debió contar con una votación calificada de los regidores presentes con derecho a Voto, esto previo a poner a votación la propuesta, lo que NO se observa del acta enviada.

Por el contrario, acto seguido se somete a votación EL OTORGAMIENTO DEL VISTO BUENO solicitado por el señor Eladio García, sin que para ello se haya cumplido, por lo menos desde nuestra óptica con los requisitos establecidos para la toma de acuerdos, lo cual pone en evidencia la posible ineficacia e invalidez del acto administrativo denominado ACUERDO MUNICIPAL, temas que por cierto no abarca el VETO presentado por la señora Alcadesa Municipal, aspecto que deberá ser objeto de análisis una vez ingresada la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo sección III, pues como lo indicamos al inicio, el tema de potestades de Veto, y cuales acuerdos son sujetos al dicho recurso o no, están definidos en el Código de rito, sin embargo en el caso particular, dependerá de la resolución dicha el análisis posterior del caso, para lo cual quedamos a la orden, pues como lo ha interpretado el Organo Procurador:

"..... el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, al conocer en alzada o por medio de un veto del Alcalde contra los acuerdos municipales actúa como jerarca impropio de la Municipalidad, y no en función de órgano jurisdiccional, ejerciendo un control de legalidad y en el veto ahora también de oportunidad. El acto sigue estando revestido del carácter municipal intrínseco (Ley 4957, artículo 3°, inciso a). Arts. 156 y 158 del Código Municipal. Resoluciones del Tribunal Superior Contencioso Administrativo N° 3620 de 1979. Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera N° 6057 de 1983 y 10886 de 1988)."

En relación al tema, y cumpliendo con la solicitud del Concejo, procedemos a recomendar:

Teléfonos: (506) 2223-6533; (506) 2222-7684. Fax: (506) 2223-6951. US: (305) 647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
PO. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



1. *Dar cumplimiento en la toma de acuerdos a lo establecido en el numeral 44 de código municipal.*
2. *Observar lo concerniente al tema del dictamen de comisión, y la votación que debe hacerse de la eventual dispensa del mismo.*
3. *Fundamentar y motivar los acuerdos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Administración Pública en su artículo 132.1.2.3.4.*

Consideramos importante que los señores y señoras regidores y síndicos del Concejo, tengan claro sus labores, pues resulta evidente que un pequeño curso introductorio no abarca las diferentes facetas de su quehacer durante las sesiones en las cuales deben concurrir con su voto a situaciones, que en algunos casos podrían acarrear perjuicios futuros.

Quedamos a la orden para cualquier ampliación o aclaración sobre el particular, y a la disposición en el caso de necesitar una sesión de refrescamiento de las diferentes obligaciones a las cuales nos hemos referido.

POR CONSORCIO JURIDICO DE C.R SOCIEDAD ANÓNIMA


LIC ROBERTO SOSSA SANDI
DIRECTOR

c. arch.contr.

Teléfonos: (506) 2223-6533; (506) 2222-7684. Fax: (506) 2223-6951. US: (305) 647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
PO. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1010

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dice:

DE-095-05-2017.

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que representa y agremia a las municipalidades de Costa Rica desde hace 40 años.

En el marco de nuestro 40 Aniversario, les invitamos cordialmente a la celebración del Día del Régimen Municipal en la provincia de Limón, donde al mismo tiempo celebraremos el Día del Afrodescendiente, el 31 de agosto y el 01 de setiembre del año en curso, respectivamente.

En este sentido, para la UNGL es muy importante contar con su participación, por lo que les invitamos con antelación para que reserven su espacio, ya que brindaremos hospedaje al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal. Posteriormente les informaremos sobre el hotel y los detalles logísticos.

Agradecemos confirmar su asistencia con la Sra. Xenia Donato, al teléfono 2290 4053, dirección electrónica xdonato@unql.or.cr más tardar el 30 de junio.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1011

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Viviana Badilla López, Contadora Federación Caproba:

DCP-VBL-043-17.

Asunto: Propuesta de desembolsos, Municipalidad de Pococí periodo 2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Suscrita, Viviana Badilla López, portadora de la cedula 304290438 en calidad de Contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), le remite una propuesta de desembolsos para el Municipio de Pococi, según el análisis realizado, los municipios no cumplen lo estipulado en los estatutos de la federación, propiamente en el siguiente artículo:

Artículo 23. Criterios de Participación

1. Gastos Ordinarios:

- a) Para el mantenimiento ordinario de la Federación la suma que se estime en el Presupuesto aprobado por el Concejo Intermunicipal distribuido equitativamente entre las Municipalidades afiliadas. El cual deberá ser depositado por las Municipalidades de la siguiente forma: un 25% en el mes de enero, 50% en el mes de junio y el restante 25% en el mes de setiembre. La falta de pago oportuno de cualquiera de las cuotas motivará la expulsión de la Municipalidad incumpliente.*

Por lo tanto se me dificulta realizar un flujo de efectivo proyectado, por la falta de certeza de los desembolsos que realizan las Federadas, lo que muchas veces limita nuestro actuar, planes y proyectos.

Iniciando el quinto mes del periodo, el Municipio de Pococi no ha realizado desembolso alguno, correspondiente a la Cuota de afiliación, ni a la Unidad Técnica por lo cual les presento la siguiente propuesta para estar al día con los pagos al 15 de noviembre del 2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.**

Siquirres, 16 de mayo del 2017

DCP-VBL-043-17

Sres. (a):

Licda. Elibeth Venegas, Alcaldesa.

Señores Concejo Municipal

Asunto: Propuesta de desembolsos, Municipalidad de Pococí periodo 2017.

La Suscrita, Viviana Badilla López, portadora de la cedula 304290438 en calidad de Contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), le remite una propuesta de desembolsos para el Municipio de Pococí, según el análisis realizado, los municipios no cumplen lo estipulado en los estatutos de la federación, propiamente en el siguiente artículo:

Artículo 23. Criterios de Participación

1. Gastos Ordinarios:

- a) *Para el mantenimiento ordinario de la Federación la suma que se estime en el Presupuesto aprobado por el Concejo Intermunicipal distribuido equitativamente entre las Municipalidades afiliadas. El cual deberá ser depositado por las Municipalidades de la siguiente forma: un 25% en el mes de enero, 50% en el mes de junio y el restante 25% en el mes de setiembre. La falta de pago oportuno de cualquiera de las cuotas motivará la expulsión de la Municipalidad incumpliente.*

Por lo tanto se me dificulta realizar un flujo de efectivo proyectado, por la falta de certeza de los desembolsos que realizan las Federadas, lo que muchas veces limita nuestro actuar, planes y proyectos.

Iniciando el quinto mes del periodo, el Municipio de Pococí no ha realizado desembolso alguno, correspondiente a la Cuota de afiliación, ni a la Unidad Técnica por lo cual les presento la siguiente propuesta para estar al día con los pagos al 15 de noviembre del 2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.**

Saldo a la fecha CAPROBA Cuota de afiliación **¢ 38.840.200.72**

**CAPROBA
Propuesta planteada**

Desembolsos	Periodo	Monto	Fecha Limite
1	Mayo	10,592,782.01	30/05/2017
2	Junio	7,061,854.68	15/06/2017
3	Julio	7,061,854.68	15/07/2017
4	Agosto	3,530,927.34	15/08/2017
5	Setiembre	3,530,927.34	15/09/2017
6	Octubre	3,530,927.34	15/10/2017
7	Noviembre	3,530,927.34	15/11/2017
	Total	38,840,200.72	

Saldo a la fecha UTAMA, Servicios profesionales **¢ 62.000.000.00**

**UTAMA
Propuesta Planteada**

Desembolsos	Periodo	Monto	Fecha Limite
1	Mayo	8,857,142.86	30/05/2017
2	Junio	8,857,142.86	15/06/2017
3	Julio	8,857,142.86	15/07/2017
4	Agosto	8,857,142.86	15/08/2017
5	Setiembre	8,857,142.86	15/09/2017
6	Octubre	8,857,142.86	15/10/2017
7	Noviembre	8,857,142.84	15/11/2017
	Total	62,000,000.00	

En cuanto a los servicios, actualmente se poseen tres contratos desde el mes de marzo, se les ha cancelado los servicios correspondientes al mes de marzo, abril y el próximo pago del 30 de mayo.

Contratos periodo 2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto del Contrato	Desembolsos	Saldo
Educación para el Futuro	01/03/2017	31/12/2017	8,000,000.00	1,600,000.00	6,400,000.00
Guido Sánchez	01/03/2017	30/01/2018	10,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00
Maikol Fernández Loria	01/03/2017	29/12/2017	8,000,000.00	1,600,000.00	6,400,000.00
			26,000,000.00	5,200,000.00	20,800,000.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.**

Detalle general de Desembolsos					
Propuesta Planteada					
Desembolsos	Periodo	CAPROBA	UTAMA	TOTAL	Fecha Limite
1	Mayo	10,592,782.01	8,857,142.86	19,449,924.87	30/05/2017
2	Junio	7,061,854.68	8,857,142.86	15,918,997.54	15/06/2017
3	Julio	7,061,854.68	8,857,142.86	15,918,997.54	15/07/2017
4	Agosto	3,530,927.34	8,857,142.86	12,388,070.20	15/08/2017
5	Setiembre	3,530,927.34	8,857,142.86	12,388,070.20	15/09/2017
6	Octubre	3,530,927.34	8,857,142.86	12,388,070.20	15/10/2017
7	Noviembre	3,530,927.34	8,857,142.84	<u>12,388,070.18</u>	15/11/2017
Total		38,840,200.72	62,000,000.00	100,840,200.72	

Al ser nuestra única fuente de financiamiento las transferencias corrientes de los Gobiernos locales, nos limitamos financieramente y no se posee la capacidad económica de hacerle frente al pago de servicios y gastos administrativos, sin la colaboración de ustedes, por ello en esta propuesta se trató de llegar a un punto de equilibrio donde no afecte la parte económica del ayuntamiento ni de la federación, misma que de igual manera queda sujeta a modificaciones, ya sea por presupuestos extraordinarios o modificaciones, presupuestarias.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para las observaciones que sean requeridas,


Licda. Viviana Badilla López
 Contadora
 Federación CAPROBA



C.C Archivo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. de Hacienda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1012

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Setena, dice:

SG-DEA-1217-2017.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Sr. Secretario, en la próxima sesión poder revisar el documento y adjuntarlo para revisión (No sé imprimió)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1013

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Nuria Marín Monge, Directora Médica, Área de Salud, Guápiles, dice:

DMASG-0226-2017.

Asunto: Solicitud de permiso.

Cordial saludo. Por este medio el Área de Salud de Guápiles quiere hacer de conocimiento que nuestra institución está realizando la implementación de una serie de estrategias que permitan el mejoramiento de los servicios de salud, por lo que estamos organizando un pasa calles para el día 07 de Junio del presente año, con la finalidad de inaugurar la campaña de vacunación contra la influenza. Por lo tanto queremos realizar algo diferente y llamativo para nuestra población usuaria, a lo que acudimos a ustedes con el fin de poder solicitar su permiso para el cierre de las siguientes vías según esta ruta que es la que se pretende seguir; daremos inicio del parque frente al Banco de Costa Rica subiendo hacia el sur, posterior tomado dirección hacia el este pasando frente a Peri Mercados, seguimos ruta llegando al Almacén 3R, hacia el norte pasando por detrás del almacén el Colono Construcción, llegar a la intersección y nos dirigimos al Oeste subiendo al Sur frete al Pali y terminamos frente al parque donde tendremos la actividad.

La actividad consta de un pasacalles el cual contamos con la participación de seis centros educativos con sus sectores de preescolar con un cupo cada uno de 50 niños para que puedan desfilar y únicamente 2 bandas para amenizar el recorrido y mascaradas, por lo que esperamos no sea mayor en cuestión de tiempo a dos horas y media como máximo por las calles ya que se trata de una caminata para los más niños por lo que planeamos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

sea corto y luego puedan tener provecho con las actividades del parque que les tendremos, en donde esperamos poder vacunarles a ellos y las personas asistentes.

Por lo cual recurrimos a ustedes para que nos ayuden con la autorización correspondiente dirigida a la Oficina de Tránsito para que ellos nos brinden la presencia para el cierre, que sería lo más importante para poder llevar a cabo la finalidad de esta actividad, y para resguardar la seguridad de todos los asistentes.

Para cualquier consulta o notificación puede hacerla llegar al correo sugevr201@hotmail.com, nymarin@ccss.sa.cr o al teléfono 2710-45-52 ext. 1010 al celular 7291-90-30 para que sea de manera más directa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza el permiso y la utilización de las calles, para el día 07 de junio 2017, dará inicio del parque frente al Banco de Costa Rica subiendo hacia el sur, posterior tomado dirección hacia el este pasando frente a Peri Mercados, seguimos ruta llegando al Almacén 3R, hacia el norte pasando por detrás del almacén el Colono Construcción, llegar a la intersección y nos dirigimos al Oeste subiendo al Sur frente al Pali y terminamos frente al parque donde tendremos la actividad. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1014

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Eliecer Araya, Asociación de Desarrollo Integral Campo Cinco, dice:

Reciban fraternal saludo de parte de la ADI Campo Cinco, una vez más queremos reiterar el agradecimiento de Campo Cinco por su aporte hecho en el desarrollo de nuestra comunidad en Sesión N°30 del 20-04-2017,. Se nos remite a la administración donde sobre nuestra petición del remanente de colocación del piso de salón comunal que sobro casi un millón y medio y no se nos dijo nada.

Por tal motivo retomamos la petición que se nos ayude de ese remanente con 26 láminas de zing, de 1.05 por 6.5 de largo #28, y con pintura para el Salon 5 cubetas, nosotros ponernos mano de obra. Act #336, art#9=1, fecha 6-5-2017.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i y que nos informe en 8 días. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1015

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Rosalyn Corrales Salas, Coordinadora Planificación y Desarrollo Institucional Municipalidad de Pococí, dice:

PDI-31-03-2017.

El Equipo de Gestión Local, conformado por el Departamento de Planificación, Hacienda Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Unidad Técnica de Gestión Vial y el señor Asesor de la Alcaldía, pasa a comunicar lo siguiente: Con el fin de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal, solicita de manera formal una reunión de trabajo para socializar este proceso, que como es de su atento conocimiento es un requisito indispensable para la presentación del Presupuesto ordinario 2018. En tal sentido, se solicita a la comisión que representan, indicar fecha y hora, de la próxima semana que nos puedan recibir para informar del proceso y sus alcances, como corresponde.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Estaríamos avisándole hora y fecha en el tiempo oportuno.

ACUERDO N° 1016

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gerardo Vargas Varela, Diputado Fracción del Partido Frente Amplio, dice:

Reciba un cordial saludo y a la vez le informo que he recibido en mi despacho a la Asociación de Desarrollo Integral de Promesas y Hamburgo, solicitando apoyo sobre los proyectos presentados ante la Municipalidad por medio de los presupuestos participa ti vos.

Los proyectos presentados son para la construcción de un puente y un aula en el área comunal de Hamburgo, considero que estas personas conocieron y entendieron bien la dinámica de los presupuestos participativos, además de que estos proyectos presentados son para bienestar de la comunidad.

Me parece importante tomar en cuenta estas iniciativas de participación y así motivar a estas personas que están buscando el bien común.

Cabe recalcar que esta forma de involucrar a las comunidades de parte de su representada es excelente por lo que no omito felicitarles y desear que otros municipios tomen esta buena práctica.

Fundamento esta gestión en el artículo 11 de la Constitución Política, de los principios fundamentales del servicio público, enunciado en el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública y la Ley Contra Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

contenido de que no aplica ningún privilegio en detrimento de las aspiraciones de otras personas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

Adjunto copia de los formularios de los proyectos.

6 de mayo del 2017

Señor:

Gerardo Vargas

Reciba un cordial saludo:

Por este medio de la Junta Directiva de la Asociación Desarrollo Integral Promesas Hamburgo de la Rita, Pococi, Limón. Cedula Jurídica 3-002-359108. Y los medios de la Seguridad Comunitaria de Hamburgo.

Le solicitamos su apoyo para un proyecto muy importante para el Desarrollo Integral de los habitantes de nuestra comunidad y alrededores.

Necesitamos un puente sobre el río de desheredo que permita libre tránsito de vehículos y Desarrollo de la comunidad de Hamburgo con el mejoramiento de la calle que nos comunica con la Uvita, los Ángeles y carolina.

También tenemos el proyecto de la creación de una escuela en la comunidad de Hamburgo; asido una gran lucha de muchos años atrás y si dios quiere nos falta muy poco para que en esto meses se ejecute un proyecto para la compra de terreno, gestionado atreves de la Municipalidad, por lo que estamos presentando en los presupuesto participativo 2017-2018 la construcción de una aula de 10x8 metros cuadrados.

Esperamos contar con su apoyo para cualquier información a los tel: 84492241, 89596674, 86881998.

Muchas gracias.

Atentamente.
José Luis Vega
Presidente



Elida Marta Fallas Valverde.
Elida Marta Fallas Valverde.
Representante de la
seguridad comunitaria
Hamburgo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2017-2018



A. DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto		Construcción de Puente en río desenredo calle Hamburgo que comunica con la Uvita, los Angeles y Carolina.	
Nombre completo de la Organización Solicitante		Asociación Desarrollo Integral Promesas y Hamburgo.	
Número de Cédula Jurídica		3-002-359108	
Distrito	La Rita	Barrio	Hamburgo
Monto Solicitado		\$ 100.000.000-	
B. Contactos			
Nombre del Presidente de la Organización		Jose Luis Vega Cruz.	
Teléfono del Presidente	8959 66 74	Otro Teléfono	8688 19 98
Dirección de Correo Electrónico			
Nombre del encargado del trámite designado por la Organización*		Jose Luis Vega Cruz.	
Teléfono	8959 66 74	Otro Teléfono	8449 22 41
Dirección de Correo Electrónico			
* Utilizar este espacio en caso de que la Organización Solicitante designe a una persona que no sea el Presidente como encargada de realizar los trámites			
C. DATOS DEL PROYECTO SOLICITADO			
Dirección Exacta del Proyecto		Hamburgo de la Rita, Pococi, Limón: calle Aguilar río desenredo 1 Kilómetro al Este de la iglesia católica.	
Estimación de la Cantidad de Personas Beneficiadas		242 habitantes de Hamburgo mas los habitantes de La Uvita, Los Angeles y Carolina	
Objetivo General del Proyecto (Debe ser realista, coherente y acorde con el problema)		Restablecer el paso sobre río desenredo con un puente que permita el libre tránsito de vehículos y apoye el desarrollo Integral de la comunidad de Hamburgo; comunicandose con la Uvita, los Angeles, Carolina y demás comunidades aledañas.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2017-2018



Justificación del Proyecto (¿Por qué es necesario el proyecto? ¿Cuál es la importancia que tiene para la comunidad o población meta?)	Esta comunidad se a visto afectada por la falta de un puente que habilite un paso seguro sobre el río desentrredó que nos comuniquen con varias comunidades del Sector Este. Es importante para un mejor acceso a la salud, educación, convivencia comunal, seguridad comunitaria, mercado de productos agrícolas, fuentes de trabajo, etc.	
DETALLE DEL PROYECTO Explicar claramente en que consiste el proyecto. ¿Cuántos metros cuadrados tiene? ¿Que longitud tiene el proyecto? ¿Qué tipo de acabados tiene? ¿Que dimensiones tiene? ¿Qué tipo de estructura tendrá? ¿Que tipo de materiales se utilizarán? Aportar cualquier tipo de documentación adicional relacionada con el proyecto como aportes de otras	- Construcción de un puente en el río desentrredó calle Hamburgo hacia La Vuelta, Los Angeles y Carolina. - 60 metros de largo. - Básicos y seguros - Cimientos fuertes en concreto, platina y vigas de hierro, estructura metálica. - Cemento, arena, piedra, varilla deforme, estructura metálica en hierro, vigas y platina de hierro, etc.	
Contrapartida Aporte de recursos provenientes de la organización beneficiaria u otra entidad estatal o privada. Se debe adjuntar a este formulario notas de compromiso debidamente firmadas por quien realiza este aporte.	(Indicar en este espacio el tipo de aporte según sea materiales, mano de obra, maquinaria, compromiso de aporte de planos o estudios preliminares, aportes en efectivo de la organización entre otros) - Coordinación y fiscalización. - Guiados por el ingeniero municipal. - Colaboración en mano de obra con personas del pueblo por medio de PRONAE. - Aporte de material en caso de ser necesario por la Asociación.	
Monto estimado de la contrapartida	\$ 1.000.000.-	
¿Tiene su organización algún proyecto pendiente de ejecutar con la Municipalidad de Pococi?		SI ☒ NO ☐



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2017-2018



D. Documentación Adicional

Es requisito indispensable aportar adjunto a este formulario la siguiente información (según aplique):

- ☐ Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones.
- ☐ En caso de solicitar equipo o inmobiliario, se deberá presentar una factura proforma indicando cantidad, tipo, marca, modelo y otras características relevantes. Se debe adjuntar todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.
- ☐ Croquis de la obra a construir (Posteriormente según la magnitud del proyecto se podrían solicitar planos constructivos firmados por un ingeniero)
- ☐ Plano de catastro del lote donde se construirá el proyecto
- ☐ Copia de la cédula del Presidente de la Organización Solicitante
- ☐ Copias de la cédula jurídica de la Organización Solicitante
- ☐ Copias de la personería jurídica vigente de la organización solicitante
- ☐ Lista de materiales o certificación de disponibilidad de agua potable emitida por Aya. Esto en caso de proyectos para extensión de ramales de agua potable
- ☐ Acuerdo de junta directiva de la organización solicitante, indicando número de acta y fecha del acuerdo del compromiso de la organización para darle seguimiento y fiscalización al proyecto, además de hacer los aportes necesarios para terminar el proyecto debidamente. Además se debe designar un encargado responsable de realizar los trámites

E. Oficialidad

Firma del presidente de la Organización		
Firma del secretario (a)		

F. Espacio para uso del Concejo de Distrito

Nosotros los miembros del Concejo de Distrito de _____			
Hemos Acordado en Acta Numero _____	_____	del día _____	_____
que el proyecto detallado en este formulario tiene a nuestro criterio por votación simple, el siguiente orden de prioridad: _____			_____
Firma del Sindico	_____	sello	
Firma del secretario (a)	_____		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2017-2018



A. DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto		Aula de Escuela, multiuso en Hamburgo	
Nombre completo de la Organización Solicitante		Asociación Desarrollo Integral Promesas y Hamburgo de la Rita Pococi, Limón	
Número de Cédula Jurídica		3-002-359108	
Distrito	La Rita	Barrio	Hamburgo
Monto Solicitado		\$ 6.000.000=	
B. Contactos			
Nombre del Presidente de la Organización		Jose Luis Vega Cruz.	
Teléfono del Presidente	8959 66 74	Otro Teléfono	8688 19 98
Direccion de Correo Electrónico			
Nombre del encargado del trámite designado por la Organización*		Jose Luis Vega Cruz.	
Teléfono	8959 66 74	Otro Teléfono	8449 22 41.
Direccion de Correo Electrónico			
* Utilizar este espacio en caso de que la Organización Solicitante designe a una persona que no sea el Presidente como encargada de realizar los trámites			
C. DATOS DEL PROYECTO SOLICITADO			
Direccion Exacta del Proyecto		Hamburgo de la Rita, Pococi, Limón. En área comunal de la iglesia católica 25 mts Oeste y 100 mts al sur.	
Estimación de la Cantidad de Personas Beneficiadas		242 habitantes	
Objetivo General del Proyecto (Debe ser realista, coherente y acorde con el problema)		Dotar a la comunidad con una infraestructura tipo aula multiuso de bien comunal donde se realicen distintas actividades como aula provicional, Educación, reuniones, capacitaciones Atención de la salud. etc.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2017-2018



Justificación del Proyecto (¿Por qué es necesario el proyecto? ¿Cuál es la importancia que tiene para la comunidad o población meta?)	Pronto tendremos el área comunal y la comunidad necesita de un lugar adecuado para aula de escuela. es importante para actividades que permitan el desarrollo Integral de los habitantes como la Educación, capacitaciones, atención a la salud reuniones de bien comunal etc.	
DETALLE DEL PROYECTO Explicar claramente en que consiste el proyecto. ¿Cuántos metros cuadrados tiene? ¿Que longitud tiene el proyecto? ¿Qué tipo de acabados tiene? ¿Que dimensiones tiene? ¿Qué tipo de estructura tendrá? ¿Que tipo de materiales se utilizarán? Aportar cualquier tipo de documentación adicional relacionada con el proyecto como aportes de otras	- Construcción de una aula multiuso en Hamburgo. 10x8 metros cuadrados. Acabados básicos. - Estructura de construcción en cemento, 2 puertas, servicio sanitario, piso, techo con perlin metálico. pared en cemento y arido con tubo o maya, pared de atrás con ventanas de vidrio corredizo y bloc la parte de abajo. - Materiales: Bloc, cemento, arena, piedra, varilla de fierro, tubo metálico, perlin, vidrio, zinc, servicio sanitario	
Contrapartida Aporte de recursos provenientes de la organización beneficiaria u otra entidad estatal o privada. Se debe adjuntar a este formulario notas de compromiso debidamente firmadas por quien realiza este aporte.	(Indicar en este espacio el tipo de aporte según sea materiales, mano de obra, maquinaria, compromiso de aporte de planos o estudios preliminares, aportes en efectivo de la organización entre otros) - Coordinación y fiscalización. - Aporte de mano de obra de personas del pueblo a travez de PRONAE - Aporte de algun material si fuese necesario por la Asociación para acabados y detalles.	
Monto estimado de la contrapartida	\$ 1.000.000.-	
¿Tiene su organización algun proyecto pendiente de ejecutar con la Municipalidad de Pococi?		SI ☒ NO ☐

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
FORMULARIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2017-2018



D. Documentación Adicional			
Es requisito indispensable aportar adjunto a este formulario la siguiente información (según aplique): ☐ Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones. ☐ En caso de solicitar equipo o inmobiliario, se deberá presentar una factura proforma indicando cantidad, tipo, marca, modelo y otras características relevantes. Se debe adjuntar todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados. ☐ Croquis de la obra a construir (Posteriormente según la magnitud del proyecto se podrían solicitar planos constructivos firmados por un ingeniero) ☐ Plano de catastro del lote donde se construirá el proyecto ☐ Copia de la cédula del Presidente de la Organización Solicitante ☐ Copias de la cedula jurídica de la Organización Solicitante ☐ Copias de la personería jurídica vigente de la organización solicitante ☐ Lista de materiales o certificación de disponibilidad de agua potable emitida por AyA. Esto en caso de proyectos para extensión de ramales de agua potable ☐ Acuerdo de junta directiva de la organización solicitante, indicando número de acta y fecha del acuerdo del compromiso de la organización para darle seguimiento y fiscalización al proyecto, además de hacer los aportes necesarios para terminar el proyecto debidamente. Además se debe designar un encargado responsable de realizar los trámites			
E. Oficialidad			
Firma del presidente de la Organización			
Firma del secretario (a)			
F. Espacio para uso del Concejo de Distrito			
Nosotros los miembros del Concejo de Distrito de			
Hemos Acordado en Acta Numero		del día	
que el proyecto detallado en este formulario tiene a nuestro criterio por votación simple, el siguiente orden de prioridad:			
Firma del Síndico		sello	
Firma del secretario (a)			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1017

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Arq. Braulio Pérez Arias, dice:

OCSM 180-2017.

ASUNTO: Justificación de compra de materiales para mejoras en el parque de Guápiles.

Reciban un cordial saludo, esperando que todos sus proyectos marchen según lo planificado.

El presente documento es realizado con el propósito justificar y explicar los motivos por los cuales se solicitó la compra de materiales para la adecuación de Plays Ground del parque de Guápiles.

Se realizó un análisis técnico por parte del suscrito Arquitecto, Braulio Pérez Arias, del departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio de juegos infantiles y se identificaron las siguientes problemáticas que explicaremos a continuación.

- El área de juegos infantiles fue instalada de forma apresurada sin contar con las condiciones físicas necesarias para el correcto desempeño de un área de estas características, lo que implica un desperdicio y un mal manejo del espacio del parque de Guápiles.
- La falta de planificación e intervención paisajística hace que el espacio se vea poco agradable y desordenado.
- Las superficies del lugar no tienen ningún tratamiento o material de amortiguamiento que prevenga la formación de lodo en época lluviosa y polvo excesivo en épocas secas, además que es necesario prever una superficie de amortiguamiento para los niños.

La propuesta que se realiza por parte del Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales contempla la reorganización de este espacio y el embellecimiento de esta zona del parque con la creación de una caja de arena y unas aceras perimetrales adoquinadas las cuales permitirán que los padres cuiden de sus niños y compartan libremente en un ambiente ordenado y seguro.

Se adjuntan las vistas de la propuesta para ilustrar el proyecto que se quiere construir en esta área.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1018

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elibeth Venegas Villalobos, Presidenta Filial Limón RECOMM, dice:



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueban viáticos y transporte a las personas que asistan, a la Sindica Katherine Mendoza Montero que coordine con el chofer del carro placa N°5676. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1019

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Los Síndicos y Sindicas, estaban participando en una capacitación en la UNED el día 20-27 de mayo, 03-10 de Junio.(Vehículo N°6938)

Para que se les aprueben Viáticos y Transportes para esos días.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte para esos días. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1020

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Hemos estado hablando sobre temas de la 8114, yo tengo mi opinión al respecto, inclusive la Alcaldesa hizo mención que no se podía en su momento una cosa, pero después dice que otra, entonces quiero para claridad al respecto y sanarnos todos, me parece que eso (si pero no, no pero sí), eso no procede aquí dentro de este marco porque tienen eventualmente tener responsabilidades civiles, administrativas, inclusive penales sino se hace bien.

PROPUESTA:

Es solicitarle al Consorcio Costa Rica, los asesores del Concejo Municipal, Consorcio Jurídico de C.R, **un análisis recomendación sobre la legalidad de aprobar por el Concejo Municipal carteles con recursos de la ley 9329, apéndice de la ley 8114, sin estar conformada legalmente la Junta Vial.**

Que nos manden la documentación, al respecto de la recomendación de que si procede, si está bien, si no vamos a tener ningún problema, porque lo que sucede es que después dicen que uno se opuso talvez a la reparación de una pala o una maquinaria y aquí nosotros nunca nos hemos opuesto, pero después en la calle yo he escuchado que andan diciendo eso, y eso ya es muy feo y se ha convertido en un chismerío, y van a una comunidad y dicen es que el Concejo se opuso, no es que es bajo la primicia de un asunto si es legal o no, entonces es mejor es pedirle la recomendación de un estudio de análisis y recomendación a como lo expuse anteriormente, entonces tenemos base porque hay aquí un documento que nos dice y no soy yo que lo digo si no hay un documento de asesores.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1021

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Con respecto a la situación de los dineros que nos han dejado de estar legalmente establecido en la Ley 7313, que también es una apéndice de la Ley 5115 y es el impuesto sobre la caja de banano, es un dólar y nos dan el 0.8%, es decir se deja el estado 99.2%, pero ya no nos dan el 0.8% ahora nos dan el 0.4%, durante los últimos años, porque aproximadamente cuantificamos que son alrededor de 20 mil millones que en los últimos años no nos han dado, de lo cual para el Cantón de Pococí estaríamos hablando del alrededor de 4 a 5 mil millones, probablemente en un par de años lo tendríamos aquí, el inicio de todo este trámite va a ir al Contencioso Administrativo, lo le va a costar ni un cinco a ninguna Municipalidad, Explica Ampliamente.

Solicito que el día *lunes 22 de mayo me aprueben los viáticos y transporte*, para ir a la Asamblea Legislativa con ciertos Diputados, que pedí una reunión para que también ellos nos ayuden a articular ese tema, estamos hablando de todas las municipalidades de la provincia que estarían beneficiándose directamente con este ingreso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1022

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Tengo una invitación de la UNGL, de la Asamblea Nacional es el 26 de Mayo, en Belén.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1023

PROPUESTA:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para nosotros tener una herramienta en hacendarios, necesitamos tener insumos, necesitamos tener de que contamos y que no, el reglamento de modificaciones establece que cada mes o cada dos meses tiene que venir del departamento de hacienda municipal, presupuesto, administración financiera y demás, informes sobre los ingresos versus su proyección, para saber de qué estamos hablando, además que es sano saber y ver si nosotros podemos comprometer recursos, porque hay veces los ingresos no están tan bien.

Solicitarle al señor Mauricio Garita coordinador del depto. de Hacienda Municipal, y la señora Andrea Camacho Coordinadora del dpto. Dirección Financiera, un informe al 15 de mayo 2017, sobre los ingresos obviamente versus la proyección respectiva, se solicita ocho días para que envíen dicho informe a este honorable Concejo Municipal.

Por Unanimidad de los presentes, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 1024

PROPUESTA:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Señor Alcalde en ejercicio en estos momentos Villarreal, es sobre el acuerdo de la sesión N°33 Extraordinaria el acuerdo 825, con el tema del Restaurante Risas, para ver como evoluciona, la compañera hace alusión de que no sabemos cómo está el asunto, yo leo y digo yo desearía que se le pase a Villa, es el que está en ejercicio en este momento, y que igual en ese momento dije que le tenía color de ejecutivo, espero seguir teniéndole ese color porque ya eso tiene tres semanas, y se le solicito los documentos que se han enviado a la Contraloría y a la Procuraduría, respecto a este tema, el tema del edificio Municipal, para ver la relación con el asunto de la parte baja y la respuestas que han dado ellos, para nosotros tener conocimiento, porque el tema nosotros hablamos y presionamos el tema del edificio, pero no vemos evolución y cuando se dijo que se quería documentos es porque solo tenemos palabras aquí y no tenemos un documento realmente, que si eso está evolucionando en la Contraloría.

Entonces nuevamente Villa le solicito por favor que igualmente el veintinueve que no hay atención al público podamos abrir el asunto, porque lo que se pretende es todos ayudar en ese sentido, a presionar las autoridades que tengamos que presionar, pero si yo al menos no veo que evolucione nada con el tema del edificio Municipal y ya estamos entrando a mitad de año, entonces si le pediría por favor poder ver cómo está el avance sobre este tema, y ver como dijo la compañera Aguilar si el mismo fidecomiso pueden ellos cancelar o sino nosotros activar los mecanismos para por lo menos horrar una parte, talvez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

no toda, pero si por lo menos para amarrar, porque me parece que este es el momento ideal para hacerlo estamos antela eminente elaboración del presupuesto para el periodo 2018, entonces uno podría aprovechar ese escenario, o sino a través de una modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, pero si tenemos que avanzar en eso, que quede en actas.

Por Unanimidad de los presentes, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-MARICRUZ CHAVES ALFARO
PRESIDENTA MUNICIPAL a.i

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.